ISAL N°17

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 10 al 14 de agosto de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 5
RESUMEN SENADO 7
CÁMARA DE DIPUTADOS 9
Lunes 10 de agosto de 2026 9
Cultura, Artes y Comunicaciones 9
Control de Inteligencia 10
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 10
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 11
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 12
Seguridad Ciudadana 14
Familia 15
Recursos Hídricos y Desertificación 16
Zonas Extremas y Antártica Chilena 17
Martes 11 de agosto de 2026 19
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural 19
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 20
Comisión de Discrepancia Producción CODELCO 2025 21
Comisión CEI 18 de Octubre 22
De Personas Mayores y Discapacidad 23
Deportes y Recreación 23
Defensa Nacional 24
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 25
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo 26
Educación 28
Emergencia, Desastres y Bomberos 29
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 30
Hacienda 33

Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones 35
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana 36
Trabajo y Seguridad Social 37
Salud 39
Comisión Mixta para Boletín 15.805-07 (RUF) 41
Miércoles 12 de agosto de 2026 42
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 42
Comisión de Control Migratorio 42
De Derechos Humanos y Pueblos Originarios 43
Medio Ambiente y Recursos Naturales 44
Minería y Energía 46
Mujer y Equidad de Género 47
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 48
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales 49
CEI Concesiones de Autopistas y determinación de peaje TAG 50
Hacienda 51
SENADO 53
Lunes 10 de agosto de 2026 53
Agricultura 53
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 54
Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación 54
Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación 55
Educación 56
Hacienda 57
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 58
Mujer y Equidad de Género 58
Minería y Energía 59
Salud 60
Martes 11 de agosto de 2026 61
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía 61
Defensa Nacional 61

Economía 61
Familia, Infancia y Adolescencia 61
Gobierno, Descentralización y Regionalización 63
Hacienda 64
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 67
Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos 68
Quinta Subcomisión Mixta de Presupuestos 69
Relaciones Exteriores 69
Salud 70
Seguridad Pública 70
Miércoles 12 de agosto de 2026 72
Adulto Mayor y Discapacidad 72
Minería y Energía 72
Agricultura 72
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 74
Educación 74
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales 76
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura 77
Mixta para Boletín Nº 16335-14 78
Mixta para Boletín Nº 14309-04 78
Obras Públicas 79
Transportes y Telecomunicaciones 80
Trabajo y Previsión Social 81
Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía 82
Hacienda 83
Minería y Energía 85

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°17 del 10 al 14 de agosto de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social. Observaciones de S. E. el Presidente de la República. Boletín N ° 18216-05. **Se despachó al Senado.**

2. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para extender la legítima defensa privilegiada al funcionario militar o policial que actúe en defensa de su persona o derechos, o de los de un tercero, encontrándose en calidad de franco. Primer trámite constitucional. Boletín N ° 16300-07. **Se despachó al Senado.**

3. Proyecto de ley, iniciado en moción, que concede la nacionalidad chilena por gracia al ciudadano uruguayo Pablo Lemoine. Primer trámite constitucional. Boletín N ° 18210-06. **Se despachó al Senado.**

4. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales. Segundo trámite constitucional. Boletín N ° 16777-07. **Se despachó al Senado.**

5. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala. Primer trámite constitucional. Boletín N ° 18030-12. **Se despachó al Senado.**

COMISIONES:

1. **Cultura.** el proyecto de ley que introduce la obligación de las empresas productoras de conciertos y eventos musicales masivos en orden a garantizar la adecuada visibilidad del espectáculo a sus asistentes, y que regular la participación de los teloneros (Boletin 18.166-24 refundido con el 18.267-24). **El proyecto fue despachado a Sala.**

2. **Gobierno Interior.** Se aprobó en particular el proyecto de ley de Seguridad Municipal (Boletín 18.525-06). **El proyecto fue despachado a Sala.**

3. **Desarrollo Social.** Se aprobó en particular el proyecto que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos, boletín 18255-31. **El proyecto fue despachado a la comisión de Hacienda.**

4. **Personas Mayores.** Proyecto que Modifica la ley 19.712, del Deporte, con el objeto de precisar el alcance del concepto de discapacidad en el ámbito deportivo (Boletín 17.981-35 refundido con el 18.176-35). **El proyecto fue despachado a Sala.**

5. **Salud.** Se aprobó en particular el proyecto de ley que "Modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad**,** Boletín N° 16708-11**. El proyecto fue despachado a Sala.**

6. **Relaciones Exteriores.** Se aprobó el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán, suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 24 de octubre de 2024. **El proyecto fue despachado a Sala.**

7. **Trabajo.** La comisión aprobó en particular, el proyecto de ley que "Modifica el Código del Trabajo para calificar el uso indebido de licencias médicas como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones", boletín N° 17.914-13. **El proyecto fue despachado a sala.**

8. **Derechos Humanos.** Se continuó la votación en particular del proyecto de ley que modifica cuerpos legales que indica para restringir las causales de reconocimiento de la calidad indígena, correspondiente al boletín N° 16.172-17. **El proyecto fue despachado a Sala.**

RESUMEN SENADO

Semana N°17 del 10 al 14 de agosto de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y otros cuerpos normativos que indica (Boletín N° 18.431-31). **Aprobado, despachado a Ley.**

2. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende vigencia y aumenta cobertura de la ley N° 21.748 y modifica normas que indica (Boletín N° 18.524-05). **Aprobado, despachado a Ley.**

3. Proyecto de ley iniciado, en Moción de los Honorables Senadores señora Núñez, y señores Flores, Kuschel, Moreira y Vial, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la seguridad portuaria ante acciones promovidas por el crimen organizado (Boletín N° 18.420-25). Aprobado en general, vuelve para su discusión en particular a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura. **Se abre plazo de indicaciones hasta el viernes 4 de septiembre a las 12:00.**

4. Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social (Boletín N° 18.216-05). **Aprobado, despachado oficio al Ejecutivo.**

COMISIONES:

1. **Cultura**. Proyecto de ley sobre monumento a Baldomero Lillo, Boletín 10986-24. En Patrimonio Cultural, Boletín 12712-24, terminó la votación de indicaciones del Ejecutivo y artículos pendientes. **El proyecto fue despachado a Sala.**

2. **Hacienda**.
   a. Lunes. Se aprobó el proyecto de ley que extiende vigencia y aumenta cobertura de la ley N° 21.748 y modifica normas que indica. **El proyecto fue despachado a Sala.**
   b. Martes. Una primera sesión fracasó. Luego, aprobó 3-2 y despachó a Sala el artículo pendiente del proyecto sobre nuevos establecimientos, Boletín 16743-04. También despachó a la Sala Cuna Universal, Boletín 14782-13.
   c. Miércoles. En Reconstrucción Nacional, Boletín 18216-05, aprobó la observación sobre anatocismo y rechazó las relativas a olvido financiero y pago a Pymes a 30 días. **El proyecto fue despachado a Sala.**

3. **Salud**. Se aprobó en general el proyecto sobre alimentos libres de gluten, Boletín 18302-11, para Fácil Despacho y fijación de plazo de indicaciones. **El proyecto fue despachado a Sala.**

4. **Educación:** Se aprobó el proyecto que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales Boletín 16743-04, respecto del artículo 6. **Se Despacha a la comisión de Hacienda.** Se rechazó una enmienda con conformidad del Ejecutivo; de ratificarse en Sala, deberá resolverse en Mixta.

5. **Medio Ambiente:** Se aprobó en particular el proyecto de Ley que modifica la ley Nº 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, en materia de exportación de residuos peligrosos, Boletín 15627-12. **El proyecto fue despachado a Sala.**

6. **Seguridad.** Se aprobó el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado, Boletín 18208-25. **El proyecto fue despachado a Sala.**

7. **Familia:** Se aprobó en general el proyecto de ley que otorga un bono extraordinario de apoyo a la niñez, Boletín 18401-31. **El proyecto fue despachado a Sala.**

8. **Relaciones Exteriores**. Se aprobó en general y particular el Convenio de Transporte Aéreo Chile-Costa Rica. **El proyecto fue despachado a Sala.**

9. **Derechos Humanos.** Se aprobó el proyecto de Ley que Modifica la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para regular la remisión y recepción de informes y antecedentes relativos al cumplimiento de tratados internacionales, así como de resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, Boletín 16017-17. **El proyecto fue despachado a Sala.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 10 de agosto de 2026

Cultura, Artes y Comunicaciones

Asistió:

- Subsecretario de las Culturas y las Artes, Carlos Lobos Mosqueira.

Se continuó con la discusión en particular del proyecto de ley que establece la obligación de las empresas productoras de conciertos y eventos musicales masivos de garantizar una adecuada visibilidad del espectáculo para sus asistentes, y del proyecto que modifica la Ley 19.928, con el objeto de regular y proteger la participación de teloneros chilenos en conciertos de artistas extranjeros (Boletín 18.166-24, refundido con el Boletín 18.267-24).

En materia de participación de teloneros, se reafirmó el principio de libertad contractual y se prohibieron las cláusulas abusivas que impliquen la renuncia o cesión forzada de derechos. En cuanto a la visibilidad en eventos masivos, se estableció el deber de las empresas productoras de informar y transparentar las condiciones de los recintos, quedando las eventuales sanciones sujetas a la legislación sobre protección de los derechos de los consumidores.

Concluida la discusión, se procedió a la votación en particular, aprobándose la moción por unanimidad y acordándose su despacho a la Sala para continuar con su tramitación.

Por otra parte, se dio lectura a una carta de la Unión Nacional de Artistas y Radar Cultural, mediante la cual solicitaron fiscalizar las modificaciones introducidas a las bases de los Fondos de Cultura 2027, particularmente en lo relativo a los criterios de inadmisibilidad asociados a contenidos, las restricciones aplicables a los evaluadores y los recortes presupuestarios. En este sentido, el Subsecretario de las Culturas y las Artes defendió las modificaciones, señalando que estas responden a criterios de eficiencia y que no constituyen censura, sino una revisión jurídica orientada a evitar el financiamiento de contenidos que incluyan pornografía o violencia excesiva.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al Ministerio de Hacienda respecto de las modificaciones propuestas a las bases de los Fondos de Cultura 2027.
II. Oficiar a CORFO respecto de la situación de los inmuebles traspasados a una fundación privada.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Entregar, mediante el oficio solicitado por la Comisión, los fundamentos jurídicos y técnicos que sustentan las modificaciones introducidas a las bases de los Fondos de Cultura 2027.

Control de Inteligencia

La sesión fue declarada secreta.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Se continuó la discusión y votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que establece un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos, Boletín N°18.255-31, con urgencia de discusión inmediata. La votación particular del proyecto quedó pendiente respecto de las disposiciones restantes.

La discusión del artículo 4 se concentró en la potestad reglamentaria y en la necesidad de delimitarla respecto de las materias reguladas por la ley. El Ejecutivo sostuvo que la indicación 53 era redundante, dado que la potestad reglamentaria debía sujetarse a la ley y quedaba sometida al control de la Contraloría General de la República. Parlamentarios que respaldaron la indicación plantearon que su incorporación permitiría reforzar expresamente la reserva legal, considerando que una parte relevante del contenido técnico del beneficio quedaba entregada al reglamento.

En el artículo 5, relativo a los beneficiarios, el Ejecutivo incorporó modificaciones para ampliar el acceso al beneficio de pañales a madres, padres, representantes legales o personas que tuvieran legalmente a su cuidado a niños y niñas de hasta 24 meses, y para reemplazar la referencia a “condiciones médicas” por “condiciones de salud” respecto de las personas mayores.

La discusión también abordó la acreditación de las personas cuidadoras. Inicialmente se observó una imprecisión en la denominación del registro contemplado en la indicación parlamentaria, precisándose que correspondía al Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Apoyos y Cuidados establecido en la ley N° 21.805. La comisión retomó posteriormente la indicación, incorporando dicha precisión.

Respecto de la indicación que establecía una prioridad para las personas con discapacidad dentro del universo de beneficiarios, la discusión se concentró en si correspondía establecer una prelación entre los grupos contemplados por la iniciativa. Parlamentarios que la respaldaron señalaron que permitiría focalizar el beneficio dentro de un universo amplio y con recursos limitados, mientras que otros integrantes y el Ejecutivo sostuvieron que el proyecto ya contemplaba grupos determinados de beneficiarios y que establecer una nueva prelación podía alterar el diseño de focalización de la iniciativa.

La comisión acordó:

I. Citar a una sesión especial el martes 11 de agosto a las 10:30, para votar en particular el resto del articulado y despachar el proyecto debido a su urgencia.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo se comprometió a analizar y mejorar la priorización del orden de la resolución.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Asistió:

- Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Carolina Rossi.

1.Se continuó la tramitación de los proyectos de ley refundidos iniciados en moción que establecen reglas de protección de niñas, niños y adolescentes en el uso de redes sociales y plataformas digitales, primer trámite constitucional, Boletines N°18224-18, 18246-18, 18318-19 y 18415-18. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión resolvió ordenar la discusión sobre la base de un texto común refundido, elaborado como insumo de trabajo para la presentación de indicaciones. Se precisó que ese acuerdo no importaba aprobar el fondo del articulado, sino establecer una base única para continuar la tramitación y evitar indicaciones sobre textos distintos.

La discusión se concentró en la conveniencia de unificar la propuesta antes de entrar al debate particular. Integrantes de la comisión plantearon que subsistían diferencias de contenido entre las mociones refundidas, las que debían resolverse en la etapa de indicaciones. También se abordó la necesidad de contar con una contraparte gubernamental clara para la tramitación. La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación señaló que el trabajo del Ejecutivo en esta materia sería liderado por Desarrollo Social.

2.Se continuó la discusión del proyecto de ley iniciado en moción que regula la creación y difusión de imitaciones digitales realistas de la imagen, cuerpo o voz de las personas, generadas mediante inteligencia artificial, segundo trámite reglamentario, Boletín N° 17795-19. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se centró en los criterios regulatorios que debía considerar una futura indicación del Ejecutivo. La Subsecretaria Carolina Rossi expuso que la propuesta del gobierno ponía el acento en el consentimiento de la persona afectada, en la sanción del uso dañino de la tecnología más que en la tecnología en sí misma, y en una protección reforzada frente a material íntimo sexual sintético. Señaló además que se evaluaba incorporar un nuevo tipo penal en el Código Penal, agravar los casos que afecten a niños, niñas y adolescentes, y establecer mecanismos de baja de contenido por parte de plataformas.

En el debate se plantearon prevenciones sobre una regulación excesivamente amplia que pudiera alcanzar usos legítimos, como la sátira, la creación artística o actividades periodísticas. También se discutió la eficacia del etiquetado de contenido generado por inteligencia artificial, la responsabilidad de las plataformas y la necesidad de contar con vías expeditas para retirar contenido lesivo sin obligar necesariamente a la víctima a iniciar un juicio de fondo. La secretaría hizo presente que, por técnica legislativa, las propuestas del Ejecutivo debían ingresarse como indicaciones a los artículos y no como indicación sustitutiva.

3.Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que establece la obligación de fijar domicilio en Chile a las plataformas digitales, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N° 18.362-19. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión analizó la idea matriz del proyecto, orientada a exigir que determinadas plataformas digitales con operación relevante en Chile cuenten con domicilio y representación legal en el país, de modo de facilitar notificaciones, requerimientos administrativos y judiciales, y cooperación con la persecución penal. Se expuso que la propuesta contempla umbrales de operación medidos por número de usuarios o ingresos, deberes de registro, obligaciones de colaboración con autoridades y un régimen sancionatorio.

La discusión se concentró en la viabilidad jurídica y práctica de esa exigencia. Se planteó la necesidad de revisar experiencias comparadas, sus eventuales efectos sobre obligaciones internacionales de Chile y el riesgo de imponer cargas desproporcionadas a emprendimientos tecnológicos. Otros integrantes de la comisión subrayaron la asimetría existente entre empresas nacionales y grandes plataformas extranjeras, así como la importancia de asegurar un punto de contacto exigible en territorio nacional para efectos de protección de consumidores, investigación penal y ejercicio de soberanía regulatoria. La Subsecretaria Carolina Rossi manifestó que debía existir un punto de contacto con las plataformas, aunque advirtió que la discusión requería también la participación de Cancillería y de otros organismos competentes.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo para presentar indicaciones al texto común de los Boletines 18224-18, 18246-18, 18318-19 y 18415-18 hasta el viernes 28 de agosto.
II. Oficiar al Ejecutivo para solicitar urgencia respecto de tales Boletines y evaluar la realización de una sesión extendida para continuar la discusión del proyecto refundido sobre protección de menores en redes sociales y plataformas digitales.
III. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un análisis del proyecto contenido en el Boletín 18362-19, con antecedentes de legislación comparada.
IV. Oficiar al Servicio de Impuestos Internos para recabar antecedentes sobre plataformas que operan en Chile y sobre aquellas que cuentan con domicilio o representante legal en el país.
V. Invitar a una próxima sesión, para el estudio del Boletín 18362-19, a Cancillería, a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a la Policía de Investigaciones de Chile en materias de cibercrimen, al Ministerio de Economía y al Ministerio Público.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaria Carolina Rossi informó que el Ejecutivo se presentarían indicaciones al proyecto de Boletín 17795-19, y señaló que la propuesta ya redactada tenía pendiente su visación final.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

Asistieron:

- Ministro Secretario General de la Presidencia, José García Ruminot.
- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.
- Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sebastián Figueroa.

1.Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la ley N° 21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito, primer trámite

constitucional, con urgencia de discusión inmediata, Boletín N° 18525-06. Continúa su discusión particular en una próxima sesión.

La comisión analizó ajustes destinados a viabilizar la implementación de la ley vigente sobre seguridad municipal antes de su entrada en vigor. El Ejecutivo sostuvo que las modificaciones eran necesarias para habilitar el nombramiento y contratación de inspectores municipales, regular su régimen laboral y resolver dificultades operativas vinculadas al uso de vehículos municipales destinados a seguridad.

La discusión se concentró en el régimen de contratación del personal de seguridad municipal y en su exclusión del límite de gasto en personal municipal. El Ejecutivo defendió la contratación por Código del Trabajo y la exclusión de los inspectores de ese límite, señalando que ello permitía regularizar vínculos actualmente precarios. Invitados del mundo municipal respaldaron esa orientación, pero plantearon que el margen de gasto propuesto resultaba insuficiente para enfrentar las distintas realidades comunales y que la regulación debía considerar no solo a inspectores, sino al conjunto del personal de seguridad municipal.

Otro eje relevante fue el porcentaje de gasto autorizado para esta contratación. El Ejecutivo expuso una fórmula que elevaba el porcentaje base y contemplaba aumentos sujetos a autorización administrativa, buscando compatibilizar fortalecimiento de la seguridad municipal con sostenibilidad financiera. Integrantes de la comisión e invitados cuestionaron que el criterio favoreciera a comunas con mayores ingresos propios y plantearon la necesidad de criterios más objetivos, asociados a ruralidad, vulnerabilidad, territorialidad y carga delictual.

También se debatió la situación de los vehículos de seguridad municipal y la exigencia de licencia clase F para su conducción. El Ejecutivo explicó que la ley vigente generaba un problema práctico al asimilar estos móviles a vehículos de emergencia sin que existiera aún un mecanismo suficientemente operativo para habilitar a sus conductores. Sobre esa base, defendió una postergación transitoria de la exigencia. En la comisión se advirtió que esa solución debía resguardar adecuadamente los efectos jurídicos asociados a la calidad de vehículo de emergencia, incluyendo la operación material de los móviles y eventuales responsabilidades.

En forma complementaria, se abordó la acreditación de idoneidad física y psicológica del personal de seguridad municipal. El Ejecutivo propuso flexibilizar el mecanismo de acreditación, permitiendo que se realizara en establecimientos públicos o privados y estableciendo un plazo de adecuación para el personal actualmente en funciones.

La discusión también incluyó una controversia de fondo sobre el alcance del rol municipal en seguridad. El Ejecutivo reafirmó que la función policial corresponde a las policías y que los inspectores municipales cumplen una labor preventiva y coadyuvante. Desde el ámbito municipal se insistió en que los municipios han debido asumir crecientes tareas en seguridad sin financiamiento suficiente, mientras que algunos integrantes de la comisión cuestionaron seguir ampliando atribuciones y recursos municipales sin una revisión más estructural del sistema.

2.Se aprobó remitir a la Corte Suprema, para los efectos del artículo 77 de la Constitución Política de la República, el proyecto de ley iniciado en moción que resguarda el uso común de los bienes nacionales de uso público ante ocupaciones mediante estructuras precarias, Boletín N° 18406-06.

La remisión se fundó en que la iniciativa entrega competencia a los juzgados de policía local, por lo que correspondía recabar el parecer de la Corte Suprema.

Votaciones:

I. Se aprobó en general el proyecto contenido en el Boletín N° 18525-06 por unanimidad.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero, comprometió además completar la redacción de los reglamentos pendientes de la ley a fines de octubre.

Seguridad Ciudadana

La sesión tuvo por objeto votar en general el proyecto de ley que crea el Registro de Actos Vandálicos e Incivilidades, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con suma Urgencia, Boletín N° 18341-25. La inasistencia de ambos ministros generó malestar en algunos diputados, dado que la sesión había sido fijada con semanas de anticipación y con acuerdo de todos los integrantes para proceder a la votación. Varios de ellos reprobaron que el Ejecutivo mantuviera la suma urgencia sin concurrir a defender su proyecto. No obstante lo anterior, el subsecretario del Interior Máximo Pavez había concurrido a la sesión, pero no se le permitió tomar asiento en la comisión.

Los diputados que fundamentaron voto en contra o abstención señalaron de manera convergente que ninguno de los más de 23 expertos e instituciones invitados —provenientes de centros de estudio, organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil — se pronunció a favor del proyecto tal como está redactado. Las principales críticas acumuladas durante el debate fueron: la equiparación dentro del mismo registro de conductas de gravedad distinta, como rayar un muro y el homicidio de un carabinero; las vulnerabilidades de constitucionalidad; el sesgo socioeconómico del registro, que recae sobre conductas asociadas a sectores vulnerables sin abarcar delitos de cuello blanco de mayor daño patrimonial; y la coincidencia temporal de la tramitación con una reforma constitucional, percibida por algunos diputados como un intento de resolver por esa vía las debilidades constitucionales del proyecto. Quienes votaron a favor valoraron la idea de legislar sobre vandalismo e incivilidades como respuesta a una demanda ciudadana legítima, señalando que los problemas de redacción pueden corregirse en la discusión particular mediante indicaciones.

Sometido a votación, el proyecto fue aprobado en general por 7 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, esta última, correspondiente al diputado Juan Marcelo Valenzuela. El diputado Jaime Araya solicitó al presidente de la comisión que, más allá del plazo formal de indicaciones, gestione ante el Ejecutivo la apertura de un espacio de diálogo previo para arribar a consensos antes de la votación en particular, advirtiendo que si cada sector presenta indicaciones en forma descoordinada el proyecto seguirá siendo inorgánico.

La comisión acordó:

I. Fijar el viernes 21 de agosto a las 12:00 horas como plazo de presentación de indicaciones, y el lunes 24 de agosto como fecha para iniciar la votación en particular.

Familia

Asistió:

- Subsecretario de Justicia, Luis Alejandro Silva.

La Comisión continuó la discusión general del proyecto de ley que fortalece el ejercicio de la responsabilidad parental (Boletín N.º 18.378-18), en primer trámite constitucional y con urgencia calificada de suma. La iniciativa regula el deber de guía y orientación de padres y madres, un procedimiento preventivo y tutelar ante los tribunales de familia, las medidas aplicables por incumplimiento y la eventual responsabilidad civil derivada de hechos ilícitos cometidos por niños, niñas o adolescentes. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Los expositores coincidieron en la relevancia de fortalecer la responsabilidad parental, pero formularon reparos al diseño del proyecto. Comunidad y Justicia sostuvo que la intervención estatal debía ser excepcional, necesaria y proporcional, y cuestionó la judicialización de conflictos propios de la crianza y la falta de delimitación de algunos supuestos. Idea País valoró la incorporación de apoyo psicológico y psiquiátrico, aunque advirtió que no se precisaba su financiamiento y que las multas podían afectar especialmente a hogares vulnerables o monoparentales. Con Mis Hijos No Te Metas, defendió la primacía de los padres en las decisiones de crianza y pidió reservar las medidas más gravosas para incumplimientos graves. La Fundación San Carlos señaló que la responsabilidad no podía operar automáticamente por cada conducta del hijo y solicitó considerar las posibilidades reales de los cuidadores, la situación de las familias de acogida, la instrumentalización delictiva de niños por adultos y la capacidad operativa de los tribunales de familia.
El Ejecutivo explicó que el procedimiento no se activaría por discrepancias sobre estilos de crianza, sino ante faltas o delitos cometidos por niños, niñas o adolescentes, particularmente inimputables, cuando existieran antecedentes de una falta conocida de diligencia parental. Indicó que el tribunal debería ponderar el interés superior del niño y las circunstancias personales, laborales y económicas de los padres, aplicando una respuesta gradual, preventiva y tutelar.
Desde la oposición se reconoció la finalidad de enfrentar conductas delictivas tempranas, pero se advirtió que el proyecto podía afectar con mayor intensidad a familias vulnerables, hogares monoparentales y madres que ejercen solas el cuidado. Se cuestionó la aplicación de sanciones económicas sin una red suficiente de acompañamiento social y se solicitó incorporar con mayor claridad las distintas realidades familiares y las causas estructurales que inciden en la conducta de los niños.
Desde el oficialismo se sostuvo que la iniciativa debía perfeccionarse, pero que su finalidad no era sustituir a los padres ni imponer un modelo de crianza, sino determinar si una conducta ilícita de un menor inimputable guardaba relación con una falta grave de guía y orientación.

La Comisión acordó:

I. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe actualizado sobre el impacto de la Ley N.º 21.430; y reiterar la disposición de recibir a alcaldes y alcaldesas en una sesión especial, previa solicitud formal de audiencia.
II. Oficiar al Ministerio de Hacienda, con copia a la Dirección de Presupuestos y a los ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social y Familia, para que informe los fundamentos técnicos, presupuestarios y jurídicos de los porcentajes de la asignación de turno de los artículos 61 y 62 de la Ley N.º 21.806 y revise su diseño para evitar una disminución de remuneraciones.

III. Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que informe el estado de implementación y funcionamiento regional de las Comisiones Coordinadoras de Protección contempladas en la Ley N.º 21.302 y su coordinación intersectorial.
IV. Oficiar a la Contraloría General de la República, para que se pronuncie sobre el acceso, resguardo y traspaso de información relativa a niños, niñas y adolescentes entre órganos del Ejecutivo y municipalidades, compatibilizando la protección de datos con la ejecución oportuna de medidas de protección.
V. Oficiar al Ministerio de Hacienda y a la Dirección de Presupuestos, para que consideren en el Presupuesto 2027 las propuestas elaboradas por la Comisión en el período anterior sobre el financiamiento de la Ley N.º 21.430 y de los programas de protección de la niñez.

Compromiso del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Justicia señaló que recogería las observaciones formuladas sobre la legitimación activa, las conductas dañosas contra el propio niño, las familias de acogida y el impacto del proyecto, con el objeto de proponer oportunamente indicaciones para perfeccionar la iniciativa.

Recursos Hídricos y Desertificación

Se continuó con la discusión en general del proyecto de ley iniciado en moción, que modifica el Código de Aguas para fortalecer la protección de nacientes, vertientes y cabeceras de cuenca, Boletín 18.402-33. Continúa su estudio en la próxima sesión.

La sesión comenzó con la exposición de representantes de los Consejos Regionales Campesinos de Coquimbo y Choapa, Leticia Ramírez y Milena Baez, quienes plantearon sus principales preocupaciones respecto del proyecto de ley en discusión. Señalaron que las comunidades agrícolas de la Región de Coquimbo enfrentan desde hace años problemas de escasez hídrica y dificultades para mantenerse en el territorio. Cuestionó el efectivo carácter del agua como bien nacional de uso público, denunciando intervenciones asociadas a actividades mineras y extracción de áridos que habrían afectado ríos y biodiversidad. Asimismo, se destacó la construcción comunitaria de diques y embalses artesanales y planteó mantener permanentemente la alerta de escasez hídrica en la región. Asimismo, se advirtió sobre la alteración de acuíferos y cauces naturales atribuida a empresas mineras y manifestó reparos respecto de las modificaciones a las autorizaciones de la Dirección General de Aguas. También señalaron la falta de apoyo jurídico de los pequeños agricultores frente a grandes empresas y sostuvo que existiría una priorización del uso industrial del agua por sobre el consumo humano.

La diputada Nathalie Castillo respaldó las inquietudes planteadas e informó que los Consejos Regionales Campesinos remitirían sus observaciones a la comisión. Finalmente, el diputado Ignacio Urcullú manifestó su apoyo al proyecto, especialmente a la protección de nacientes, vertientes y cabeceras de cuenca, recomendando uniformar los conceptos utilizados para evitar problemas de interpretación y aplicación.

Zonas Extremas y Antártica Chilena

Asistió:

- Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sebastián Figueroa Melo.

Se recibió a autoridades comunales de las regiones de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena para continuar el ciclo de audiencias territoriales de la comisión, con el objeto de recoger necesidades de las zonas extremas en materias de conectividad, infraestructura, servicios públicos y desarrollo territorial.

La discusión se concentró en brechas estructurales derivadas del aislamiento, los altos costos logísticos y la baja densidad poblacional. Desde Coyhaique, su alcalde y un académico de la Universidad de Aysén plantearon avanzar hacia un régimen especial de desarrollo productivo para la comuna, concebido como experiencia piloto, orientado a atraer inversión real, empleo e innovación, y a superar la dispersión de instrumentos actualmente existentes.

Desde Cabo de Hornos, su alcalde sostuvo la necesidad de un trato normativo diferenciado para territorios insulares australes. Planteó problemas de conectividad marítima, aérea y digital; déficit en salud, especialmente en salud mental; altos costos de vivienda social; y la conveniencia de revisar instrumentos de financiamiento municipal y alternativas de infraestructura energética. También promovió el reconocimiento de la Provincia Antártica como territorio insular.

La alcaldesa de Torres del Paine, relevó la presión que ejerce la actividad turística sobre la comuna y expuso necesidades vinculadas al Complejo Fronterizo Río Don Guillermo, conectividad aérea, provisión de gas y electricidad, fortalecimiento de la capacidad institucional municipal y habilitación de una posta de salud rural en Villa Serrano. Asimismo, planteó inquietudes sobre la gestión de áreas protegidas y la necesidad de una instancia de trabajo con otros territorios de alta afluencia turística.

La alcaldesa de Primavera, expuso problemas de conectividad derivados de la dependencia del cruce del Estrecho de Magallanes, la falta de subsidio aéreo entre Punta Arenas y Cerro Sombrero, rezagos en la implementación de la fibra óptica austral y la necesidad de avanzar en pavimentación vial y en soluciones estables de servicios básicos y energía.

El Subsecretario Sebastián Figueroa señaló que las comunas extremas enfrentan brechas de capacidades técnicas para formular proyectos, indicó que existen líneas de apoyo desde la Subdere y manifestó disposición a revisar adecuaciones de programas para territorios insulares o aislados. En relación con la propuesta de Coyhaique, expresó disponibilidad para trabajar en una mesa técnica y revisar eventuales ajustes normativos. También indicó que se estaba trabajando en coordinación con la Subsecretaría de Turismo respecto de infraestructura y gobernanza en zonas vinculadas a parques nacionales. Sobre materias presupuestarias, no entregó definiciones para el año 2027.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para solicitar antecedentes sobre proyecciones presupuestarias para municipios y sobre la ejecución y distribución del programa de zonas extremas.
II. Oficiar a organismos competentes para requerir antecedentes sobre la baja ejecución presupuestaria, con desglose por subtítulos.
III. Oficiar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para evaluar una mesa de trabajo sobre un régimen especial de desarrollo productivo para Coyhaique.
IV. Oficiar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para revisar criterios diferenciados en instrumentos como PMU y PMB aplicables a comunas insulares o extremas.
V. Oficiar al Ministerio de Salud para requerir antecedentes sobre dotación, especialidades, salud mental, telemedicina y traslados en Cabo de Hornos, y para priorizar la posta de salud rural en Villa Serrano.
VI. Oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para solicitar antecedentes sobre mecanismos de financiamiento diferenciados para vivienda social en territorios aislados.
VII. Oficiar a ENAP para requerir evaluación técnica sobre alternativas de suministro energético en Isla Navarino y revisar materias asociadas a servicios básicos en Cerro Sombrero.
VIII. Oficiar a organismos competentes para estudiar el reconocimiento de la Provincia Antártica como territorio insular.
IX. Oficiar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y al Gobierno Regional de Magallanes para priorizar infraestructura de gas en Torres del Paine.
X. Impulsar una mesa de trabajo entre Rapa Nui, San Pedro de Atacama y Torres del Paine, con apoyo de la comisión y de la Subsecretaría de Turismo.
XI. Oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a Subtel por el estado de la fibra óptica austral y la conectividad de última milla.
XII. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas por la pavimentación pendiente de la ruta Y-655.
XIII. Oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por el subsidio aéreo entre Punta Arenas y Cerro Sombrero.
XIV. Invitar a la Cámara Chilena de la Construcción de Aysén a una próxima sesión.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo comprometió trabajar en una mesa técnica para revisar la propuesta de régimen especial de desarrollo productivo para Coyhaique y evaluar eventuales modificaciones normativas.
II. Asimismo, comprometió revisar instrumentos y apoyos de la Subdere aplicables a comunas extremas e insulares, y continuar el análisis de las necesidades expuestas por Primavera en coordinación con los organismos competentes.

Martes 11 de agosto de 2026

Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

Se aprobó en general, por 10 votos a favor y 2 en contra, el proyecto de ley refundido sobre regulación de perros asilvestrados o ferales (Boletín N° 12.271-01 y N° 12.411-11).

Posteriormente, la comisión analizó la propuesta de resolución del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) sobre requisitos para la comercialización de semillas corrientes en el mercado interno. El director nacional del SAG, Domingo Rojas, explicó que la propuesta busca actualizar la normativa vigente y contempla, entre otras medidas, la creación de un registro de comerciantes, la regulación del comercio electrónico y exigencias diferenciadas para pequeños productores. Precisó que la propuesta no regula organismos transgénicos ni materias de propiedad intelectual y señaló que la consulta pública recibió más de 10 mil observaciones, las que serían sistematizadas para ajustar el texto antes de su publicación definitiva.

Durante la discusión, parlamentarios cuestionaron el proceso de consulta pública, señalando que no habría existido una adecuada difusión territorial y que las condiciones de participación no considerarían las brechas digitales y territoriales de las comunidades rurales. Asimismo, manifestaron preocupación por los efectos que la regulación podría generar sobre la agricultura familiar campesina y las prácticas tradicionales de intercambio y conservación de semillas, como el trafkintu y el trueque.

Las diputadas Emilia Nuyado, González y Cucumides, junto con otros integrantes de la comisión, plantearon la necesidad de resguardar las variedades criollas y ancestrales y cuestionaron que el procedimiento no contemplara una consulta indígena. Los parlamentarios advirtieron que determinadas prácticas tradicionales podrían quedar comprendidas dentro de las actividades reguladas como comercialización, por lo que solicitaron considerar las obligaciones derivadas del Convenio 169 de la OIT.

Asimismo, se cuestionaron las facultades legales del SAG para establecer, mediante una resolución exenta, nuevos requisitos obligatorios, registros y eventuales sanciones administrativas. Los parlamentarios plantearon que determinadas materias podrían requerir una modificación legal y solicitaron un pronunciamiento jurídico que fundamentara las atribuciones del servicio y explicara la ausencia de consulta indígena.

El director nacional del SAG defendió el proceso, señalando que la consulta pública se extendió por 60 días y contempló más de 30 reuniones con distintos actores en regiones. Descartó la procedencia de una consulta indígena, argumentando que la regulación se refiere a la comercialización formal de semillas y no a su guarda ni a las prácticas comunitarias. No obstante, reconoció que el texto presentaba falencias y requería mejoras, comprometiendo la entrega de los antecedentes solicitados y de un informe jurídico elaborado por la fiscalía del servicio.

La comisión acordó:

I. Fijar el 18 de agosto como plazo para la presentación de indicaciones del proyecto contenido en boletines 16962-01, 18269-01 y 18400-01 refundidos y abordó nuevas solicitudes parlamentarias.
II. Oficiar al Ministerio de Agricultura para evaluar la declaración de emergencia agrícola en diversas comunas de la región de O'Higgins afectadas por intensas lluvias.

III. Poner en tabla una iniciativa legal orientada a restringir la publicidad de proteínas animales procesadas, fundamentada en advertencias internacionales sobre su riesgo cancerígeno, con el fin de proteger a niños, niñas y adolescentes.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La sesión tuvo por objeto continuar y concluir el análisis en general de la reforma constitucional que amplía el plazo de detención para la ejecución de expulsiones administrativas, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín N° 18314-07.

El prefecto de la Policía de Investigaciones (PDI) Ricardo Gatica expuso que el plazo vigente de 5 días resulta insuficiente en determinados casos, dado que la materialización de una expulsión requiere verificar identidad, obtener documentación de viaje, coordinar con autoridades consulares, gestionar pasajes y efectuar traslados internos. Precisó que actualmente existe un solo centro de retención con capacidad para 50 personas —ubicado en Santiago— y que en regiones las personas deben trasladarse a la capital para cumplir los plazos. Informó que durante el año en curso, de 1.247 expulsiones administrativas materializadas, solo 53 personas superaron el plazo de 5 días (4,25%).

Señaló que la PDI aspira siempre a ejecutar la expulsión en el menor tiempo posible y que el plazo más extenso operaría solo como margen máximo para casos excepcionales. El director de la Unidad de Crimen Organizado del Ministerio Público respaldó la necesidad de ampliar el plazo, citando derecho comparado —Italia, España, Alemania— que reconoce centros de detención administrativa distintos de los penitenciarios, e hizo notar que la reforma también podría beneficiar la tramitación de extradiciones, dado que el actual plazo constitucional de 5 días afecta igualmente el artículo 127 bis del Código Procesal Penal en materia de detención previa a la extradición.

En el debate, el diputado Marcos Barraza argumentó en contra señalando que el problema real no es el plazo sino la coordinación consular y la logística de vuelos, que constitucionalizar hasta 180 días de detención para personas sin imputación penal supera el estándar que la Constitución admite incluso para delitos terroristas, y que la ausencia de control judicial en la primera detención replica el vicio que el Tribunal Constitucional objetó en 2021. La diputada Tatiana Urrutia coincidió en que el problema es principalmente ejecutivo y diplomático, y advirtió sobre el riesgo de fijar en la Constitución un plazo de 6 meses de privación de libertad que podría ser usado abusivamente por gobiernos futuros.

El ministro Fernando Rabat, antes de retirarse, precisó que la reforma no constituye una pena sino una retención administrativa, que no requiere informe financiero al ser una reforma constitucional habilitante, y que el Ejecutivo está abierto a incorporar en la discusión particular mejoras de redacción sobre el recurso de impugnación y los plazos de renovación. Sometido a votación, el proyecto fue aprobado en general por 9 votos a favor (entre los que se encuentran los diputados Marcos Ilabaca y Jaime Mulet), 3 en contra y una abstención (del diputado José Montalva).

La comisión acordó:

I. Refundir el proyecto de reforma constitucional iniciado en mensaje que modifica la Constitución Política para incorporar una causal de cesación e incompatibilidad por detección de sustancias estupefacientes o sicotrópicas ilícitas, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, urgencia Simple, Boletín 18521-07 con los boletines 18556 de la diputada Pamela Jiles y el 18562 del diputado Jaime Mulet.
II. Acordar —por mayoría, con la oposición de la diputada Pamela Jiles— recibir en la discusión particular a los constitucionalistas señora Marisol Peña, señor Tomás Jordán y señor Alan Brozman, por vía telemática conforme al acuerdo de los comités.
III. Acordar solicitar a la PDI, por oficio, los datos estadísticos pedidos en sesión: número actualizado de órdenes de expulsión pendientes desagregadas por año y causa de no materialización, y tiempo promedio real de ejecución por nacionalidad.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Justicia se comprometió a analizar con el equipo técnico las propuestas de mejora de redacción planteadas por los diputados Jorge Guzmán e Ilabaca —especialmente la especificación del recurso de impugnación en la última frase del artículo y la posibilidad de reemplazar "renovable por 60 días" por "hasta 60 días"— y a presentar indicaciones en la discusión particular.

Comisión de Discrepancia Producción CODELCO 2025

Expuso la Presidenta del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética y Directora de Codelco, Tamara Agnic Martínez, se refirió a la aplicación de la norma IFC-108, señalando que, en aquellos casos en que las divisiones desarrollen iniciativas para el tratamiento de materiales que no se encuentren inventariados, que originalmente hayan sido declarados como pérdidas en procesos anteriores al Concentrado Filtrado y cuyo tratamiento genere un beneficio para la Corporación y cuente con un potencial cliente para su comercialización (producción P1), estos podrán ser declarados como producción nueva (P0), siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que exista una solicitud formal (nota interna) de la división, dirigida a los gerentes indicados en la letra b); b) Que exista autorización formal del Gerente de Contabilidad, del Gerente de Presupuesto y Control de Gestión y del Gerente de Servicios Comerciales; c) Que se cumplan las condiciones establecidas en la NCC2 respecto de su venta o, en su defecto, que la VCO declare formalmente la existencia de un comprador para dicho material.

Una vez validados los requisitos señalados en las letras b) y c), se revisará cada caso en particular para determinar un eventual ajuste presupuestario, con el objeto de evitar afectar o modificar los KPI asociados a los incentivos de producción.

Según lo señalado por Tamara Agnic, los informes contables no reflejan que haya existido una producción superior, debido a los siguientes antecedentes: RT no fue consultada y no contaba con capacidad disponible en planta; se contempló un tratamiento de 8 ktpd; hasta febrero de 2026, DRT disponía de una capacidad física de chancado de solo 3 ktpd; dicha capacidad de chancado no contaba con autorización de Sernageomin para su utilización; DCH tampoco contaba con autorización de Sernageomin para trasladar los óxidos hasta las instalaciones de DRT; a mayo de 2026, no se registraban avances en este ámbito; de las 5 millones de toneladas

contempladas en la iniciativa, se debía haber enviado 1 millón de toneladas a esa fecha, lo que finalmente no ocurrió; la evaluación económica fue realizada por el GECG, sin validaciones externas, y no considera la recuperación asociada al proceso; se estima que el tratamiento de 5 millones de toneladas generará únicamente 10 mil toneladas finas; la evaluación económica tampoco considera el costo de oportunidad asociado a procesar mineral de 9T con una ley superior

Luego de la exposición, los parlamentarios formularon diversas consultas respecto de la responsabilidad concreta de las personas involucradas en la autorización de la sobreproducción, así como sobre la fecha en que se efectuaría la devolución de los bonos recibidos por parte de la institución. Estas consultas no fueron respondidas por Tamara Agnic, situación que generó una fuerte molestia entre los parlamentarios.

Comisión CEI 18 de Octubre

Asistieron:

- Biministro del Interior y de la Secretaría General de Gobierno, Claudio Alvarado.
- Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Pérez.

Se realizó sesión convocada para analizar las acciones gubernamentales frente a los hechos de violencia ocurridos en octubre de 2019, con la asistencia del biministro del Interior y de la Secretaría General de Gobierno, Claudio Alvarado, y del ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Pérez.

El ministro Alvarado expuso su diagnóstico institucional, precisando previamente que los detalles operativos no podían divulgarse por restricciones legales. Sostuvo que la crisis evidenció fallas en la anticipación estratégica, una débil coordinación interinstitucional y una insuficiente protección de la infraestructura crítica, lo que impidió al Estado prever la rápida escalada del conflicto y llevó a los organismos de seguridad a actuar de forma fragmentada. Valoró como aprendizaje de dicho proceso la promulgación de la nueva Ley de Inteligencia y los avances en protección de infraestructura crítica y en las Reglas del Uso de la Fuerza (RUF), concluyendo que la seguridad debe construirse de manera preventiva y con respeto a los derechos fundamentales.

El ministro Pérez expuso sobre el rol de la Cancillería durante la crisis, calificándola como uno de los desafíos diplomáticos más complejos desde el retorno a la democracia. Destacó la decisión del 30 de octubre de 2019 de suspender la cumbre APEC y la COP25, priorizando el restablecimiento del orden público pese a los costos económicos y reputacionales. Señaló que la red diplomática chilena trabajó para contrarrestar coberturas de prensa extranjera distorsionadas, difundiendo información oficial y posicionando el Acuerdo por la Paz Social de noviembre de 2019. Informó además sobre la destrucción de templos patrimoniales (Iglesia de la Veracruz, San Francisco de Borja y Parroquia de la Asunción) y los ataques a la residencia del embajador de Argentina, José Octavio Bordón, que obligaron a reforzar la seguridad diplomática.

La periodista invitada Mónica González expuso que autoridades militares y de inteligencia entregaron al expresidente Sebastián Piñera información falsa sobre la supuesta infiltración de un batallón de agentes cubanos y venezolanos, la cual resultó posteriormente inexistente. Señaló asimismo que Carabineros enfrentó la crisis debilitado institucionalmente por el fraude financiero interno, el caso Operación Huracán y el

encubrimiento en el caso Catrillanca. Concluyó que el principal beneficiado del caos fue el narcotráfico, que utilizó los enfrentamientos con la policía como entrenamiento táctico para afianzar su control territorial.

De Personas Mayores y Discapacidad

Se continuó con la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley N.º 19.712, del Deporte, con el objeto de precisar el alcance del concepto de discapacidad en el ámbito deportivo (Boletín N.º 17.981-35, refundido con el Boletín N.º 18.176-35).

El proyecto fue aprobado en particular por unanimidad, quedando en condiciones de ser remitido a la Sala para su posterior discusión. Por otra parte, se informó sobre la sesión especial que la Comisión realizará en la ciudad de Arica el próximo jueves 20 de agosto, en dos jornadas: de 09:30 a 11:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. El objetivo de esta sesión será recibir en audiencia a autoridades, asociaciones, organizaciones de adultos mayores y personas con discapacidad de dicha ciudad.

La comisión acordó:

I. Sesionar en la ciudad de Arica el próximo jueves 20 de agosto, en dos jornadas: de 09:30 a 11:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas, con el objeto de escuchar a autoridades, asociaciones, organizaciones de adultos mayores y personas con discapacidad de dicha ciudad.

Deportes y Recreación

1.Se continuó con la discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que reconoce al fútbol amateur como actividad de interés público y establece normas sobre prevención de la violencia, seguridad, responsabilidad y transparencia en dicha actividad (Boletín 18.205-29).

Expuso el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, Juan Pablo Cavada Herrera, quien señaló que la Ley 19.327, en relación con la Ley 21.659, establece dos supuestos para la aplicación de medidas cuando existe riesgo de violencia en un espectáculo de fútbol: que este sea de carácter masivo o que exista un riesgo calificado. En este sentido, advirtió que el proyecto en discusión podría superponerse con la normativa vigente. Según explicó Juan Pablo Cavada, de aprobarse la moción, coexistirían normas aplicables al fútbol profesional, normas sobre violencia en los estadios y una regulación específica para el fútbol amateur, lo que podría generar un escenario complejo, al establecerse requisitos distintos para materias que, en lo sustantivo, abordan una misma problemática.

Finalizada la exposición, se procedió a la votación en general del proyecto, el que fue aprobado por unanimidad. Asimismo, se acordó establecer como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 17 de agosto, hasta las 17:00 horas.

2.Posteriormente, la Comisión recibió a la Selección Chilena de Fútbol Adaptado, a cuyos integrantes se les realizó un reconocimiento oficial por parte de la Comisión, en el marco de su histórica consagración como campeona mundial.

3.Finalmente, se recibió al Club Deportivo Soñadores del Sol de Colina, representante de la disciplina Kin-Ball, deporte de equipo alternativo que se practica con una pelota de gran tamaño y cuyo objetivo principal es evitar que esta toque el suelo. El club solicitó al Ministerio del Deporte que apruebe su reconocimiento oficial como disciplina deportiva, señalando que ya ha presentado todos los antecedentes requeridos para estos efectos.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio del Deporte para que se pronuncie respecto de la solicitud presentada por el Club Deportivo Soñadores del Sol de Colina, relativa al reconocimiento oficial de la disciplina Kin-Ball como deporte.

Defensa Nacional

Asistieron:

- Biministro del Interior y de la Secretaría General de Gobierno, Claudio Alvarado.
- Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, Ronald McIntyre.

El ministro Claudio Alvarado expuso sobre la implementación de la Ley 21.821, promulgada el 30 de mayo de 2026, que estableció el nuevo Sistema de Inteligencia del Estado, superando la histórica compartimentación de los organismos de seguridad mediante una coordinación obligatoria y una nueva gobernanza, integrada por el Consejo y el Comité Interministerial de Inteligencia y por organismos colaboradores como la ANI, la Agencia Nacional de Ciberseguridad, Gendarmería, la Unidad de Análisis Financiero, Aduanas, Impuestos Internos y la Secretaría General de Política Exterior. Delineó cuatro ejes prioritarios para 2026: la desarticulación del crimen organizado y bandas transnacionales; el fortalecimiento de la macrozona norte con drones, barreras de contramovilidad y mayor dotación, que permitió reconducir a más del 70% de los migrantes irregulares detectados; labores de inteligencia en la macrozona sur para reducir delitos violentos y capturar prófugos; y el combate al lavado de activos mediante el seguimiento del dinero ilícito. Informó además sobre los tres instrumentos de planificación del sistema: la Política Nacional de Inteligencia, pública, con plazo de redacción hasta mayo de 2027; el Plan de Desarrollo del Sistema, secreto y con vigencia de cinco años; y la Directiva Anual de Inteligencia, reservada, con plazo de dictación al 1 de octubre de 2026.

El director McIntyre detalló los avances institucionales de la ley, señalando que el Consejo Interministerial sesionó por primera vez en junio y el Comité de Inteligencia del Estado sostuvo dos reuniones entre mayo y agosto. Describió la nueva estructura orgánica transitoria de la ANI, compuesta por una subdirección, un centro de producción de inteligencia, un centro de formación, cinco divisiones especializadas y una nueva área de acreditación y seguridad. Informó que los borradores de la Política Nacional de Inteligencia y la directiva anual fueron entregados al Ministerio del Interior, y que se trabajaba en un estatuto especial para el personal de inteligencia, el Decreto con Fuerza de Ley de las nuevas plantas, el reglamento de acreditación de seguridad y el protocolo de control preventivo de estupefacientes. Añadió que se proyectó la contratación escalonada de 170 nuevos funcionarios en cuatro años, que se coordinaron procedimientos especiales con la Corte Suprema tras un auto acordado de junio de 2026, y que se actualizó el mapa de riesgos y amenazas del Estado, no renovado desde 2018.

Los parlamentarios consultaron sobre la capacidad y los indicadores de rendimiento del sistema, la interoperabilidad entre agencias, la composición de la gobernanza interministerial, el carácter de las 170 nuevas contrataciones, los resguardos contra el uso político de las facultades de intrusión y la relación con el secreto bancario. El ministro Alvarado respondió que el secreto bancario requiere autorización judicial vía Ministerio Público y que el principal desafío era la lentitud de respuesta de las instituciones financieras. El director McIntyre confirmó que las contrataciones son adicionales, que el Comité Interministerial lo integran Interior, Defensa, Seguridad y Relaciones Exteriores, y garantizó un triple resguardo contra abusos: controles internos, autorización de ministros de la Corte Suprema y supervisión de la comisión legislativa de control. Sobre materias operativas y de métricas, se excusó de profundizar por tratarse de una audiencia pública, ofreciendo hacerlo bajo reserva.

El debate abordó también la demora entre la alerta financiera, la autorización judicial y la entrega de datos bancarios, que los diputados consideraron un obstáculo para el rastreo de dineros ilícitos pese a que el ministro sostuvo que el sistema había operado oportunamente; los parlamentarios insistieron en contar con estadísticas concretas y en mantener separada la inteligencia de la persecución penal. Asimismo, se discutió la necesidad de controlar la inversión extranjera en infraestructura crítica, identificando a los inversionistas finales, y de utilizar inteligencia financiera para fiscalizar posibles fachadas de lavado de activos y evasión tributaria, cruzando información con el Servicio de Impuestos Internos.

La comisión acordó:

I. Delegar en su presidente la facultad de definir de manera virtual la tabla de proyectos de ley que se discutirían en la sesión de la semana siguiente.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Se continuó con la votación particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que establecía un beneficio de compensación por la compra de pañales y medicamentos, Boletín N°18.255-31, con urgencia de discusión inmediata. La comisión completó la votación del articulado y despachó la iniciativa a la Comisión de Hacienda, designando como diputada informante a la diputada Tamara Ramírez.

La discusión se concentró principalmente en los mecanismos de priorización ante un eventual agotamiento de los recursos, el régimen de sanciones y reclamaciones, los mecanismos de información sobre la ejecución del beneficio y las normas transitorias para su implementación. Respecto de la priorización, se debatió la compatibilidad entre el criterio de orden de llegada de la solicitud aprobado previamente y una propuesta de priorización según vulnerabilidad socioeconómica. El Ejecutivo señaló que ambos criterios resultaban incompatibles y comprometió presentar, en el próximo trámite legislativo, una propuesta que armonizara ambas disposiciones. Asimismo, precisó que la determinación de cuándo se proyectaría el agotamiento de los recursos quedaría entregada al reglamento.

La indicación que proponía priorizar las solicitudes según el Registro Social de Hogares, comenzando por el 40% de mayor vulnerabilidad y avanzando hasta el 80%, fue rechazada. La discusión también abordó la necesidad de evitar que una priorización por vulnerabilidad generara que personas ubicadas en tramos de menor

vulnerabilidad quedaran permanentemente postergadas, frente a lo cual se planteó mantener el orden de postulación.

En materia de sanciones, el Ejecutivo explicó que había optado por suprimir el régimen específico contemplado originalmente en el artículo 11, debido a que el volumen esperado de transacciones hacía más pertinente fortalecer los controles en la etapa de elegibilidad y remitir las sanciones a los respectivos ordenamientos jurídicos, particularmente en materia de Registro Social de Hogares y recetas médicas. Parlamentarios plantearon la necesidad de asegurar mecanismos de control tanto previos como posteriores al otorgamiento del beneficio.

Respecto de las obligaciones de información, se discutió una propuesta para que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia entregará antecedentes sobre la ejecución del beneficio, incluyendo beneficiarios, personas que no hubieran podido acceder y razones de dicha situación. La indicación fue declarada inadmisible por establecer una obligación específica al Ejecutivo, criterio que fue confirmado mediante votación de reconsideración. Parlamentarios defendieron la necesidad de contar con información sistemática para evaluar la implementación de la política pública, mientras que otros señalaron que ya existían mecanismos legales para requerir antecedentes.

Las normas transitorias incorporaron un informe conjunto de los ministerios de Hacienda, Salud y Desarrollo Social y Familia, junto con el Instituto de Previsión Social, seis meses después de la entrada en vigencia del beneficio, destinado a evaluar su funcionamiento y proponer ajustes al reglamento. También se estableció una regla de entrada en vigencia a los 12 meses en caso de no dictarse oportunamente el reglamento.

La comisión acordó

I. Despachar el proyecto a la Comisión de Hacienda.
II. Designar como diputada informante a la diputada Tamara Ramírez.

Compromisos del Ejecutivo

I. Presentar, en el próximo trámite legislativo, una propuesta de armonización entre el mecanismo de orden de llegada aprobado previamente en el artículo 6 y el eventual criterio de priorización por vulnerabilidad socioeconómica contemplado en la indicación N° 74, en caso de que se optara por este último criterio.

Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo

1.Se continuó con el estudio en general de la moción que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para evitar la generación de cobros improcedentes con posterioridad al fallecimiento del titular de contratos de tracto sucesivo o de ejecución continua (Boletín N° 18.476-03).

La diputada Macarena Santelices, autora de la moción, expuso que las personas fallecidas continúan generando cobros e intereses en cuentas bancarias, casas comerciales y otros servicios, por la falta de mecanismos expeditos para poner término a sus contratos. Señaló que el proyecto impide el cobro de intereses y mantenciones con posterioridad al fallecimiento, bastando la presentación del certificado de defunción, y que

se aplica a servicios básicos, telecomunicaciones, televías, casas comerciales, instituciones bancarias, televisión de pago y plataformas de suscripción.

2.Se inició el estudio en general de la moción que incorpora una leyenda informativa obligatoria en la publicidad creada sustancialmente mediante inteligencia artificial (Boletín N° 18.512-03).

La diputada Emilia Schneider, autora de la moción, expuso que el proyecto incorpora un artículo 33 bis a la ley N° 19.496, que obliga a incluir una leyenda o audio, claro y perceptible, cuando una pieza publicitaria haya sido creada sustancialmente mediante inteligencia artificial, entendiendo por tal la generación de elementos esenciales como imágenes, voces, rostros o escenarios. Precisó que el bien jurídico protegido es el derecho a una información veraz y oportuna del artículo 3°, letra b), de la ley N° 19.496, y que esta obligación opera con independencia de que se configure o no publicidad engañosa, remitiéndose en caso de incumplimiento a la sanción de hasta 300 unidades tributarias mensuales del artículo 24.

El diputado Tomás Kast manifestó reparos respecto de que la obligación se aplique específicamente a la inteligencia artificial y no a otras herramientas de edición, y planteó que definir qué se entiende por creación «sustancial» genera incertidumbre, sosteniendo que lo relevante debiera ser sancionar el engaño al consumidor con independencia de la herramienta utilizada.

El diputado Patricio Briones consultó por las medidas previstas para proteger a los adultos mayores frente a fraudes mediante inteligencia artificial y por las capacidades de fiscalización del Servicio Nacional del Consumidor. La diputada Schneider respondió que las especificaciones técnicas de la leyenda quedarán entregadas a un reglamento, que la ampliación a otras herramientas excede el objeto acotado del proyecto, y que otorgar mayores atribuciones fiscalizadoras al SERNAC es materia de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, mostrándose disponible a solicitar su patrocinio.

Ambas mociones continuarán su tramitación en una próxima sesión.

Asimismo, la comisión recibió en audiencia a la gerente general de la Asociación Chilena de Data Center, Natalia López, quien expuso acerca del aporte de dicha industria al desarrollo económico y social del país.

La gerente general de la Asociación Chilena de Data Center expuso que Chile cuenta con 37 centros de datos operativos y 15 proyectos en desarrollo, siendo el segundo país de Latinoamérica en esta industria después de Brasil, y que constituyen infraestructura habilitante para el desarrollo de la inteligencia artificial. Señaló que las tecnologías actuales de enfriamiento permiten recircular el agua durante toda la vida útil de la infraestructura, y que el desarrollo de la industria requiere de un marco regulatorio que otorgue certeza y proporcionalidad en los permisos sectoriales y ambientales, advirtiendo que la falta de certidumbre regulatoria ha derivado en el traslado de inversiones hacia otros países de la región. Reconoció que la industria ha mantenido un relacionamiento insuficiente con las comunidades, lo que atribuyó como causa de parte de la desinformación existente sobre el uso del agua.

La diputada Carolina Cucumides manifestó su preocupación por las externalidades negativas de la industria, en particular el elevado consumo energético e hídrico, en un país afectado por una severa escasez hídrica, llamando a no minimizar dichos efectos al evaluar su desarrollo.

La comisión acordó:

I. Aprobar, por unanimidad, la solicitud de la diputada Carolina Cucumides para citar a una sesión especial destinada a tratar la situación del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
II. Citar, para la continuación del estudio de la moción Boletín N° 18.476-03, al Servicio Nacional del Consumidor, a las asociaciones de consumidores CONADECUS y ODECU, y al Servicio de Registro Civil e Identificación.
III. Invitar, para la continuación del estudio de la moción Boletín N° 18.512-03, a la ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, al ministro de Economía, y al Centro Nacional de Inteligencia Artificial (SENIA).
IV. Priorizar en la tabla de la próxima sesión el proyecto de ley del Ejecutivo sobre pymes, ingresado con suma urgencia, postergando la continuación del estudio de ambas mociones.

Educación

Asistió:

- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez Morales.

Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ley N°20.370, General de Educación, para regular la figura de los apoderados en el sistema educacional chileno, primer trámite constitucional, Boletín N°18.461-04. Continúa su estudio en una próxima sesión. Asimismo, la comisión recibió a representantes de trabajadoras de la educación inicial para analizar sus condiciones laborales.

Previo al inicio de la orden del día, se rechazó la propuesta de la diputada señora Daniela Serrano de incorporar en la próxima sesión la tramitación del proyecto relativo a la protección de remuneraciones frente a acciones de cobranza.

La discusión del proyecto se concentró en la regulación de los denominados “multiapoderados”. Parlamentarios oficialistas coincidieron en la necesidad de abordar eventuales usos indebidos de esta figura, aunque plantearon diferencias respecto del alcance de las restricciones. Mientras los autores defendieron establecer límites y mecanismos formales para prevenir abusos y usos político-partidistas, otros parlamentarios oficialistas advirtieron que una regulación excesivamente rígida podía afectar a familias no convencionales, estudiantes que dependieran de terceros y realidades rurales. Asimismo, cuestionaron una inhabilidad general para quienes ejercieran cargos políticos, planteando distinguir entre participación política y proselitismo partidista.

El Ejecutivo valoró la iniciativa y planteó armonizarla con la regulación vigente, resguardando la legitimidad de quienes ejercieran como apoderados y evitando eventuales malos usos, sin desincentivar que terceros asumieran dicha función por razones de solidaridad o apoyo a estudiantes y sus familias.

En relación con la educación inicial, las organizaciones invitadas expusieron brechas de financiamiento, dotación, infraestructura y remuneraciones, junto con dificultades en materia de reemplazos y diferencias en las condiciones laborales según sostenedor. Plantearon avanzar en la homologación de las trabajadoras VTF y fortalecer los recursos destinados al sector. Parlamentarios oficialistas respaldaron avanzar en mejores

condiciones laborales y relevaron la necesidad de abordar el financiamiento de reemplazos, dotaciones y homologación en la discusión del Presupuesto 2027.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Superintendencia de Educación para solicitar antecedentes sobre eventuales usos indebidos de la figura del apoderado e invitarla a participar en la discusión del proyecto.
II. Recibir sugerencias de invitados para la discusión del proyecto hasta el jueves a las 24:00 horas.
III. Oficiar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa para solicitar antecedentes sobre la infraestructura del Liceo Augusto D'Halmar y demás establecimientos públicos bajo su administración, las medidas adoptadas frente a las demandas estudiantiles y las acciones contempladas para su fortalecimiento.
IV. Oficiar a la Tesorería General de la República y al Ministerio de Hacienda para solicitar antecedentes sobre las rentas consideradas para los embargos a deudores del CAE, las medidas aplicadas respecto de quienes no registraban renta informada y el número de eventuales afectados.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Educación se comprometió a transmitir a la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Cristina Tupper, las inquietudes planteadas por las trabajadoras de la educación inicial

Emergencia, Desastres y Bomberos

Se inició la discusión particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir en todos los casos el pago de peaje a los cuerpos de bomberos, Boletín N° 18.294-15. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión analizó la viabilidad de resolver la materia mediante un acuerdo administrativo paralelo a la tramitación legal. Fernando Recio, abogado de la Junta Nacional de Bomberos, informó que, tras conversaciones con la Dirección de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas y concesionarias, se estaba elaborando un protocolo para eximir del cobro de peaje a los vehículos de propiedad de Bomberos de Chile inscritos en el registro respectivo, sin distinguir si el tránsito se produce por emergencia u otra actividad institucional. Agregó que el mecanismo contemplaría la identificación de los vehículos beneficiados y la provisión de dispositivos TAG sin costo.

La discusión se concentró en si correspondía avanzar de inmediato en la votación particular o esperar el contenido definitivo del protocolo. Integrantes de la comisión estimaron necesario conocer formalmente ese instrumento y escuchar a los actores involucrados antes de resolver la continuidad de la tramitación, especialmente para determinar si la solución administrativa satisfacía el objeto del proyecto o si debía proseguirse con la reforma legal.

Se dejó constancia de la excusa del presidente de la Junta Nacional de Bomberos, según lo informado por su representante, por compromisos contraídos con anterioridad.

La comisión acordó:

I. Posponer la votación particular del proyecto hasta conocer el protocolo en elaboración.
II. Invitar a una próxima sesión al director de Concesiones, a la Junta Nacional de Bomberos, al Ejecutivo y a las empresas concesionarias para exponer el contenido del protocolo.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

Sesión de las 10:15 horas

Asistieron:

- Ministro Secretario General de la Presidencia, José García Ruminot.
- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.
- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito, Boletín N° 18525-06. Continúa su votación en la siguiente sesión de la tarde.

La discusión se concentró en las indicaciones del Ejecutivo destinadas a corregir problemas de implementación de la ley vigente, especialmente en materia de contratación de inspectores de seguridad municipal, sujeción al Código del Trabajo, responsabilidad administrativa, causales de término de funciones, homologación remuneracional y reglas para autorizar incrementos de gasto municipal en seguridad.

El Ejecutivo defendió un esquema escalonado para el gasto en contratación de inspectores, permitiendo destinar hasta 5% de los ingresos propios percibidos sin autorización adicional, hasta 15% con autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y hasta 25% con autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y visación de la Dirección de Presupuestos. Sostuvo que las autorizaciones debían fundarse en criterios objetivos vinculados, entre otros factores, a sostenibilidad financiera, población, ruralidad, extensión territorial y dependencia del Fondo Común Municipal.

Integrantes de la comisión plantearon reparos sobre el riesgo de expansión excesiva del gasto municipal, la situación de municipios deficitarios y la necesidad de evitar que las asociaciones municipales operaran como vía indirecta para contratar personal de seguridad al margen de los límites legales. También se discutió la ausencia de parámetros técnicos sobre dotaciones necesarias de inspectores según la realidad territorial y delictual de cada comuna.

La comisión abordó además la regulación de incompatibilidades para inspectores municipales. Se cuestionó la amplitud de la prohibición referida a negocios o actividades económicas, por su eventual efecto excluyente en comunas pequeñas. El Ejecutivo manifestó disposición a seguir revisando esa materia en una reforma posterior, aunque la comisión resolvió votar una indicación sobre el punto.

En cuanto a requisitos de idoneidad, se respaldó ajustar la norma para permitir que la evaluación física y psicológica fuese emitida por establecimientos de salud públicos o privados. Al cierre del tramo revisado, surgió

una controversia sobre la norma transitoria relativa a vehículos de seguridad municipal y licencias habilitantes, por lo que esa parte de la votación quedó pendiente.

La comisión acordó:

I. Oficiar a los 345 municipios, a asociaciones de municipalidades y a asociaciones de funcionarios municipales para informar que la comisión mantendrá seguimiento de la implementación de la ley y recibir sugerencias, dudas y observaciones para futuras correcciones.
II. Mantener un proceso de seguimiento de la implementación de la ley y una agenda prelegislativa asociada.
III. Oficiar a los municipios para solicitar antecedentes sobre el aumento de personal municipal desde 2021, en términos generales y no solo en materia de seguridad.
IV. Reanudar la discusión del punto pendiente en una sesión posterior de la misma jornada.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Prevención del Delito comprometió presentar un proyecto de ley de alcance más amplio para corregir otros problemas detectados en la ley N° 21.802 (sin plazo).
II. Se comprometió además la disponibilidad para realizar trabajo prelegislativo con la comisión sobre esas materias.
III. El Ministro de Seguridad Pública comprometió elaborar un diagnóstico comparado sobre medios y dotaciones municipales en seguridad (sin plazo).

<u>Sesión de las 15:00 horas</u>

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

1.Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la ley N° 21.802, que fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito, primer trámite constitucional, con urgencia de discusión inmediata, Boletín N° 18525-06. Fue despachado a la Sala.

La discusión se concentró en la procedencia de exigir licencia de conducir clase F a quienes conduzcan vehículos de seguridad municipal. Integrantes de la comisión sostuvieron que la norma en análisis solo reconocía a esos móviles la calidad de vehículos de emergencia, sin alterar el régimen general de licencias de conducir, por lo que estimaron improcedente establecer una exigencia especial por esa vía. También se advirtió un problema práctico respecto de vehículos municipales bajo régimen de leasing, por la referencia legal a vehículos pertenecientes al municipio. El subsecretario presente coincidió en que una interpretación estricta de la norma no permitía concluir la exigibilidad de licencia clase F y solicitó rechazar el numeral respectivo, a fin de dejar constancia en la historia de la ley de que esa licencia no sería requerida. En ese contexto, Diputada Claudia Mora retiró una indicación vinculada a la materia.

La comisión también aprobó una norma transitoria destinada a exigir a la Subsecretaría de Prevención del Delito la elaboración de un informe sobre dotaciones de inspectores de seguridad municipal y criterios objetivos aplicados en la implementación de la ley. El Ejecutivo señaló que ya trabajaba en antecedentes de esa naturaleza. Al término de este punto, la comisión designó diputada informante.

2.Se recibió al Servicio Nacional de Migraciones y al Servicio de Registro Civil e Identificación para analizar el uso de matrimonios o acuerdos de unión civil como vía para obtener beneficios migratorios, en particular en relación con eventuales redes de intermediación.

La discusión se concentró en los vacíos normativos y de fiscalización asociados al uso instrumental del acuerdo de unión civil para solicitar residencia temporal por reunificación familiar. Franz Sauerbaum, director del Servicio Nacional de Migraciones, explicó que dicho vínculo puede servir de fundamento para la solicitud migratoria cuando se cumplen los requisitos legales, pero precisó que el acuerdo de unión civil no regulariza por sí solo la situación de quien haya ingresado por paso no habilitado. Agregó que el servicio verifica autenticidad documental y vigencia del vínculo, pero no cuenta con herramientas para determinar si la relación es sustantivamente genuina. Informó además la existencia de un número relevante de trámites pendientes en esta categoría y describió medidas administrativas adoptadas para reducir rezagos.

Omar Morales, director nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, expuso que los acuerdos de unión civil son actos formales celebrados ante oficial civil, con verificación de identidad, mayoría de edad, voluntad libre y ausencia de vínculo previo vigente, pero sin facultades para revisar la situación migratoria de los comparecientes. Entregó cifras sobre acuerdos celebrados entre nacionales y extranjeros y sobre sus disoluciones, destacando que estas últimas pueden realizarse con rapidez y de forma unilateral. Integrantes de la comisión plantearon la necesidad de revisar la legislación para exigir regularidad migratoria, o al menos alguna condición previa de residencia o permanencia regular, antes de habilitar efectos migratorios derivados de estas uniones. También se consultó por la celebración de acuerdos por mandato y por antecedentes de oficinas específicas del Registro Civil.

3.Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 21.325 en materia de requisitos para postular al beneficio de reunificación familiar, primer trámite constitucional, Boletín N° 17511-06. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se centró en la posibilidad de restringir el acceso al beneficio de reunificación familiar para personas mayores de 18 y menores de 24 años que actualmente pueden postular bajo determinadas condiciones. La presidencia sostuvo que la moción buscaba que ese tramo etario dejara de acceder por la vía especial de reunificación familiar y quedara sometido a las reglas generales de la legislación migratoria. El director del Servicio Nacional de Migraciones indicó que la institución advertía falencias en el diseño vigente del beneficio y vinculó el debate con un aumento de solicitudes en esta categoría. Además, aprovechó de señalar otros problemas detectados en la aplicación de la ley migratoria, entre ellos el uso impropio de excepciones administrativas de regularización y situaciones no resueltas asociadas al ingreso de personas extranjeras con menores de edad. Integrantes de la comisión plantearon la conveniencia de articular una agenda legislativa más amplia para corregir vacíos de la ley N° 21.325.

Votaciones Seguridad Municipal (Bol. N° 18525-06):

I. **Inciso 7 (relativo al 5%):** aprobado por unanimidad.
II. **Inciso 8 (relativo al 15%):** aprobado por 12-1 (En contra: Olivares).
III. **Inciso 9 (relativo al 25%):** aprobado por 7-6 (En contra: Mora, Olivares, Parra, Sabat, Jofré, Olavarría).
IV. **Resto de la indicación sustitutiva del Ejecutivo:** aprobado por 11-2 (En contra: Olavarría, Sabat).
V. **Modificación letra b) art. 12** (idoneidad física y psicológica): aprobado por unanimidad.

VI. **Indicación Dip. Ross** (imputación de gastos de asociaciones de Municipalidades): aprobada por unanimidad.
VII. **Indicación Dip. Parra** (incompatibilidades): aprobado por 7-0-6 (Abstienen: Carter, Valenzuela, Jofre, Ortiz, Ross, Tello).
VIII. **Suprime 9 transitorio:** aprobado por unanimidad.
IX. **Art. único numeral 4:** aprobado por unanimidad.
X. **Art. único numeral 5** (licencias clase F): rechazada por unanimidad (0-11) (con acuerdo del ejecutivo).
XI. **Indicación art. transitorio Tello y Valenzuela**: aprobada por unanimidad (11-0) (con acuerdo del ejecutivo).
XII. **Se despacha el proyecto de ley a la sala**, con Diputada Mora como informante.

La comisión acordó:

I. Designar a Diputada Claudia Mora como diputada informante del proyecto contenido en el Boletín N° 15525-25.
II. Coordinar una visita de la comisión a dependencias del Servicio de Registro Civil e Identificación, incluyendo la fábrica de cédulas de identidad y pasaportes y la unidad de dactiloscopía.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El subsecretario presente comprometió comunicar a las municipalidades los criterios de implementación de la ley, y conforme al cual no se requerirá licencia clase F para conducir vehículos de emergencia municipal en el marco del proyecto despachado.

Hacienda

Asistió:

- Subsecretario de Relaciones Exteriores, Patricio Torres Espinoza.

1.Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea la Comisión de Comercio Estratégico y regula la exportación de material de uso dual y de defensa, segundo trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N° 14.773-02. La comisión no votó los artículos de su competencia debido a que el informe financiero del proyecto se encontraba desactualizado, por lo que se acordó gestionar su actualización para proceder a su votación y remitir la iniciativa a la Sala.

El Ejecutivo señaló que la iniciativa buscaba dar cumplimiento a compromisos internacionales en materia de no proliferación y comercio de armas, estableciendo un sistema nacional de control para la exportación, corretaje, tránsito, salida temporal y cambio de usuario final de materiales de uso dual y de defensa. Asimismo, destacó que un marco regulatorio compatible con estándares internacionales permitiría facilitar el acceso de Chile a tecnologías avanzadas, cadenas de suministro y mercados internacionales.

La exposición técnica precisó que el proyecto creaba una Comisión de Comercio Estratégico de carácter interministerial, encargada, entre otras funciones, de otorgar, denegar, suspender, revocar, modificar y renovar licencias. También contemplaba procedimientos de autorización, restricciones al tránsito de materiales

destinados a territorios sujetos a sanciones o embargos del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, un reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago y sanciones penales por incumplimiento.

El Ejecutivo planteó que el texto requería perfeccionamientos a partir de las observaciones formuladas por la Corte Suprema, particularmente respecto del estándar de fundamentación de las decisiones desfavorables al exportador, el plazo de 45 días asociado al silencio administrativo positivo, la proporcionalidad de las sanciones y las reglas del reclamo de ilegalidad. En razón de estas materias, solicitó que la iniciativa retornara a la Comisión de Defensa para continuar su perfeccionamiento.

La discusión se concentró en la necesidad de acelerar la tramitación. Parlamentarios de la comisión destacaron que la falta de regulación había limitado el acceso de empresas chilenas a determinados bienes y tecnologías de uso dual y podía afectar procesos de industrialización, comercio exterior e incorporación de tecnologías avanzadas. También se plantearon observaciones respecto del rol asignado al Servicio Nacional de Aduanas, la eventual duplicidad de tipos penales, las facultades de los organismos asesores y el plazo previsto para dictar el reglamento.

La comisión constató que el informe financiero databa de 2023 y que debía actualizarse a 2026 antes de votar las disposiciones de su competencia. Se señaló que, una vez actualizado dicho antecedente, podía citarse una sesión para votar los artículos correspondientes y remitir el proyecto a la Sala, mientras que el retorno a la Comisión de Defensa debía ser resuelto por la Sala.

2.Respecto del segundo punto de la tabla, la comisión abordó la votación particular del proyecto que modificaba la Ordenanza de Aduanas para sancionar como contrabando la internación ilegal de productos agropecuarios y el ingreso por pasos no habilitados de mercancías cuyo valor excediera el monto establecido, Boletín N° 17.720-05. La discusión particular quedó circunscrita a materias específicas de los artículos e indicaciones, sin reabrir el debate general sobre la iniciativa.

Los integrantes de la comisión solicitaron recibir antecedentes de representantes de trabajadores del Ministerio de Hacienda respecto de materias específicas vinculadas al proyecto. Asimismo, se consideró pertinente escuchar al Ministerio Público sobre la indicación N° 3, atendido que esta modificaba una facultad existente y la transformaba en una obligación.

La comisión acordó recibir ambas audiencias sobre puntos específicos del proyecto, procurando realizarlas en la sesión siguiente, y solicitó que la representación de los trabajadores del Ministerio de Hacienda precisara previamente los artículos o materias sobre los cuales requería intervenir. La comisión dejó constancia de que las futuras audiencias en discusión particular debían circunscribirse a artículos o materias determinadas.

La comisión acordó:

I. Gestionar la actualización del informe financiero del proyecto de ley sobre comercio estratégico.
II. Citar, en caso de recibirse el informe financiero actualizado, una sesión para votar los artículos de competencia de la comisión.
III. Solicitar al Ejecutivo gestionar la discusión inmediata de la iniciativa, con el objeto de acelerar su remisión a la Comisión de Defensa y la continuidad de su tramitación.

IV. Recibir en una próxima sesión antecedentes específicos de representantes de trabajadores del Ministerio de Hacienda respecto de artículos determinados del proyecto sobre contrabando y aduanas.
V. Invitar al Ministerio Público para referirse específicamente a la indicación N° 3 del proyecto sobre contrabando y al cambio de la expresión "podrá" por "deberá".
VI. Procurar que dichas audiencias se realizaran al día siguiente, en la medida de la disponibilidad de los invitados

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ejecutivo comprometió gestionar la actualización del informe financiero del proyecto de ley sobre comercio estratégico y a apurar su tramitación.

Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Asistió:

- Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Louis de Grange.

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en mensaje que modificó la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrociles del Estado (EFE), con el objeto de establecer una exención de derechos y tributos municipales por la ejecución de obras ferroviarias y declarar dichas obras como infraestructura ejecutada por el Estado, primer trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N°18.436-15. Continúa su discusión particular en una próxima sesión, una vez vencido el plazo para presentar indicaciones.

El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa buscó homologar el régimen aplicable a EFE con el de Metro, otorgando certeza jurídica a la ejecución de infraestructura ferroviaria y reduciendo costos económicos y de plazo asociados a los proyectos. EFE planteó que la ausencia de una exención expresa había generado incertidumbre jurídica a partir de pronunciamientos de la Contraloría y sostuvo que el proyecto permitiría establecer un régimen uniforme para la infraestructura pública de transporte terrestre, evitando diferencias según el organismo estatal que ejecutara las obras.

La discusión se concentró en el alcance de la exención y sus efectos sobre los municipios. Se solicitó precisar que el beneficio se aplicara a las obras vinculadas directamente al objeto ferroviario y no a actividades comerciales o concesionadas. Asimismo, se cuestionó que la exención pudiera trasladar a los municipios costos asociados a fiscalización, seguridad, tránsito, deterioro vial y otras externalidades derivadas de la ejecución y operación de las obras ferroviarias.

Integrantes de la comisión plantearon además la necesidad de compatibilizar la iniciativa con la autonomía municipal y el régimen de rentas municipales, considerando que los derechos municipales se vinculaban a funciones de revisión y fiscalización. En este contexto, se solicitó profundizar durante la discusión particular el fundamento de dichos derechos y evaluar los efectos de la exención sobre las municipalidades.

En términos generales, existió disposición favorable a la iniciativa por los beneficios asociados al desarrollo ferroviario. No obstante, se planteó que el avance del proyecto debía considerar mayores responsabilidades de

EFE respecto de la mantención de su infraestructura y de los efectos generados sobre las comunas en que desarrollaba sus proyectos.

Respecto del proyecto Tren Alameda-Melipilla, se destacó su impacto para las comunas de la zona poniente de la Región Metropolitana. El representante de los municipios rurales señaló que las municipalidades habían facilitado la ejecución de las obras, incluso mediante adecuaciones a sus ordenanzas, priorizando los beneficios de conectividad esperados para la población. Asimismo, integrantes de la comisión solicitaron al Ejecutivo y a EFE informar en la próxima sesión sobre los plazos de ejecución del proyecto y su fecha prevista de entrada en operación.

Votaciones:

I. Se aprobó en general el proyecto por unanimidad, con 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo para presentar indicaciones hasta el 31 de agosto de 2026, a las 12:00 horas.
II. Invitar, para la discusión particular, a un especialista en derechos municipales y Ley de Rentas Municipales
III. Invitar a un representante municipal para abordar los efectos de la iniciativa sobre las municipalidades.

Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana

Se inició el estudio del proyecto de acuerdo, originado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán, suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 24 de octubre de 2024. El proyecto fue aprobado.

El ministro de Relaciones Exteriores, señor Francisco Pérez Mackenna, y la señora Paula Stevez se excusaron de asistir a la sesión.

Felipe Tagle expuso ante la comisión el contenido del acuerdo, enmarcándolo en la política desarrollada por la Junta Aeronáutica Civil (JAC), organismo técnico encargado de las negociaciones aerocomerciales del país. Explicó que, al no existir un marco jurídico general que otorgue por sí solo derechos de operación entre Estados, los acuerdos bilaterales constituyen el instrumento que entrega certeza jurídica para el desarrollo de dichos servicios, precisando que el acuerdo con Omán no implica necesariamente la existencia inmediata de vuelos directos entre Santiago y Mascate, sino que crea las condiciones jurídicas para que las aeronaves de ambos países puedan operar, considerando la posición de Omán como punto de conexión entre Medio Oriente, Asia y África.

Señaló que se trata de un acuerdo moderno y amplio, que reconoce derechos de tráfico aéreo para pasajeros, carga y correo, permite la designación de múltiples aerolíneas, otorga flexibilidad respecto de rutas y aeropuertos internacionales, contempla hasta la séptima libertad para servicios exclusivos de carga, facilita modalidades de cooperación comercial como los acuerdos de código compartido, y resguarda las facultades regulatorias de ambos Estados, incluida la posibilidad de suspender o revocar autorizaciones. Destacó que el acuerdo se enmarca en una política de Estado orientada a fortalecer la conectividad internacional de Chile, país

que ya ha suscrito más de 40 acuerdos de transporte aéreo y mantiene relaciones aerocomerciales con alrededor de 80 países, sumándose a los acuerdos previamente celebrados con países del Consejo de Cooperación del Golfo.

El debate parlamentario se concentró en la conducción de la política exterior del Ejecutivo. El diputado Nelson Venegas planteó la necesidad de que la comisión pueda analizar con mayor profundidad la situación internacional y las decisiones del Ejecutivo en la materia, mencionando como ejemplos la situación arancelaria y las diferencias observadas entre las declaraciones del canciller sobre Estados Unidos como socio estratégico y las posteriores declaraciones de los ministros de Agricultura y Defensa. El diputado Guillermo Ramírez solicitó convocar a una sesión privada o secreta con el canciller y autoridades de la Cancillería, en atención a una negociación internacional en curso. La diputada Sandra Parisi agradeció al Ejecutivo la designación de embajadores de carrera en Rusia, Suiza, Jamaica, Japón, Kenia y Nueva Zelanda. El diputado Gonzalo Winter solicitó oficiar respecto de la eventual salida de Chile del Movimiento de Países No Alineados, organización de la cual el país forma parte desde hace 55 años, señalando que dicho giro se advertiría a partir de una serie de hechos, entre ellos la participación del Presidente en la Cumbre de las Américas, la declaración del Ejecutivo sobre Estados Unidos como socio estratégico principal, el alineamiento con Israel y el cambio en el histórico voto de Chile respecto del bloqueo a Cuba, sosteniendo que un giro de esta naturaleza debe ser explicitado por el Ejecutivo ante el Congreso Nacional.

La comisión acordó:

I. Aprobar el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Sultanato de Omán, suscrito en Kuala Lumpur, Malasia, el 24 de octubre de 2024.
II. Invitar nuevamente a la Asociación de Diplomáticas y Diplomáticos de Carrera (AMEDCLA), en un plazo aproximado de seis meses, con el objeto de dar seguimiento a los avances en los proyectos de crédito que dicha asociación se comprometió a presentar.
III. Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a solicitud del diputado Gonzalo Winter, para que informe respecto de la eventual salida de Chile del Movimiento de Países No Alineados, señalando si dicha decisión se encuentra en estudio o ha sido adoptada, y las razones que la fundamentarían.
IV. Oficiar a la Embajada de Brasil en Chile, a solicitud del diputado Cristóbal Martínez, con el objeto de manifestar un gesto de solidaridad de la comisión hacia la República Federativa de Brasil.
V. Oficiar a la Cancillería sobre la situación del paso fronterizo de Lonquimay con Argentina.
VI. Invitar al ministro de Relaciones Exteriores, señor Francisco Pérez Mackenna, a una próxima sesión.

Trabajo y Seguridad Social

Asistieron:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rossende
- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos

Se aprobó en particular y se despachó a sala el proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código del Trabajo para calificar el uso indebido de licencias médicas como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones, primer trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N° 17.914-13.

Asimismo, se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que perfeccionaba los mecanismos de adaptabilidad de la jornada de trabajo y establecía un régimen especial para el sector turismo y actividades conexas, con urgencia suma, Boletín N° 18.478-13.

Respecto del Boletín N° 17.914-13, la discusión se concentró en tres propuestas de modificación al artículo 160 del Código del Trabajo y en la creación de un nuevo artículo 160 bis. El Ejecutivo manifestó preferencia por la indicación presentada por parlamentarios oficialistas, al considerar que permitía establecer causales específicas para el uso indebido de licencias médicas, manteniendo la determinación de la infracción en una resolución firme de la institución previsional competente o de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez.

El Ejecutivo propuso reemplazar las expresiones “uso fraudulento o mal uso” por “uso indebido”, con el objeto de evitar ambigüedades respecto del estándar de responsabilidad aplicable. Asimismo, planteó que la notificación de la resolución se produjera una vez que esta se encontrara firme, manteniéndose la reserva del diagnóstico y de los antecedentes clínicos que no resultaran estrictamente necesarios para acreditar la infracción.

La discusión se concentró en las garantías para el trabajador, particularmente respecto de la protección de datos personales y antecedentes médicos, el alcance de la presunción legal y la posibilidad de que el empleador acreditara las conductas mediante cualquier medio de prueba. Parlamentarios de oposición cuestionaron que la propuesta pudiera generar una intervención excesiva del empleador sobre información clínica y plantearon dudas de proporcionalidad y constitucionalidad. Asimismo, se cuestionó que conductas de distinta gravedad pudieran quedar sujetas a una misma causal de despido.

El Ejecutivo sostuvo que la presunción solo operaría una vez que existiera una resolución firme de la autoridad competente y que el empleador estaría obligado a mantener reserva de los antecedentes recibidos, los cuales solo podrían ser utilizados en sede judicial para impugnar el despido. También defendió la incorporación de una causal específica para otorgar mayor certeza jurídica frente a situaciones que actualmente no quedarían suficientemente comprendidas por la causal general de falta de probidad.

La comisión aprobó el cierre del debate por 8 votos a favor y 5 en contra. Posteriormente, aprobó por 9 votos a favor y 4 en contra la indicación que modificaba el artículo 160 y creaba un nuevo artículo 160 bis, incorporando como causal de falta grave a la probidad, entre otras conductas, el uso indebido de una licencia médica, el incumplimiento injustificado del reposo, la realización de actividades remuneradas incompatibles con el reposo, la falsificación o adulteración de licencias y la entrega de antecedentes clínicos falsos. La indicación contempló, además, una resolución firme de la institución previsional o COMPIN, reserva de antecedentes clínicos y un plazo de 40 días hábiles para hacer efectiva la causal.

La indicación presentada por el diputado Pinilla, relativa a establecer conductas de falta de probidad del empleador vinculadas al trámite y respeto de las licencias médicas, fue declarada inadmisible por exceder la idea matriz del proyecto. La declaración de inadmisibilidad fue ratificada por 7 votos a favor y 6 en contra.

El diputado señor Luis Cuello efectuó reserva de constitucionalidad respecto de la indicación aprobada, argumentando eventuales infracciones al debido proceso y a la protección de la privacidad y de los datos personales.

Respecto del Boletín N° 18.478-13, la discusión se concentró en la necesidad de adecuar las reglas laborales a la estacionalidad propia de la actividad turística. La Federación de Empresas de Turismo de Chile sostuvo que el proyecto permitiría favorecer la formalización y continuidad del empleo, especialmente en micro, pequeñas y medianas empresas, sin aumentar la jornada legal ni reducir las remuneraciones.

Los representantes del sector turístico destacaron tres modificaciones principales: la ampliación del período de cálculo de la jornada, llegando hasta 52 semanas para el turismo; la posibilidad de pactar hasta 12 domingos consecutivos de trabajo durante la temporada alta, manteniendo el descanso semanal y el número anual de domingos de descanso; y el aumento de 5 a 10 días hábiles de descanso compensatorio por horas extraordinarias, junto con la ampliación de su plazo de utilización de 6 a 12 meses.

La Asociación Gremial de Hoteleros de Chile sostuvo que las modificaciones permitirían reducir la rotación estacional, conservar trabajadores capacitados y favorecer relaciones laborales de mayor continuidad. Asimismo, planteó que el régimen diferenciado debía considerar la particularidad operacional de la hotelería y la concentración de la demanda durante determinados períodos del año.

Parlamentarios de oposición plantearon reparos respecto de los efectos de la iniciativa sobre los derechos laborales y solicitaron antecedentes sobre sus eventuales efectos en los costos de las empresas. También se solicitó información comparada sobre los regímenes laborales aplicables al sector turístico en otros países.

Salud

La diputada Zandra Parisi presentó a la comisión un proyecto de ley de su autoría que busca incluir en las cajetillas de cigarrillos y productos de vapeo un código QR o línea prioritaria que conecte al consumidor con los programas públicos gratuitos de cesación de consumo de tabaco —GES N° 90— actualmente poco conocidos por la ciudadanía. Se despachó a la Sala.

La sesión tuvo por objeto votar en particular el proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Sanitario, para incorporar entre los servicios de los profesionales que señala, la adopción de acciones para prevenir la infertilidad, en segundo trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 16708-11. Se votaron seis indicaciones, y todas de ellas fueron aprobadas.

Adicionalmente, se inició la presentación del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Sanitario en materia de rotulación y etiquetado del recurso jurel, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 17800-11, recibiendo la exposición del Servicio Nacional de Pesca. El expositor señaló que el proyecto avanza en la dirección correcta al establecer trazabilidad de la cadena de valor y que el trabajo articulado entre el ISP y SERNAPESCA apoyaría su implementación. No hubo tiempo para preguntas.

La comisión acordó:

I. Acordar los siguientes oficios: al Ministerio de Salud sobre protocolos para el uso de la credencial de cuidadoras en establecimientos de salud —a petición de la diputada Catalina del Real—; al jefe del PINDA de Antofagasta para regularizar la encomendación de funciones de jefatura vacante, e invitar

al encargado nacional de cáncer infantil para exponer sobre preservación de fertilidad en niños oncológicos —a petición de la diputada Ximena Hernando—; a todos los servicios de salud del país y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales sobre médicos con período asistencial obligatorio que habrían migrado al sector privado antes de cumplirlo —a petición del diputado Matías Fernández—; al subsecretario de Redes Asistenciales, SEREMI de Salud y SEREMI de Obras Públicas de Los Lagos sobre conectividad y accesibilidad vial del nuevo hospital de Puerto Varas —a petición del diputado Daniel Lilayu—; al Ministerio de Salud y Subsecretaría de Redes Asistenciales sobre el estado de acceso al diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama triple negativo —a petición de la diputada Alejandra Valdebenito—; a todos los servicios de salud sobre capacidad oncológica instalada, número de especialistas y pacientes atendidos —a petición del diputado Cristián Mella—; y sobre cumplimiento de la Ley N° 21.743 de enfermedades poco frecuentes.

II. Continuar en sesión siguiente la discusión del proyecto de rotulación del jurel, con tiempo suficiente para debate y preguntas.

CEI Steinert

La sesión tuvo por objeto constituir la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes sobre los actos del gobierno relacionados con la conformación del alto mando de las fuerzas de orden y seguridad pública, las solicitudes de información del Ministerio de Seguridad Pública a la PDI, la implementación orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, el cumplimiento de la Ley N° 21.730, el cumplimiento por parte de la exministra señora Trinidad Steinert de las normas sobre probidad y prevención de conflictos de interés, y la elaboración de estrategias, planes y programas de seguridad pública durante su gestión. La comisión dispone de un plazo de 60 días para reunir antecedentes y rendir su informe. Se procedió a elegir presidente: se presentaron dos candidaturas —el diputado Raúl Leiva y el diputado Cristián Araya— resultando electo el diputado Leiva por 7 votos contra 6 en votación por cédula.

El diputado Jaime Araya planteó que el plazo para presentar una acusación contra la exministra vence el martes a las 23:59 horas, por lo que solicitó que la primera sesión se realizara con antelación a ese plazo para invitar a comparecer a la exministra Trinidad Steinert. Tras un debate sobre días y horarios se adoptó por unanimidad el acuerdo de que las sesiones ordinarias sean los días lunes a las 19:30 horas, y que la primera sesión se fije para el lunes siguiente. El diputado Gonzalo Winter subrayó la urgencia atendida la resolución de Contraloría que motiva la investigación. Se acordó además invitar a la exministra Trinidad Steinert a esa primera sesión ordinaria y que los diputados propongan a secretaría los nombres de otras autoridades y funcionarios que consideren pertinente citar.

La comisión acordó:

I. Solicitar al jefe de redacción de la Corporación que disponga versiones taquigráficas de todas las sesiones.
II. Transmitir las sesiones por el canal de televisión de la Cámara y por señal online.
III. Remitir la versión taquigráfica de cada sesión por correo electrónico a todos los integrantes.
IV. Solicitar el apoyo de un profesional de la Biblioteca del Congreso Nacional para asesorar a la comisión.
V. Pronunciarse sobre las autoridades y funcionarios a citar conforme a las propuestas que hagan llegar los integrantes a secretaría, con criterio de acotamiento para no sobrecargar la agenda.

VI. Facultar al presidente para determinar el orden y fecha de las citaciones conforme a las propuestas de los diputados.

Comisión Mixta para Boletín 15.805-07 (RUF)

Asistió:

- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.

Se presentó ante la Comisión Mixta el proyecto de ley sobre Reglas de Uso de la Fuerza (RUF), con urgencia suma. Boletín 15805-07.

El Ministro de Seguridad Pública presentó la posición del Ejecutivo respecto del proyecto RUF, enfatizando la necesidad de concluir su tramitación tras casi cuatro años de tramitación. Sostuvo que el texto del Senado ofrece la mejor base para el acuerdo, sin perjuicio de incorporar elementos de la Cámara que entreguen mayor precisión operativa y control. El Ejecutivo propone fortalecer a las policías mediante claridad en reglas operativas, fuerza potencialmente letal en flagrancia y órdenes de detención, desenfunde preventivo, eximente de responsabilidad por cumplimiento del deber, y establecimiento de protocolos específicos que no sean asimilables al personal en franco.

El General Jaime Elgueta valoró el proyecto por cuanto entrega certezas al personal policial y busca sensibilizar la realidad operativa. Señaló que situaciones aparentemente pacíficas, como un control de identidad, pueden desembocar en confrontación y que el proyecto permite adoptar medidas de prevención, como el desenfunde preventivo, para evitar tales riesgos. Agradeció al Gobierno por la importancia asignada al proyecto. La Policía de Investigaciones presentó su posición en el mismo sentido.

Se presentaron consultas parlamentarias. Un parlamentario cuestionó la aplicación de la fuerza en estados de excepción constitucional. El Ministro Arrau respondió que el uso de la fuerza no varía en estados de excepción, aunque indicó que existe un proyecto de ley paralelo sobre infraestructura crítica que contempla reglas diferenciadas.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro de Seguridad Pública se comprometió adelantar la presentación de una ley orgánica sobre Gendarmería, que incluirá un acápite sobre reglas de uso de la fuerza, para ser presentada en septiembre de 2026.

Miércoles 12 de agosto de 2026

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

La sesión tuvo por objeto iniciar la discusión en general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código Penal para sancionar toda forma de instrumentalización de niños, niñas y adolescentes para cometer delitos, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18282-07. Fue presidida por la diputada Pamela Jiles, en lugar del diputado Jaime Mulet.

El diputado Valenzuela expuso que el proyecto amplía las hipótesis del artículo 72 vigente — que establece una regla de determinación de pena cuando un mayor de edad interviene con un menor — para abarcar todos los casos de instrumentalización, utilizando verbos como inducir, facilitar, constreñir, promover e instrumentalizar. La modificación más sustantiva es que, en lugar de excluir el mínimum de la pena, se aplica el máximo de la pena del delito base. Se crea además un artículo 72 bis que aumenta en un grado la pena cuando el menor resulte con lesiones gravísimas o muera como consecuencia de su participación. La diputada Lorena Fries aclaró que tiene un proyecto sobre el mismo tema, aprobado por esta comisión en el período anterior y actualmente en segundo trámite en el Senado, crea un tipo penal autónomo de reclutamiento acotado al marco del crimen organizado, mientras que el de los mocionantes opera como agravante de alcance más amplio —incluyendo, por ejemplo, a padres que utilizan a sus hijos—; señaló que ambos son complementarios pero que será necesario armonizar las penas para evitar inconsistencias cuando ambos se apliquen concurrentemente.

En el debate, el diputado Luis Fernando Sánchez planteó una observación de técnica legislativa: el inciso segundo propuesto —que aplica la agravación cuando el adulto se prevalece de la situación de vulnerabilidad, dependencia o consanguinidad del menor de entre 14 y 18 años— usa conceptos más imprecisos que los verbos rectores del inciso primero, lo que podría generar dificultades interpretativas en la aplicación judicial. El diputado Marcos Barraza valoró el proyecto por inscribirse en una lógica de protección integral —que reconoce al menor como víctima— y destacó la importancia de la gradualidad de penas según la edad del menor utilizado.

La comisión acordó:

I. Que, en al menos una sesión de la próxima semana se prosiga con la tramitación del Boletín N° 18282-07, recibiendo audiencias de expertos, con instrucción a los mocionantes y titulares de la comisión de hacer llegar a secretaría sus sugerencias de invitados. A su vez, acordar que el señor Ignacio Castillo, director de la Unidad de Crimen Organizado y Drogas del Ministerio Público, sea convocado para esa sesión.
II. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe de derecho comparado sobre legislación que establezca el tipo penal autónomo de utilización de menores en la comisión de delitos.

Comisión de Control Migratorio

Se recibió en audiencia al exdirector del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, con el objeto de conocer sus antecedentes sobre las materias investigadas por la comisión. El director nacional del Servicio

de Migraciones, Frank Sauerbaum, excusó su asistencia por haber sido convocado de urgencia a La Moneda, acordándose citarlo nuevamente.

El exdirector Thayer defendió la legalidad del memorándum N° 1886 de 2024, dictado ante el cierre operativo del consulado chileno en Puerto Príncipe, sosteniendo que solo eximió de la legalización consular de certificados de nacimiento y de la vigencia de antecedentes penales ya presentados previamente, y que fue dejado sin efecto al normalizarse el consulado en 2025. Citó flexibilizaciones documentales análogas adoptadas en años anteriores para otras nacionalidades y situaciones (Venezuela, pandemia, trata de personas, Juegos Panamericanos) como parte de la práctica habitual del servicio.

Cuestionó que la Contraloría haya calificado el memorándum de ilegal excediendo, a su juicio, sus atribuciones de control de mérito administrativo, y objetó que se haya instruido un sumario sobre una conclusión ya prejuzgada por el propio informe. Calificó la filtración del preinforme como el hecho más grave del caso, por instalar la hipótesis —luego desmentida— de más de 200 niños perdidos, señalando que ello le costó su empleo universitario.

En el debate, los diputados consultaron por los criterios de ponderación entre el interés superior del niño y los requisitos legales, la obligación de actualización de domicilio de los extranjeros, y la trazabilidad interinstitucional de los menores tras su ingreso. El exdirector reconoció como precedente la devolución en 2023 de niños haitianos con visas vencidas, aceptando en retrospectiva que vulneró el interés superior del niño, y precisó que el seguimiento de eventuales vulneraciones corresponde a la Subsecretaría de la Niñez y no a Migraciones. La diputada Paulina Núñez cuestionó si conocía las irregularidades del consulado de Puerto Príncipe al momento de flexibilizar los requisitos; el exdirector respondió que, ante la incertidumbre documental, el servicio detuvo la tramitación de visas de reunificación para Haití desde agosto de 2025. Otros diputados consultaron por el número de niños aún no reunificados y por las eventuales responsabilidades ante el incumplimiento de protocolos existentes.

La comisión acordó:

I. Solicitar al Servicio Nacional de Migraciones, la PDI, la Subsecretaría de la Niñez y el Ministerio de Relaciones Exteriores los protocolos, estadísticas, denuncias y antecedentes de coordinación interinstitucional vinculados a la reunificación familiar de niños, niñas y adolescentes extranjeros durante el periodo investigado.
II. Volver a citar al director nacional del Servicio de Migraciones, Frank Sauerbaum, para una próxima sesión.

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Se inició la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para restringir las causales de reconocimiento de la calidad de indígena, primer trámite constitucional, primero reglamentario, Boletín 16172-17.

Antes de la votación, la diputada Emilia Nuyado, en reemplazo del diputado Raúl Leiva en la sesión del día, comentó que el proyecto de ley no es válido ya que contraviene el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la cual reconoce los derechos colectivos, culturales, territoriales y de consulta previa de los pueblos indígenas y tribales en países independientes, así como el derecho a la autopercepción presente en el mencionado acuerdo internacional suscrito por Chile. Sus palabras fueron secundadas por el Diputado Roberto Celedón. La diputada Ximena Ossandón comentó que lo explicado por su par no es real ya que el proyecto mencionado reconoce la autopercepción.

En un amplio debate fue la necesidad de incluir o no el término "exclusivo" en el proyecto a someter a votación. Una vez acabada con la discusión, se procedió a la votación de la primera indicación (presentada por Diputada Alejandra Valdebenito): Votos a favor: 4; en contra: 3; abstención: 2. Se rechaza la indicación de la diputada Alejandra Valdebenito por falta de votos para su aprobación.

Se procedió a votar la segunda indicación: Votos a favor: 4; en contra: 1; abstención: 4. Se rechaza la indicación por no contar con el quorum de aprobación (5 votos).

Por decisión de las diputadas Gloria Naveillán y Alejandra Valdebenito, éstas optan por retirar las indicaciones 3, 5, 6 y 7.

Para el final de la comisión, se procede con la votación de la literal b: Votos a favor: 6; en contra: 3. Aprobada la indicación. Aprobado proyecto de ley que modifica cuerpos legales que indica para restringir las causales de reconocimiento de la calidad indígena, correspondiente al boletín N°16.172-17. El proyecto fue despachado a la Sala con el mismo texto que el aprobado en general.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se continuó la discusión en particular, del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, con urgencia simple, Boletín 16.552-12. Continúa su votación particular en una próxima sesión.

La discusión se centró, primero, en mecanismos para agilizar la evaluación ambiental. Se aprobó una indicación del diputado Pardo sobre proyectos urgentes, respaldada por el Ejecutivo en reemplazo de su propuesta, que mantuvo las hipótesis para reducir a la mitad el plazo de evaluación, eliminó una referencia adicional y estableció expresamente reposición dentro de cinco días contra la resolución que califique la urgencia. También se aprobó una indicación sustitutiva del Ejecutivo sobre calificación ambiental desfavorable de declaraciones y estudios de impacto ambiental, precisando las causales por errores u omisiones no subsanados, incumplimiento normativo o insuficiencia de medidas de mitigación, reparación o compensación, y remitiendo al reglamento la definición de información relevante o esencial no subsanable.

Un segundo eje fue la excepción de ingreso al SEIA para determinadas obras urgentes del MOP en emergencias o catástrofes, vinculadas a conservación, mantenimiento o restitución de cauces e infraestructura vial, hidráulica o sanitaria. El Ejecutivo propuso eliminar la exigencia expresa de ejecutarlas conforme a planes de manejo, prácticas sustentables e instrumentos de conservación, señalando que esas obligaciones sectoriales y las de la Ley N° 21.600 seguirían vigentes. Algunos parlamentarios sostuvieron que mantenerlas en la ley otorgaba mayor certeza y protección, mientras otros destacaron que el MOP ya cuenta con manuales y estándares ambientales. La indicación del Ejecutivo fue aprobada.

La principal controversia se refirió a la coordinación entre permisos sectoriales o municipales y la SMA. Los diputados Basa, Crisóstomo y Gatica propusieron que los órganos sectoriales informaran a la SMA tanto al solicitarse como al otorgarse permisos ambientales sectoriales, mientras el Ejecutivo defendió el texto del Senado, que exige informar solo al otorgarlos. La indicación fue rechazada y el texto del Senado aprobado por unanimidad en las letras votadas. Los mismos diputados propusieron que las direcciones de obras municipales informaran a la SMA antes de otorgar permisos de edificación y que esta pudiera suspender el trámite mientras no se acreditara la RCA exigible. El Ejecutivo sostuvo que la reforma busca evitar que las consultas de pertinencia se exijan como requisito previo y radicar en la SMA, no en las direcciones de obras, la determinación sobre el ingreso al SEIA, sin afectar sus facultades fiscalizadoras ni medidas urgentes. La indicación fue rechazada y se aprobó el texto del Senado.

La comisión había aprobado inicialmente la indicación N° 27 del Ejecutivo (sobre el recurso de reclamación, del artículo 20 de la Ley 19.300) por 7 votos a favor y 6 abstenciones, pero se advirtió que existía un acuerdo previo entre el Ejecutivo y asesores parlamentarios para dejar las indicaciones N° 27 a 34 para la última sesión. A solicitud del Ejecutivo y con acuerdo de los parlamentarios de oposición, la comisión anuló por unanimidad esa votación y mantuvo pendientes dichas indicaciones.

En puntos varios, se consultó a la Ministra por irregularidades detectadas en la consulta indígena vinculada a reglamentos de implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. La autoridad informó que, al revisar los expedientes, se detectó falta de firmas de comunidades en las actas de acuerdos y desacuerdos, además de intentos de reconstrucción del expediente. Señaló que se inició un procedimiento de invalidación respecto de la etapa nacional, audiencias encabezadas por las seremis y una auditoría interna; indicó además que los antecedentes serán puestos a disposición de la Contraloría General de la República para los sumarios que correspondan.

Votaciones:

I. Indicación N° 22 del Ejecutivo al numeral 15, aprobada por 6 votos a favor y 3 en contra.
II. Numeral 16, aprobado por 6 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.
III. Indicación del diputado Pardo para reemplazar el numeral 17, aprobada por 7 votos a favor y 6 en contra. Las indicaciones incompatibles quedaron rechazadas reglamentariamente.
IV. Numeral 18, letra a), aprobado por 12 votos a favor. Letra b), rechazada por 12 votos en contra.
V. Indicación sustitutiva del Ejecutivo al numeral 19, aprobada por 7 votos a favor y 5 en contra.
VI. Numeral 20, aprobado por 7 votos a favor y 5 en contra.
VII. Numeral 21, aprobado por 7 votos a favor y 5 en contra.
VIII. Numeral 22, rechazado por 12 votos en contra.

IX. La votación de la indicación N° 27 fue anulada por unanimidad; las indicaciones N° 27 a 34 quedaron pendientes para la última sesión.
X. Indicación N° 35 del Ejecutivo al numeral 25, aprobada por 7 votos a favor y 6 en contra.
XI. Nueva indicación sustitutiva del Ejecutivo al numeral 26, aprobada por 7 votos a favor y 5 en contra.
XII. Indicación N° 39 de los diputados Bassa, Crisóstomo y Gatica al numeral 27, rechazada por 6 votos a favor y 7 en contra. El texto del Senado fue aprobado: letras a) y b), por 13 votos a favor; letra c), por 13 votos a favor; y letra d), por 13 votos a favor.
XIII. Indicación N° 42 de los diputados Basa, Crisóstomo y Gatica al numeral 28, rechazada por 6 votos a favor y 7 en contra. El texto del Senado fue aprobado por 9 votos a favor y 4 en contra.

La comisión acordó:

I. Anular por unanimidad la votación de la indicación N° 27 y dejar pendientes las indicaciones N° 27 a 34 para la última sesión, en cumplimiento del acuerdo previo alcanzado entre el Ejecutivo y asesores parlamentarios.

Minería y Energía

La Comisión tuvo por objeto conocer la decisión adoptada por Codelco de suspender temporalmente las actividades de desarrollo y construcción del proyecto Andes Norte, de la División El Teniente, así como los fundamentos de dicha determinación, sus efectos sobre la ejecución del proyecto y las medidas previstas para abordar sus consecuencias.

En la sesión expusieron Gustavo Reyes, Gerente General de la División El Teniente; Gabriel Méndez, Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad; Julio Díaz, Vicepresidente de Recursos Mineros; y César Pardo, Gerente Corporativo de Geociencias. Durante sus intervenciones, explicaron que la explotación subterránea mediante el método de *panel caving* genera sismicidad inducida y diferenciaron entre los riesgos asociados a las labores de explotación y construcción (conocidos y gestionados mediante controles establecidos) y un fenómeno emergente de sismicidad profunda observado entre 2023 y 2025.

El evento sísmico de alta energía registrado en 2025 y la aproximación, desde junio de 2026, de un plano sísmico a las obras de Andes Norte y a zonas de exposición de trabajadores motivaron la suspensión preventiva y temporal del proyecto. Su reanudación dependerá de nuevos estudios, monitoreos y la implementación de controles que permitan gestionar adecuadamente los riesgos.

En materia laboral, de las aproximadamente 3.100 personas vinculadas al proyecto, cerca de 2.400 deberán ser redistribuidas o reasignadas, priorizando su incorporación a otras actividades de la División y resguardando sus derechos laborales.

Finalmente, la suspensión provocará un retraso en el cronograma de Andes Norte, sin que exista aún una fecha definida para su reanudación, además de impactos en la producción y en los aportes de Codelco al Estado.
Respecto de la capitalización del 100% de las utilidades de Codelco, se señaló que esta medida permite evitar un mayor nivel de endeudamiento, pero exige mantener una estricta disciplina operacional, asegurar la

continuidad de la gestión profesional y revisar las inversiones de la empresa, priorizando aquellas destinadas al mantenimiento, la continuidad productiva y la generación de excedentes.

La comisión acordó:

I. Invitar a la próxima sesión de comisión al Biministro de Minería Daniel Mas y al Ministro de Hacienda Jorge Quiroz, para que informen sobre la decisión que se tomó de no hacer retiro de las utilidades de CODELCO correspondiente al periodo 2025 y que equivalen a USD 2.4 millones.

Mujer y Equidad de Género

Se continuó el estudio de los proyectos de ley refundidos iniciados en moción que fortalecen la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar y prevenían su revictimización, Boletines N°18.236-18 y N°18.414-18 en primer trámite constitucional. La comisión recibió a representantes de la Corporación de Asistencia Judicial y de Corporación Humanas para analizar aspectos técnicos de implementación, protección de las víctimas y en los mecanismos de notificación de medidas cautelares. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la necesidad de compatibilizar una mayor protección y acceso a la justicia de las víctimas con condiciones efectivas de implementación. La Corporación de Asistencia Judicial expuso que la comparecencia remota podía reducir desplazamientos, exposición emocional y riesgos de revictimización, pero advirtió sobre brechas de conectividad y acceso tecnológico, especialmente respecto de personas mayores. Asimismo, señaló la necesidad de establecer estándares tecnológicos mínimos y mecanismos de apoyo para las víctimas.

Respecto de las notificaciones de medidas cautelares, se planteó la necesidad de fortalecer su eficacia sin afectar las garantías del debido proceso. La Corporación de Asistencia Judicial advirtió que considerar recepcionada la notificación electrónica desde su envío podía generar la validación de notificaciones sin asegurar conocimiento efectivo de la resolución, y observó además la carga operativa que supondría exigir gestiones adicionales a los tribunales de familia.

Corporación Humanas sostuvo que ambas iniciativas debían analizarse desde una perspectiva centrada en la protección, seguridad, autonomía y acceso efectivo a la justicia de las mujeres. Respecto de la comparecencia remota, valoró que la decisión dependiera de la voluntad de la víctima y planteó que su implementación debía considerar dispositivos, conectividad, asistencia técnica y espacios privados y seguros. En materia de notificaciones, planteó revisar la regla que las consideraba practicadas desde el envío, reforzar la trazabilidad y asegurar que las medidas cautelares fueran efectivamente conocidas.

Finalmente, los parlamentarios se refirieron a las condiciones materiales para evitar el contacto entre víctimas y agresores, incluyendo horarios diferenciados, ingresos separados y espacios de espera independientes, así como en las dificultades institucionales y de recursos que podían afectar la aplicación efectiva de las medidas de protección.

La comisión acordó:

I. Reiterar los oficios dirigidos al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género que hubieran superado 30 días desde su despacho y que permanecieran sin respuesta.
II. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional antecedentes sobre los proyectos en tramitación en el Senado relacionados con la materia y que contaran con urgencia, con el objeto de conocer su contenido y evitar eventuales superposiciones.
III. Oficiar a la Subsecretaría de Telecomunicaciones para solicitar antecedentes sobre conectividad, uso de internet y habilidades digitales, considerando las dificultades de acceso señaladas durante la discusión.
IV. Considerar para una próxima sesión la participación de representantes de la Asociación de Magistradas y Magistrados y de organizaciones especializadas en violencia de género, junto con la exposición de la diputada Valentina Becerra.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Se inició la votación en particular del proyecto de ley iniciado en moción que modificó diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la seguridad marítima y pesquera, primer trámite constitucional, Boletín N.°18.198-15. Continúa su estudio y votación una próxima sesión.

La discusión se concentró en las indicaciones relativas a las obligaciones de seguridad de las naves y en la configuración de nuevos tipos penales asociados a la destrucción, ocultamiento o alteración de registros audiovisuales y sistemas tecnológicos de navegación, seguridad y posicionamiento. Integrantes de la comisión plantearon reparos respecto de la incorporación de elementos subjetivos cuya acreditación podría dificultar la aplicación de la norma, particularmente la expresión “con el objeto de ocultar”, analizándose alternativas destinadas a precisar las conductas sancionadas y su vinculación con la obstaculización de investigaciones por siniestros marítimos.

Representantes del Ministerio de Defensa Nacional y de DIRECTEMAR defendieron inicialmente la propuesta de redacción presentada por el Ejecutivo, mientras integrantes de la comisión plantearon fórmulas alternativas como “el que oculte” o una redacción vinculada directamente a la obstaculización de una investigación. Ante las diferencias técnicas, se optó por no continuar la votación de estas disposiciones y favorecer la elaboración de una propuesta consensuada entre el Ejecutivo y los asesores parlamentarios antes de retomar su estudio.

En relación con una comunicación de la Federación de Sindicatos Marítimos (FESIMAR), que cuestionó modificaciones a la Ley de Navegación y al Código del Trabajo por no haber sido previamente consultadas, integrantes de la comisión rechazaron el tono de la presentación y señalaron que existían canales institucionales para formular observaciones durante la tramitación del proyecto.

En puntos varios, se abordaron los daños sufridos por caletas pesqueras de la Región de Coquimbo producto del sistema frontal y la necesidad de contar con un catastro institucional de las afectaciones y medidas de recuperación. Asimismo, se plantearon posiciones contrapuestas respecto del proyecto en tramitación en el Senado relativo a la captura de jibia mediante arrastre en la Región del Biobío.

Votaciones:

I. Indicación del diputado señor Jorge Guzmán para reemplazar, en todo el articulado del proyecto, la expresión “capitán” por “capitán o patrón”, aprobada por 10 votos a favor, ninguno en contra y una abstención.
II. Indicación del diputado señor Jorge Guzmán al artículo 1, que mantuvo sin modificación el artículo 12 de la Ley de Navegación y actualizó la referencia desde el Código de Procedimiento Penal al Código Procesal Penal, aprobada por unanimidad, con 11 votos a favor.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Vialidad, Gobierno Regional de Coquimbo y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para solicitar antecedentes sobre el catastro, estado y medidas adoptadas respecto de las caletas pesqueras afectadas por el sistema frontal en la Región de Coquimbo.
II. Oficiar a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para solicitar su posición técnica respecto del proyecto de ley relativo a la captura de jibia mediante arrastre en la Región del Biobío.
III. Oficiar a INDESPA para solicitar antecedentes sobre programas de apoyo destinados a armadores afectados por las inclemencias climáticas en la Región de Los Lagos.
IV. Invitar a representantes de las industrias salmonera y mitilicultora y a otras organizaciones vinculadas al sector para abordar su situación económica y los efectos de los aranceles impuestos por Estados Unidos.
V. Favorecer una instancia de trabajo entre el Ejecutivo y los asesores parlamentarios para concordar una propuesta de redacción respecto de las indicaciones pendientes antes de continuar la votación particular.

Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

Se inició la discusión general del proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para establecer la instalación obligatoria de detectores de humo en viviendas nuevas como requisito para la recepción definitiva de las obras. Boletín 18444-14. La iniciativa busca fortalecer la prevención de incendios mediante la incorporación de estos dispositivos en proyectos inmobiliarios y viviendas sociales. Durante la discusión, los parlamentarios plantearon aspectos técnicos relacionados con la cantidad de detectores por vivienda, su mantención y la eventual aplicación de la medida al parque habitacional existente. Asimismo, se advirtió la existencia de iniciativas anteriores sobre detectores de humo y monóxido de carbono, por lo que se planteó revisar sus antecedentes para evitar duplicidad legislativa y evaluar posibles modificaciones.

En este contexto, la comisión acordó continuar el análisis técnico de la iniciativa, considerando la participación de representantes del Ministerio de Vivienda, Bomberos, Coaniquem, Cámara Chilena de la Construcción, Colegio de Arquitectos y empresas vinculadas a sistemas de detección. La secretaría informó que el proyecto sobre detectores de humo actualmente en el Senado no vinculaba la instalación de estos dispositivos con la recepción definitiva de las obras, por lo que se acordó revisar sus antecedentes y determinar los pasos legislativos a seguir.
Posteriormente, se inició la discusión general del proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir la ejecución previa o simultánea de medidas de mitigación directas en proyectos

inmobiliarios. Boletín 18309-14. La exposición de la iniciativa fue reprogramada debido a la ausencia de su autora, la diputada Ana María Gazmuri.

En temas varios, se abordaron medidas de seguridad en proyectos habitacionales y espacios comunes. Los parlamentarios plantearon la posibilidad de incorporar sistemas de seguridad colectiva, como cámaras de vigilancia, dentro de los subsidios de mejoramiento del entorno, así como considerar medidas de seguridad situacional en nuevos proyectos de vivienda social DS19 y DS49. Asimismo, se discutieron las dificultades para mantener operativos estos sistemas una vez entregados a las comunidades, especialmente por problemas de financiamiento y morosidad en gastos comunes. Se señaló que la Ley de Copropiedad Inmobiliaria ya faculta a gobiernos regionales, municipios y Serviu para destinar recursos al mantenimiento, reparación y seguridad de condominios de viviendas sociales, por lo que se planteó revisar la utilización de estas herramientas y la operatividad de las infraestructuras existentes.

La comisión acordó:

I. Encargar a la secretaría la revisión de los proyectos legislativos paralelos sobre alarmas y detectores de humo, para evitar duplicidad y evaluar posibles indicaciones.
II. Comenzar a recibir a las instituciones inscritas para audiencias sobre sistemas de detección de humo.
III. Reprogramar para la siguiente sesión la exposición del proyecto de ley, Boletín 18309-14.

CEI Concesiones de Autopistas y determinación de peaje TAG

Se constituyó la Comisión Especial Investigadora encargada de reunir antecedentes relativos a actos del Gobierno vinculados al otorgamiento de contratos de concesión de obra pública de autopistas urbanas e interurbanas y materias asociadas a peajes y TAG.
La discusión se concentró en la orientación que tendría la investigación. Existió coincidencia transversal en abordar las condiciones en que se negociaron las concesiones, la duración de los contratos y los cobros asociados a peajes y TAG, con especial preocupación por su impacto económico en los usuarios. Asimismo, se planteó que el análisis debía distinguir entre el sistema de concesiones y los cuestionamientos relativos a eventuales cobros excesivos.

En este contexto, el diputado señor Nelson Venegas respaldó la candidatura del diputado señor Pier Karlezi, pese a las diferencias políticas existentes, y solicitó que la comisión desarrollara su cometido con prudencia, ponderación y una perspectiva transversal.

La comisión acordó:

I. Se eligió por unanimidad al diputado señor Pier Karlezi como presidente de la comisión.
II. Se sometieron a votación las alternativas de funcionamiento de los lunes entre las 13:30 y 15:00 horas y entre las 19:30 y 21:00 horas, resultando acordado el primer bloque.
III. Concentrar las votaciones al final de cada sesión, considerando eventuales retrasos en la incorporación de sus integrantes.
IV. Establecer como plazo máximo el jueves de la semana anterior para que los integrantes remitieran sus propuestas de personas a citar, a fin de que la presidencia y la secretaría coordinaran las invitaciones para la sesión siguiente.

Hacienda

Asistió:

- Subsecretario de Bienes Nacionales, Javier Peró.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ordenanza de Aduanas para sancionar como contrabando la internación ilegal de productos agropecuarios y el ingreso por pasos no habilitados de mercancías sobre determinados montos, Boletín N° 17.720-05, sin efectuarse su votación a la espera de la opinión del Ministerio Público. Asimismo, se inició el análisis del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, estableciendo un nuevo procedimiento para la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y la constitución del dominio sobre ella en situaciones de emergencia, con urgencia suma, Boletín N° 18.464-14, cuyo estudio fue postergado hasta contar con la asistencia de la ministra de Bienes Nacionales.

En cuanto al primer proyecto de ley, se recibió la opinión del Frente de Trabajadores del Ministerio de Hacienda en el marco de la discusión particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ordenanza de Aduanas para sancionar como contrabando la internación ilegal de productos agropecuarios y el ingreso por pasos no habilitados de mercancías sobre determinados montos, Boletín N° 17.720-05. La comisión resolvió no efectuar la votación en esta sesión, a la espera de contar con la opinión del Ministerio Público.

El presidente del Frente de Trabajadores del Ministerio de Hacienda expuso observaciones respecto del artículo 1° del proyecto, referido a la modificación del artículo 168 de la Ordenanza de Aduanas. Sostuvo que la disposición presentaba problemas de técnica legislativa, debido a que el encabezado del artículo 168 no contenía una tipificación penal y que, de incorporarse una nueva conducta relativa al ingreso de mercancías por pasos no habilitados, esta debía ubicarse en el inciso correspondiente a dicha conducta.

En cuanto al fondo, señaló que el ingreso de mercancías por pasos no habilitados ya se encontraba sancionado como contrabando cuando se configuraban las hipótesis previstas en la legislación vigente, por lo que la modificación propuesta podía resultar redundante e incluso generar efectos de despenalización respecto de mercancías cuyo valor fuera inferior al umbral establecido. Precisó que la Ordenanza de Aduanas definía mercancía de manera amplia, comprendiendo los bienes corporales muebles, por lo que los productos agropecuarios ya podían quedar comprendidos dentro de las reglas generales del contrabando.

La discusión se concentró posteriormente en el artículo 178 de la Ordenanza de Aduanas y en la finalidad de incorporar expresamente los productos agropecuarios o silvoagropecuarios entre aquellas mercancías respecto de las cuales se establecían penalidades específicas. Parlamentarios de la comisión sostuvieron que la modificación buscaba asegurar un tratamiento penal especial para dichos productos y evitar que su sanción quedara únicamente sujeta al régimen general, particularmente frente al ingreso por pasos no habilitados.

El representante de los trabajadores precisó que la incorporación de los productos agropecuarios al artículo 178 resultaba pertinente y permitía establecer una penalidad específica, aunque advirtió que el efecto práctico de las sanciones debía analizarse conjuntamente con las reglas procesales aplicables a las salidas alternativas, como la suspensión condicional del procedimiento y los acuerdos reparatorios. Señaló que, de no revisarse

estos mecanismos, el aumento abstracto de las penas podía no traducirse necesariamente en condenas efectivas.

La comisión también abordó la ausencia del Ministerio Público. El Fiscal Nacional se había excusado de asistir por razones de agenda, pero había manifestado su disposición a remitir por escrito su opinión respecto de la norma consultada. Integrantes de la comisión plantearon que dicha opinión debía ser recibida antes de proceder a la votación, considerando la relevancia de la interpretación penal de la disposición y la necesidad de evitar una nueva postergación innecesaria del proyecto.

Posteriormente, se inició el análisis del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el decreto ley N° 2.695, de 1979, estableciendo un nuevo procedimiento para la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz y la constitución del dominio sobre ella en situaciones de emergencia, Boletín N° 18.464-14, con urgencia calificada de suma. El ministro de Vivienda y Urbanismo y el ministro de hacienda se excusaron de asistir por razones de agenda. Si bien concurrió el subsecretario de Bienes Nacionales, la presidencia de la comisión señaló que, por tratarse de la Comisión de Hacienda, resultaba necesaria la presentación del proyecto por parte de la ministra respectiva y que los antecedentes financieros debían encontrarse actualizados.

SENADO

Lunes 10 de agosto de 2026

Agricultura

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

Se dio cuenta de diversos oficios de respuesta remitidos por el Ministerio de Agricultura, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y distintos servicios del agro, en cumplimiento de la Ley de Presupuestos 2026, relativos a la situación de las regiones afectadas por los recientes frentes de mal tiempo.

En puntos varios, la senadora María José Gatica agradeció que el Ministerio hubiese acogido la solicitud de declarar emergencia agrícola en la región de Los Ríos, pero reprochó haberse enterado por la prensa de la visita del ministro de Agricultura a la zona, consultando qué recursos concretos se entregarían a los agricultores damnificados y cuándo se proveerían los cargos de titulares en los servicios regionales, hoy en subrogancia. La senadora Carvajal formuló el mismo reclamo respecto de la región de Ñuble, señalando que tampoco fue informada de la presencia del ministro pese a la magnitud de los daños por temporales e incendios.

El senador Alfonso de Urresti fue el más enfático, dado que relató que se enteró por llamados de alcaldes y usuarios, sin coordinación previa con los parlamentarios de la zona, y denunció que los servicios del ministerio habían convocado a agricultores damnificados de la comuna de Paillaco a una reunión con el ministro que finalmente no se concretó, calificando la situación de descortés y de falta de deferencia con el Poder Legislativo.

El ministro de Agricultura, Jaime Campos, respondió que su gira por las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y Los Ríos tuvo carácter estrictamente interno reuniones con delegados presidenciales y directores regionales de los servicios del agro para verificar el cumplimiento de los protocolos de emergencia, sin actos públicos ni entrega de recursos, fardos o bonos. Precisó que la declaración de emergencia agrícola solo procede a solicitud de los delegados presidenciales respectivos, lo que no ocurrió en el Maule ni en el Biobío, y que dicha declaración no implica recursos extraordinarios, sino reasignación presupuestaria y eventual acceso a los fondos de catástrofe de los ministerios del Interior y de Hacienda, condicionado a la elaboración del catastro de daños, actualmente en proceso. Respecto de Paillaco, indicó que no tuvo conocimiento de un compromiso previo con agricultores de esa comuna.

A continuación, la comisión recibió al sindicato nacional de Prodemu y a una usuaria del Programa Mujeres Rurales, con motivo del término del convenio con el INDAP. Las expositoras destacaron los resultados del programa (88% de permanencia, 71% de participantes con aumento de ingresos por ventas) y objetaron que se atribuya a Prodemu la responsabilidad exclusiva del cierre, solicitando certeza sobre el presupuesto ya aprobado para este año y sobre la situación de las mujeres actualmente en el programa.

El debate parlamentario en este punto se centró en dos ejes: la senadora Loreto Carvajal consultó si era efectivo, como le habría señalado el ministro de Hacienda, que el programa no se eliminaría; y el senador

Alfonso de Urresti planteó la necesidad de esclarecer si los recursos transferidos llegan efectivamente a las usuarias o se concentran en gastos administrativos.

El ministro precisó que el convenio 2026 asciende a 3.869 millones de pesos para 2.069 beneficiarias (3,6% de las mujeres atendidas por INDAP), y que Dipres objetó el programa por un alza de 11% en el presupuesto entre 2022 y 2025 acompañada de una caída de 18% en la cobertura, y por destinar un 57,3% de los recursos a gastos administrativos. La subdirectora nacional subrogante de INDAP, señora Antonela Pequenino, agregó que un 38,5% del presupuesto 2026 financia a 58 funcionarios de nivel central, y que Prodemu solo ha reportado a 443 de las 755 mujeres que debían ingresar este año.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministro de Agricultura, Jaime Campos remitiéndole la carta del alcalde de Paillaco, para que se contacte con los agricultores damnificados de esa comuna.
II. Oficiar al Ministerio de Agricultura y al INDAP solicitando información detallada sobre la distribución de los recursos del convenio con Prodemu y el listado de beneficiarias por región y comuna.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

La comisión continuó el estudio en general del proyecto que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de establecer controles destinados a detectar el consumo de estupefacientes o sustancias sicotrópicas, en los términos que indica, Boletín S 2718-09.

Se encontraban presentes los secretarios generales de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado. El secretario de la Cámara de Diputadas y Diputados, Miguel Landeros, fue consultado por la idoneidad jurídica del proyecto de reforma constitucional del Ejecutivo relativo a la cesación en cargos de autoridad pública por dependencia de sustancias sicotrópicas. Allí, el secretario dijo que parecía jurídicamente insuficiente, en tanto las causales de remoción del cargo para diputados y senadores se encuentran en un catálogo específico de la Constitución, el cual debería ser contemplado en la reforma.

Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación

Asistieron:

- Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Francisco Undurraga.
- Subsecretario de Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda.

1.Continuar con la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento en la comuna de Lota, en memoria del escritor chileno Baldomero Lillo Figueroa (Boletín N.º 10.986-24). El proyecto fue aprobado por unanimidad, quedando despachado a la Sala para su posterior discusión en particular.

2.Continuar con la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre Patrimonio Cultural (Boletín N.º 12.712-24). Se concluyó la votación de las 11 indicaciones presentadas por el

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, referidas a las definiciones y principios del proyecto de ley. El ministro informó que próximamente se presentará el conjunto de indicaciones pendientes, con el propósito de concluir la discusión en particular y avanzar en la tramitación del proyecto de ley.

Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación

Asistió:

- Ministra de Ciencias, Ximena Lincolao.

Se continuó con el estudio en particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica. Continúa su estudio en la próxima sesión.

Antes de iniciar la discusión del proyecto, se recibió en audiencia a la Secretaria Ejecutiva del Consejo del Futuro, Carolina Muñoz, quien informó sobre la solicitud de gasto y presupuesto para la realización del Congreso Jóvenes Futuro 2026.

Luego, se recibió al presidente del directorio del Consejo Chileno de Prospectiva, Sergio Bitar, quien expuso sobre el proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencias. Señaló que el marco del proyecto nace de la constatación de que Chile no tiene en el aparato estatal ninguna organización que considere una institucionalidad que coordine y que considere las distintas estrategias de cada ministerio.

Luego, se le consultó a la Ministra sobre el proyecto, y cómo ve su desarrollo y tramitación. Menciona que el ejecutivo lo pretende impulsar y que lo considera relevante para el gobierno. Finalizada la intervención de la Ministra, se propuso acordar un plazo de indicaciones para solicitar a la sala, idealmente hasta noviembre del presente año.

En seguida, se abordó el siguiente punto de la tabla, referido al proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Datos, y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín 17.590-05). Se conversó sobre la idea matriz del proyecto y su relevancia, sin mayor desarrollo, por falta de tiempo en la sesión. Se continuará su estudio en una próxima sesión.

Por último, la Ministra de Ciencias expuso, por medio de una presentación, los resultados de la auditoría al Programa Becas Chile. Se mostraron los datos y resultados de la investigación realizada y las propuestas de mejoramiento para dicho programa.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la sala un nuevo plazo de indicaciones para noviembre de 2026.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó con la discusión particular del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales, en tercer trámite constitucional, Boletín N°16.743-04. El proyecto fue despachado a la Comisión de Hacienda, la que deberá conocer las materias de su competencia contenidas en el artículo 6.

La discusión se concentró en las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados y, particularmente, en las disposiciones relativas a los requisitos y condiciones aplicables a los establecimientos educacionales. La comisión avanzó en la resolución de las modificaciones pendientes, aprobando las correspondientes a los artículos 5 y 6 y a las disposiciones transitorias.

Respecto de la enmienda recaída en el artículo 1 N°1, letra a), numeral vi), la comisión la rechazó con la conformidad del Ejecutivo. Durante la discusión se planteó que la materia debía ser resuelta en comisión mixta, con el objeto de armonizar la disposición con el numeral 5° del artículo cuarto transitorio de la Ley de Inclusión Escolar y evitar interpretaciones contradictorias respecto de las mejoras útiles y necesarias asociadas a contratos de arrendamiento de establecimientos educacionales, particularmente en cuanto a que estas no fueran de responsabilidad del propietario del inmueble.

Votaciones:

I. Artículo 5, aprobado por 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.
II. Artículo 6 N°1, aprobado por 4 votos a favor y 1 en contra.
III. Artículo 6 N°2, aprobado por 4 votos a favor y 1 en contra.
IV. Artículo primero transitorio, aprobado por unanimidad, con 5 votos a favor.
V. Artículo segundo transitorio, aprobado por 3 votos a favor y 2 en contra.
VI. Enmienda de la Cámara de Diputados al artículo 1 N°1, letra a), numeral vi), rechazada por 1 voto en contra y 4 abstenciones.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Educación para que informara y adoptara las medidas necesarias para dar cumplimiento al compromiso asumido respecto de que el proceso de evaluación docente correspondiente a 2026 tuviera carácter voluntario para los profesionales de la educación que se desempeñaran en establecimientos ubicados en el territorio de la provincia del Huasco declarado zona de catástrofe.
II. Oficiar al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama para que dieran a conocer públicamente los resultados de las muestras y análisis efectuados sobre la calidad del agua en los establecimientos educacionales de la provincia del Huasco y de la comuna de Tierra Amarilla.

III. Invitar a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y a representantes del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) a una próxima sesión, con el objeto de abordar el rediseño del programa Becas Chile.

Hacienda

Asistieron:

- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje.

El Ejecutivo presentó un proyecto de ley que extiende y amplía el programa establecido por la Ley N°21.748, que subsidia la tasa de créditos hipotecarios y contempla garantías estatales FOGAES para la adquisición de viviendas nuevas. Se informó que el programa vigente ha registrado cerca de 40.000 solicitudes, de las cuales aproximadamente 31.000 se encuentran formalizadas y otras 8.000 en tramitación, por lo que, considerando los cupos disponibles, se proyecta su agotamiento durante septiembre de 2026. Asimismo, se señaló que el instrumento ha contribuido a reducir las tasas hipotecarias, absorber parte del stock de viviendas nuevas y favorecer la actividad del sector construcción.

La iniciativa propone aumentar de 50.000 a 80.000 los subsidios disponibles y elevar de 4.000 a 6.000 UF el valor máximo de las viviendas que pueden acceder al beneficio. Además, extiende hasta mayo de 2028 el plazo para solicitar financiamiento garantizado y modifica el mecanismo de pago del subsidio, estableciendo que la DIPRES calculará el monto correspondiente, emitirá la orden de pago y la Tesorería realizará directamente el desembolso. Según lo expuesto, la ampliación permitiría cubrir cerca del 90% del stock de viviendas nuevas, incorporando aquellas entre 4.000 y 6.000 UF. El proyecto también faculta al ministro de Hacienda para capitalizar FOGAES por hasta US$165 millones y establece que los decretos necesarios para implementar las modificaciones deberán adecuarse en un plazo de 30 días.

El ministro de Vivienda, Iván Poduje, señaló que la iniciativa busca complementar los programas habitacionales existentes y ampliar el acceso de sectores que actualmente quedan fuera de los subsidios estatales y del financiamiento bancario tradicional. Destacó que la combinación del subsidio a la tasa, FOGAES y la exención de IVA para determinadas viviendas nuevas permitiría reducir el costo de acceso a la vivienda y facilitar que familias arrendatarias puedan acceder a una propiedad. Asimismo, planteó la continuidad del programa como una política de Estado, destacando los resultados alcanzados durante su implementación.

Durante la discusión, Mario Farren, de BancoEstado, destacó la importancia de ampliar el acceso al financiamiento hipotecario y mantener como referencia que el dividendo no supere el 25% de los ingresos familiares. Por su parte, el presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), José Manuel Mena, valoró la extensión del programa y señaló que ya se han cursado cerca de 30.000 operaciones y existen más de 53.000 solicitudes aprobadas. Indicó que el beneficio ha permitido reducir los dividendos mediante la disminución de la tasa y el financiamiento de hasta el 90% del valor de la vivienda a través de FOGAES. Asimismo, advirtió que persiste un problema estructural asociado a la relación entre el precio de las viviendas y los ingresos familiares.

La comisión acordó:

I. Aprobar en general y en particular, por unanimidad, el proyecto de ley que extiende y amplía el programa establecido por la Ley N°21.748, que subsidia la tasa de créditos hipotecarios y contempla garantías estatales FOGAES para la adquisición de viviendas nuevas, y despacharlo a la Sala.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se inició el estudio y votación de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley Nº 20.920, que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, en materia de exportación de residuos peligrosos (Boletín N° 15.627-12). Se despachó el proyecto a la Sala.

Luego, la comisión continuó el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, y regula otras materias que indica (Boletín N° 16.553-12). Se continúa su estudio en la próxima sesión.

Sobre el segundo proyecto, se discutió la indicación del Ejecutivo sobre el artículo 39 de la LOSMA, que trata las sanciones que corresponde aplicar a las infracciones que cuyo conocimiento compete a la Superintendencia, según su gravedad. La indicación fue aprobada por unanimidad. Queda pendiente la votación desde la indicación número 40.

Mujer y Equidad de Género

La comisión tomó conocimiento e inició el estudio de la iniciativa presentada por la presidenta de la comisión, senadora Loreto Carvajal, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de regular la gestación por subrogación altruista (Boletín N°18.546-34), en primer trámite constitucional. Continúa su discusión en la próxima sesión.

La discusión se enmarcó en el estudio general del proyecto y tuvo como finalidad profundizar en sus implicancias jurídicas, éticas, sociales y de derechos humanos. Al respecto, la ex embajadora de Chile en Ginebra, Marta Maurás, abordó el concepto de interés superior del niño como consideración primordial conforme al Artículo N°3.2 de la Convención de Derechos del Niño y los pronunciamientos del Comité de Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos de la mujer y la prohibición de discriminación en razón de la nacionalidad. En este contexto, propuso que la regulación sea restrictiva en dos sentidos. En primer lugar, disponer que sólo se admita la modalidad no remunerada, por cuanto el término "altruista" no resulta del todo adecuado y, en segundo lugar, restringir el acceso a personas de nacionalidad chilena o que acrediten una residencia en el país superior a cinco años, con el objeto de prevenir prácticas de tráfico internacional vinculadas a esta materia.

Asimismo, la invitada sostuvo que excluir la gestación subrogada del ámbito de aplicación del artículo 182 del Código Civil podría constituir una medida discriminatoria y contraria a los criterios sostenidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo, manifestó reparos respecto de la exigencia de intervención de un juez de familia, por estimarla excesiva, y observó que las disposiciones relativas a la autorización judicial establecerían condiciones de difícil cumplimiento, sin contemplar la posibilidad de objeción de conciencia por parte del juez. Adicionalmente, formuló observaciones respecto del lenguaje empleado en los artículos 12 y 14, por considerarlo poco inclusivo, y advirtió una falta de claridad en el artículo 16 en relación con la figura de la gestante.

La abogada de la Corporación Humanas, Mistral Ensignia Fries, señaló que la iniciativa contempla diversas salvaguardias destinadas a resguardar los derechos de la gestante, sin perjuicio de identificar aspectos que podrían ser objeto de perfeccionamiento. Asimismo, sostuvo que la gestación por subrogación constituye una práctica que actualmente se desarrolla en Chile, pese a no contar con una regulación específica. En este contexto, indicó que, ante la ausencia de una legislación integral sobre técnicas de reproducción humana asistida, el marco jurídico vigente se encuentra circunscrito principalmente al artículo 182 del Código Civil, disposición que no habría sido concebida específicamente para regular esta práctica.

Sostuvo que el debate debe centrarse en el rol del Estado y en la protección de las mujeres involucradas y en situación de vulnerabilidad, evitando una dicotomía entre la liberalización irrestricta y la prohibición total. Asimismo, expuso experiencias comparadas de Reino Unido y Uruguay, y valoró positivamente que el proyecto promueva la modalidad altruista, prohíba la comercialización, establezca un sistema de autorización y reconozca la autonomía reproductiva de la gestante, incluida la posibilidad de revocación en determinadas condiciones.

Finalmente, la senadora Beatriz Sánchez señaló que los antecedentes expuestos y la experiencia comparada resultaban relevantes para el debate, y planteó su inquietud sobre si una eventual regulación contribuiría a disminuir la informalidad y los mercados clandestinos vinculados a esta práctica, y si la prohibición de su comercialización permitiría atender las necesidades de quienes buscan formar una familia.

La comisión acordó:

I. Continuar con el estudio del proyecto de ley sobre gestación subrogada (Boletín N°18.546-34).
II. Escuchar, en la sesión del lunes 17 de agosto, a los doctores Zegers y Scarella.

Minería y Energía

La comisión tuvo objeto conocer la suspensión temporal del proyecto Andes Norte de la División El Teniente, sus razones técnicas, las medidas adoptadas para resguardar la seguridad de los trabajadores, el impacto laboral de la paralización y el plan de acción para la eventual reanudación de las obras. Expusieron las siguientes personas:

El vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Codelco, Gabriel Méndez, explicó que la suspensión de Andes Norte responde principalmente a razones de seguridad, debido a antecedentes técnicos

que evidencian la posible existencia de un fenómeno de sismicidad profunda distinto de los riesgos sísmicos históricamente conocidos y gestionados en El Teniente.

El gerente corporativo de Geociencias de Codelco, César Pardo, explicó que la explotación subterránea de El Teniente mediante *panel caving* genera una sismicidad inducida normal y controlada. Sin embargo, desde 2023, y con mayor intensidad durante 2025, se detectaron antecedentes de un fenómeno distinto, denominado sismicidad profunda, en los sectores profundos de Nuevo Nivel Mina Andesita, Andes Norte y Diamante.

El gerente general de la División El Teniente, Gustavo Reyes, informó que la suspensión temporal de Andes Norte afecta a aproximadamente 3.100 trabajadores, de los cuales 700 finalizarían sus contratos entre julio y agosto. Se evalúan alternativas para reubicar entre 600 y 700 trabajadores en otras faenas del yacimiento, estimándose contar con un plan concreto hacia fines de mes. Explicó que, si bien la sismicidad inducida es conocida y propia del método de explotación utilizado, el fenómeno de sismicidad profunda es reciente y estaría asociado a la profundización de las operaciones y a las grandes cavidades generadas por más de un siglo de explotación. La suspensión se adoptó tras dos eventos sísmicos de baja magnitud registrados en junio y julio de 2026. Finalmente, señaló que Recursos Norte contempla una inversión de US$7.000 millones, Diamante avanza conforme a lo programado y Andesita podría transformarse en un proyecto experimental de explotación, sujeto a la autorización de Sernageomin.

Salud

La comisión consistió en un seminario para tratar el tema: “Hacia dónde va la salud en Chile Modernización y Reformas Pendientes”. A dicha sesión se invitaron a diversas autoridades, personeros, especialistas y organizaciones vinculadas al ámbito de la salud.

Se anunció una nueva sesión para efectos de delinear las principales conclusiones de este encuentro.

Martes 11 de agosto de 2026

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

Se inició la votación en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción que modifica la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, para regular la remisión y recepción de informes y antecedentes relativos al cumplimiento de tratados internacionales, así como de resoluciones y recomendaciones originadas en el Sistema Interamericano y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, Boletín N°16017-17. El proyecto fue despachado a la Sala.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Mesa del Senado a fin de que se precise el ámbito de competencia de esta comisión respecto de la consulta planteada en el Boletín N° S2746-14.
II. Citar, a la brevedad posible, a la Comisión Mixta para el Boletín N°12.748-17, proyecto de ley que modifica y fortalece la ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación.
III. Oficiar al Servicio Nacional de Migraciones a fin de que informe sobre el procedimiento realizado, que derivó en la negativa de ingreso al país de una mujer y sus dos hijas de nacionalidad haitiana, y del actual estado de salud de ellas.
IV. Oficiar a la familia de doña Rosario Peña en homenaje por su trayectoria por la defensa de los derechos humanos.

Defensa Nacional

La sesión se realizó en dependencias ministeriales de la Armada de Chile.

Economía

Se suspendió la sesión.

Familia, Infancia y Adolescencia

Asistieron:

- Subsecretario de Servicios Sociales, Alejandro Fernández.
- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte.
- Subsecretaria de Previsión Social, María Elisa Cabezón.

Se continuó con el estudio del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece sanciones en el caso de acusaciones, denuncias o querellas falsas y regula el procedimiento para su aplicación, con urgencia calificada de "discusión inmediata" (Boletín N°18.239-36). El proyecto fue aprobado en general y en particular, pasando a la Comisión de Mujer.

Se inició, asimismo, el estudio del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, originado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez, con urgencia calificada de "suma" (Boletín N°18.401-31). La comisión procedió a poner en votación el proyecto, siendo aprobado en general.

Respecto de este segundo punto, el Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte, se refirió en primer término a los comentarios formulados por la senadora Fabiola Campillai respecto de la Encuesta CASEN, comprometiéndose a remitir el oficio solicitado e indicando que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se encuentra mandatado para efectuar la caracterización socioeconómica del país, la cual se levantaría a partir de noviembre del presente año, con una metodología transversalmente aprobada y actualizada respecto de la medición anterior.

A continuación, presentó a la comisión el proyecto de ley del bono extraordinario de apoyo a la niñez, iniciativa aprobada de manera transversal en la Cámara de Diputados. El Ejecutivo explicó que el diagnóstico que fundamenta la iniciativa es el deterioro de la situación económica de los hogares con hijos y el enfoque en la primera infancia, dada la evidencia sobre los efectos positivos de las transferencias monetarias dirigidas a este grupo tempranamente. En este sentido, expuso que el bono se materializaría en una transferencia única de $30.000 por cada niño o niña causante, no constitutiva de renta ni imponible, tributable o afecta a descuento, e inembargable conforme a la indicación aprobada en la Cámara. Precisó que los causantes son los niños y niñas de hasta 13 años, con fecha de corte al 1 de junio de 2026, pertenecientes al 80% más vulnerable según el Registro Social de Hogares, explicando el orden de prelación del artículo 3° para determinar al beneficiario, y destacando la incorporación de un nuevo numeral 5, que otorga el beneficio al cuidador en casos de resolución judicial o medida de protección.

Asimismo, expuso los pilares institucionales asociados a la implementación de la iniciativa, correspondiendo a la Subsecretaría de Evaluación Social la elaboración de la nómina de causantes y beneficiarios; al Instituto de Previsión Social, la gestión de los pagos, distinguiendo entre causantes de prestaciones familiares vigentes y quienes no tengan dicha calidad; y a la Superintendencia de Seguridad Social, las labores de control. En este marco, precisó los plazos contemplados para el cobro presencial, la reclamación del beneficio y la respuesta de los órganos requeridos para efectos de entregar información. Finalmente, el Ejecutivo manifestó su disposición a perfeccionar la norma, a fin de armonizarla con la Ley de Protección de Datos Privados y evitar errores en los procesos de solicitud y entrega de información.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de que informe a la Comisión cuáles son los criterios, metodologías o aspectos técnicos de la Encuesta CASEN que actualmente se encuentran en cuestionamiento o revisión por parte del Ejecutivo.
II. Aprobar en general y en particular el proyecto de ley que establece sanciones en el caso de acusaciones, denuncias o querellas falsas y regula el procedimiento para su aplicación (Boletín N°18.239-36), el cual pasa a la Comisión de Mujer.
III. Aprobar en general el proyecto de ley que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez (Boletín N°18.401-31).

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte, se comprometió a remitir a la Comisión el oficio solicitado respecto de los criterios y metodología de la Encuesta CASEN actualmente en revisión.

II. El Ejecutivo anunció que se encontraba trabajando en un texto alternativo para presentar una indicación que ajuste la redacción del numeral 5 del artículo 3° del proyecto de bono extraordinario de apoyo a la niñez, con el objeto de otorgar mayor certeza jurídica y facilitar que el beneficio sea efectivamente percibido por quien ejerce el cuidado del niño o niña.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Asistieron:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo y de Minería, Daniel Mas Valdés.
- Ministro Secretario General de la Presidencia, José García Ruminot.
- Subsecretario de Relaciones Exteriores, Patricio Torres.

1.Se recibió al Subsecretario de Relaciones Exteriores y a representantes de la Cancillería para analizar el restablecimiento de las relaciones consulares con la República Bolivariana de Venezuela.

La discusión se concentró en el estado de reapertura de la red consular chilena en Caracas y Puerto Ordaz, y en sus efectos para la documentación de ciudadanos venezolanos. El Ejecutivo informó que se produjo un intercambio de notas para restablecer relaciones consulares y que las oficinas cuentan con personal administrativo local, por lo que la atención podría retomarse gradualmente antes de la llegada de cónsules acreditados. Se señaló que la operación inicial se enfocaría en entrega de documentos, actuaciones notariales, pasaportes pendientes y atención con cita previa.

La comisión puso especial énfasis en los plazos para el nombramiento formal de cónsules y en la utilidad práctica de esta reapertura para materializar expulsiones administrativas. El Subsecretario Patricio Torres indicó que el proceso de postulación para designar cónsules se iniciaría próximamente y que, por plazos administrativos, su nombramiento no sería inmediato. También precisó que Cancillería no había abordado aún con Venezuela un mecanismo operativo sobre expulsiones y que esa materia corresponde principalmente al Ministerio del Interior.

Asimismo, se abordó la situación del consulado venezolano en Chile, la eventual ampliación de su capacidad de atención y el uso de herramientas documentales como salvoconductos electrónicos y apostilla electrónica. Integrantes de la comisión solicitaron mayores precisiones sobre coordinación regional con otros países y cuestionaron la falta de avances concretos en materia de expulsiones, en contraste con las expectativas generadas públicamente por el restablecimiento consular.

2.Se inició la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica cuerpos legales para derogar el feriado en días de elecciones y plebiscitos, con urgencia suma, Boletín N° 16725-06. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se centró en la conveniencia de permitir el funcionamiento del comercio en días de elecciones y plebiscitos, especialmente respecto de locales emplazados en centros o complejos comerciales. El Ejecutivo sostuvo que la regulación vigente genera una diferencia de trato entre establecimientos de similar naturaleza, pues algunos pueden funcionar por estar fuera de esos recintos y otros deben cerrar por su ubicación. Señaló además que la restricción afecta no solo a grandes operadores, sino también a pequeños locatarios que mantienen obligaciones de arriendo y costos fijos.

El Ministro Daniel Mas Valdés defendió la iniciativa como una medida de corrección regulatoria y expuso que, junto con habilitar el funcionamiento del comercio, el proyecto amplía de tres a cuatro horas el permiso para que los trabajadores concurran a votar. Agregó que el cierre del comercio formal produce efectos económicos relevantes y favorece indirectamente al comercio informal.

Integrantes de la comisión plantearon reparos sobre la suficiencia del tiempo destinado al sufragio y sobre los resguardos para que el derecho a voto de los trabajadores no se vea afectado en la práctica, particularmente en casos de mayores distancias o actividades con condiciones especiales. También se discutió la necesidad de contar con antecedentes objetivos sobre participación electoral en jornadas con y sin funcionamiento del comercio, así como la conveniencia de revisar otras materias conexas de la legislación electoral.

La comisión acordó:

I. Invitar al Servicio Electoral, a la CUT y a representantes de gremios o federaciones de centros comerciales y del comercio para continuar el análisis del Boletín N°16725-06.
II. Invitar nuevamente a representantes de Cancillería para una próxima sesión, una vez que existan avances más concretos sobre la implementación del restablecimiento consular con Venezuela.

Hacienda

Sesión de las 10:30 horas.

La Comisión no sesionó por falta de quórum. Se declaró fracasada la sesión ante el reclamo de la Senadora Provoste.

Sesión de las 14:50 horas.

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.

Se aprobó la enmienda de competencia de Hacienda del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales, Boletín N°16.743-04. Fue despachado a la Sala.

La discusión se concentró en el fundamento y eventual impacto fiscal de la modificación relativa a la adquisición de inmuebles por parte de sostenedores educacionales. Integrantes de la comisión solicitaron precisar la

necesidad de mantener la franquicia y el universo de establecimientos que podría acogerse a ella, considerando los cambios introducidos al régimen aplicable.

El Ejecutivo explicó que la modificación buscaba flexibilizar un requisito para aquellos sostenedores que ya habían iniciado procesos de adquisición de inmuebles, permitiéndoles mantener la franquicia pese a cambios en los plazos originalmente previstos. Señaló que, al permitirse actualmente el arriendo de inmuebles para el funcionamiento de establecimientos educacionales, se estimaba que la utilización de la franquicia sería acotada y principalmente permitiría respetar procesos de planificación ya iniciados.

Respecto de su alcance, el Ejecutivo informó que aproximadamente 3.500 establecimientos aún no habían adquirido sus inmuebles y que 295 lo habían hecho mediante la franquicia. Asimismo, indicó que el informe financiero elaborado al momento de establecerse el beneficio había estimado que este no generaba gasto fiscal ni una merma de ingresos fiscales.

Durante la discusión también se plantearon diferencias respecto del alcance de la moción original y del texto sometido a conocimiento de la comisión. El Ejecutivo explicó que la modificación eliminaba un requisito asociado a la determinación de demanda insatisfecha, atendido el carácter discrecional de dicho criterio.

Votaciones:

I. La enmienda de competencia de la Comisión de Hacienda, previamente aprobada por la Comisión de Educación, fue aprobada por 3 votos a favor y 2 en contra

Sesión de las 16:30 horas.

Asistió:

- Ministro del Trabajo, Tomás Rau.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Dube.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley sobre sala cuna universal (Boletín 14782-13), en la parte de competencia de la comisión de Hacienda, en el Senado. Fue despachado por la comisión.

La discusión se concentró en el diseño del financiamiento, la regulación de la oferta de salas cuna y la gradualidad de implementación. El Ejecutivo presentó indicaciones para reponer el artículo 3, modificar el artículo 6 sobre determinación del aporte, reforzar exigencias de transparencia en el artículo 9, fortalecer funciones de la comisión técnica en el artículo 14 y reponer una norma transitoria relativa a la Administradora de Fondos de Cesantía.

En materia de acceso y calidad, se debatió la exigencia de reconocimiento oficial o autorización de funcionamiento de los establecimientos, el alcance del derecho a sala cuna y la cobertura para personas trabajadoras con jornadas o turnos incompatibles con el funcionamiento regular de los establecimientos. También se discutió la información que debía ponerse a disposición de las personas trabajadoras respecto de ubicación, horarios, estado regulatorio y tarifas de las salas cuna.

La principal controversia política y técnica se produjo sobre el mecanismo de financiamiento. Parlamentarias de oposición cuestionaron el uso de recursos asociados al seguro de cesantía y sostuvieron que ello desnaturalizaba ese instrumento. El Ejecutivo defendió la sostenibilidad de la fórmula propuesta y señaló que la estructura del fondo permitía financiar la expansión gradual de la cobertura. Asimismo, se debatió el copago en establecimientos privados y se rechazaron propuestas orientadas a suprimirlo o restringirlo.

En las disposiciones transitorias se discutió la incorporación gradual de trabajadoras de casa particular, personas en búsqueda activa de empleo, sector público e independientes. También se revisaron normas sobre aporte fiscal inicial y financiamiento del mayor gasto fiscal del primer año.

Votaciones:

- Se declaró inadmisible la indicación 1H, que reemplazaba en todo el proyecto la expresión relativa a autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial por la sola exigencia de reconocimiento oficial, por 3 votos en contra y 2 a favor de su admisibilidad.
- Se declaró inadmisible la indicación 2H, que proponía reconocer expresamente el derecho de niños y niñas menores de dos años a sala cuna.
- Se aprobó por unanimidad la indicación 3H, del Senador Macaya, para establecer que la información sobre salas cuna estuviera disponible en formato físico o electrónico, con ajuste de redacción.
- Se aprobó por unanimidad la indicación 4H,
- Se rechazó la indicación 5H, que suprimía el inciso final del artículo 205 sobre diferencias entre aporte y matrícula o mensualidad.
- Se declararon inadmisibles las indicaciones 6H y 7H, relativas a prohibición de cobros adicionales y exención de copago para determinados tramos.
- Se aprobó el artículo 2, que crea el Fondo de Sala Cuna, por 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.
- Se rechazó la indicación al artículo 2 que establecía el carácter complementario del sistema respecto de la oferta con aportes estatales, por 3 votos en contra y 2 abstenciones.
- Se aprobó la indicación 9H del Ejecutivo, que repuso el artículo 3. Su primera parte fue aprobada por unanimidad y su segunda parte fue aprobada en votación separada.
- Se aprobó el artículo 4 por 3 votos a favor y 2 en contra.
- Se confirmó la inadmisibilidad de la indicación 10H, que limitaba el acceso al aporte según número de establecimientos del sostenedor.
- Se declaró inadmisible la indicación 11H del Senador Carter al artículo 6, que modificaba la periodicidad de determinación del aporte.
- Se aprobó la indicación 12H del Ejecutivo al artículo 6, por 4 votos a favor.
- Se aprobaron por 4 votos a favor la indicación 13H del Ejecutivo al artículo 9, la indicación 14H del Senador Vial sobre información del estado de autorización o reconocimiento oficial, la indicación 15H del Ejecutivo sobre tarifas de matrícula y mensualidad, y el resto del artículo 9.
- Se aprobaron por 4 votos a favor los artículos 10 y 11.
- Se aprobó por unanimidad el artículo 12.
- Se aprobó por unanimidad la indicación 17H del Ejecutivo al artículo 14 y el resto del artículo 14.
- Se aprobó por unanimidad la indicación 21H del Senador Vial al artículo 15, sobre publicación clara de la actualización anual en los sitios del Instituto de Previsión Social y la Tesorería.
- Se aprobó por unanimidad el artículo 18.

- Se declaró inadmisible la indicación 22H de la Senadora Vodanovic, que creaba un consejo técnico de evaluación y seguimiento.
- Se rechazó la indicación 23H de la Senadora Provoste, que suprimía el artículo 20.
- Se confirmó la inadmisibilidad de la indicación 24H, de Mirosevic y la Senadora Provoste, que agregaba una norma en la Ley General de Educación para reconocer el derecho de todo niño y niña menor de dos años a sala cuna, por 3 votos en contra y 2 a favor de su admisibilidad.
- Se declararon inadmisibles las indicaciones 25H y 26H, relativas a financiamiento presupuestario anual y a incorporación anticipada de trabajadoras de casa particular.
- Se aprobó la indicación 27H del Senador Vial, relativa a búsqueda activa de empleo en la Bolsa Nacional de Empleo, por 3 votos a favor y 2 en contra.
- Se aprobó la letra D del artículo cuarto transitorio, sobre entrada en vigencia para el sector público desde el mes 48, por 3 votos a favor y 2 en contra.
- Se declaró inadmisible la indicación 28H de la Senadora Vodanovic, destinada a resguardar que no se suspendiera, restringiera o postergara el derecho vigente a sala cuna.
- Se aprobó por unanimidad la indicación 29H del Senador Vial.
- Se aprobó la indicación 30H del Ejecutivo, que repuso el artículo sexto transitorio sobre retribución a la Administradora de Fondos de Cesantía, por 3 votos a favor y 2 en contra.
- Se confirmó la inadmisibilidad de la indicación 31H de la Senadora Chicardini.
- Se aprobó el artículo 9 transitorio, sobre aportes fiscales iniciales al Fondo de Sala Cuna, por 3 votos a favor y 2 en contra.
- Se aprobó por unanimidad el artículo 10 transitorio, sobre mayor gasto fiscal.
- Fueron retiradas las indicaciones 16H, algunas indicaciones al artículo 14 retiradas por el Ejecutivo, y las indicaciones 32H y 33H.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Ministro del Trabajo comprometió remitir a la comisión una minuta o aclaración sobre la situación de mujeres con progenitor ausente o no conviviente, a propósito de una consulta planteada en la discusión de la gradualidad.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministra del Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se recibió en audiencia al alcalde de la comuna de Juan Fernández, Pablo Manríquez Angulo, quien expuso sobre la situación y desarrollo del Parque Marino "Mar de Juan Fernández". También, se recibió a representantes del Consejo Local de Gestión del Mar de Juan Fernández.

Luego, la Ministra del Medio Ambiente hizo una presentación sobre la situación del decreto que creaba y ampliaba el Parque Nacional Marino «Mar de Juan Fernández, el cual fue retirado por el Ministerio de Medio Ambiente, de la Contraloría General de la República en marzo de 2026, y sobre sus avances.

La Ministra señaló que tras la revisión efectuada por la actual administración, se advirtieron importantes errores en la determinación de la nueva área marina contenida en el Decreto, entre ellos, discrepancias entre las coordenadas señaladas en el decreto sometido a consulta pública y aquellas incorporadas en el expediente; errores en la determinación de los usos y coordenadas de la cartografía del área; la utilización de coordenadas UTM, en circunstancias que correspondía expresarlas en grados, minutos y segundos; y la disposición de los vértices en sentido contrario a las agujas del reloj, lo que generaba errores en la modelación del área marina.

También agregó que actualmente, los equipos del Ministerio se encuentran trabajando en la corrección de estas observaciones, así como en el análisis de los impactos y consecuencias de la declaratoria, aspectos que no fueron debidamente abordados en los antecedentes del Decreto. Lo anterior refleja que la decisión de retirar y revisar los decretos pendientes en Contraloría fue una medida responsable, orientada a examinar en detalle cada una de las modificaciones y los alcances técnico-jurídicos de los decretos de la administración anterior que se encontraban pendientes de publicación

Los senadores luego de las presentaciones intercambiaron opiniones e hicieron consultas relacionadas al decreto y al plan de acción del Ministerio de Medio Ambiente al respecto.

Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos

La subcomisión acordó iniciar la revisión de la ejecución presupuestaria de los distintos programas antes de abordar la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Se informó que la próxima sesión de la comisión mixta de presupuesto se realizará el lunes y que se espera la participación del director de Presupuestos, quien entregará antecedentes sobre la ejecución presupuestaria y el trabajo de cara al próximo presupuesto.

Asimismo, se acordó coordinar con anticipación las invitaciones a los ministerios y programas, retomar el grupo de WhatsApp como mecanismo de coordinación y evaluar la realización de jornadas de trabajo en Santiago, distribuidas entre lunes, martes y miércoles. También se planteó organizar el trabajo por materias o mediante reuniones diferenciadas para optimizar los tiempos disponibles.

La secretaría informó que la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Senado elaboró un informe de seguimiento de los compromisos de información establecidos en la Ley de Presupuestos, con las materias correspondientes a la subcomisión. El documento será entregado a los integrantes en formato digital. Asimismo, se acordó distribuir digitalmente las partidas que la subcomisión observara de Ley de Presupuestos vigente para facilitar el trabajo parlamentario.

La comisión acordó:

I. La comisión acordó elegir al diputado Agustín Romero como presidente de la subcomisión.
II. Avanzar durante agosto en la revisión de la ejecución presupuestaria y concluir durante septiembre las materias que eventualmente queden pendientes.
III. Coordinar el calendario de trabajo con la secretaría y programar anticipadamente las sesiones e invitaciones a ministerios y programas.
IV. Entregar a los integrantes el informe de seguimiento de compromisos de información elaborado por la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Senado.
V. Distribuir en formato digital las partidas a revisar la Ley de Presupuestos vigente.

Quinta Subcomisión Mixta de Presupuestos

Se constituyó la comisión, designando a la senadora Paulina Vodanovic como su presidenta. Luego, la secretaria señalo que habría 3 secretarias para tratar los temas de Minería y Energía, Obras Publicas y Agricultura y Transporte, respectivamente.

La comisión acordó:

I. Designar a la Senadora Paulina Vodanovic como presidenta de la comisión.
II. Invitar al Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones a próximas sesiones.

Relaciones Exteriores

Asistió:

- Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Pérez Mackenna.

Se aprobó, en general y en particular, el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Lima, Perú, el 13 de diciembre de 2023 (Boletín N° 18.301-10), el cual pasa a Sala.

Concurrió a la sesión el ministro de Relaciones Exteriores, señor Francisco Pérez Mackenna, quién presentó las principales conclusiones sobre el convenio, calificando su aprobación como un paso relevante para fortalecer la conectividad internacional del país. Explicó que la política aerocomercial chilena se ha caracterizado históricamente por promover una amplia apertura de los derechos de tráfico aéreo, reduciendo restricciones sobre la base del principio de reciprocidad, lo que ha permitido el crecimiento sostenido del transporte de pasajeros y carga y ha constituido una herramienta clave para la inserción económica internacional del país.

Señaló que, para una economía abierta y geográficamente distante de los grandes mercados mundiales como la chilena, contar con servicios de transporte competitivos y eficientes resulta especialmente relevante, en tanto la conectividad favorece el turismo, el comercio exterior y el acceso de los exportadores a cadenas logísticas rápidas. Precisó que Chile negocia sus acuerdos aéreos buscando marcos jurídicos modernos que permitan a las aerolíneas operar según criterios de mercado, resguardando al mismo tiempo el espacio regulatorio de los Estados en materia de seguridad, navegación aérea y protección al consumidor. Respecto del convenio con Costa Rica, indicó que reemplazará el acuerdo vigente desde 1999 por uno actualizado conforme a los estándares internacionales, estableciendo altos estándares en derechos de tráfico aéreo y eliminando limitaciones de rutas, frecuencias y tipos de aeronave, aunque manteniendo la facultad de Chile para designar, modificar o retirar la autorización de las líneas aéreas. Subrayó, finalmente, que el convenio amplía las oportunidades comerciales para las aerolíneas de ambas partes, reconociendo su derecho a establecer oficinas de promoción y venta en los territorios respectivos, lo que favorece nuevas operaciones e inversión.

La comisión acordó:

I. Aprobar en general y en particular el Convenio de Transporte Aéreo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Lima, Perú, el 13 de diciembre de 2023 (Boletín N° 18.301-10), el cual pasa a Sala.

Salud

Se escucharon las intervenciones del diputado Diego Schalper y del senador Ricardo Celis, además de las exposiciones de los personeros invitados y del Ministerio de Salud sobre el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el objeto de facilitar el acceso a alimentos libres de gluten en establecimientos de comercio y garantizar su inocuidad, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 18302-11.

El senador Juan Luis Castro propuso aprobar en general el proyecto y solicitar a los comités que sea puesto en la tabla de Fácil Despacho de la Sala del Senado. El proyecto fue aprobado en general por unanimidad y despachado a la Sala.

Posteriormente, se trató el proyecto de ley iniciado en moción que regula la procreación asistida con transferencia embrionaria en una gestora subrogante, y modifica el Código Civil del modo que indica, en primer trámite constitucional, primero reglamentario, sin urgencia, 17922-11.

Sobre este, expuso el senador Matías Walker, quien argumentó en favor de la regulación de la materia, y el diputado Juan Irarrázaval, quien expuso los riesgos de ésta y las directrices de los organismos internacionales al respecto.

La comisión acordó:

I. Solicitar a los comités que el proyecto boletín 18302-11 sea colocado en Tabla de Fácil Despacho.
II. Proseguir en una próxima sesión con el proyecto de maternidad subrogada.

Seguridad Pública

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.
- Subsecretaria de Seguridad Pública, Pilar Giannini.

Se continuó con la discusión en particular del proyecto de ley en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica el Código Procesal Penal, para regular la continuidad del juicio oral y permitir la dictación de sentencia definitiva ante la incomparecencia injustificada del acusado, con urgencia Suma, Boletín 18208-25. El proyecto se despachó a la Sala.

Posteriormente, se recibió en audiencia al Alcalde de Collipulli, Manuel Macaya, quien se refirió a los atentados y hechos de violencia que ha sufrido su comuna.

Por último, se comenzó el estudio en particular del proyecto de ley en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el sistema de incentivos, extender la carrera a los futuros ingresos a Carabineros de Chile y establecer herramientas de gestión de la planta, , con urgencia Suma, Boletín 17535-25.

Estuvo presente el General Director, Marcelo Araya, quien se pronunció favorablemente sobre el proyecto, y expuso, a su vez, el ministro de Seguridad Pública y la subsecretaria de Seguridad Pública.

La comisión acordó:

I. Continuar con el estudio del proyecto de Carabineros en la próxima sesión, en la que se comenzará la votación de las indicaciones.

Miércoles 12 de agosto de 2026

Adulto Mayor y Discapacidad

Se dejó sin efecto la citación.

Minería y Energía

Asistió:

- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

La Comisión tuvo por objeto discutir en general el proyecto de ley que modifica el Código de Minería y las leyes 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica. Durante la sesión expuso el Subsecretario de Minería, quien destacó que el proyecto contempla las siguientes modificaciones: eliminar el requisito de las 500 hectáreas, así como las exigencias relativas al parentesco y tipo societario para que los pequeños mineros puedan acceder a una patente rebajada; eliminar la tabla de cobro progresivo de patentes; suprimir la obligación de postular anualmente a la patente rebajada; ampliar las causales para acceder a dicho beneficio, incorporando una nueva causal asociada a actividades de exploración; y establecer que, mientras la concesión se encuentre en trámite, se podrá pagar la patente rebajada. Asimismo, señaló que, una vez aprobada la ley, se modificará el reglamento del Código de Minería y se trabajará en conjunto con Sernageomin para uniformar los criterios de postulación a nivel regional.

Por su parte, el Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI, Juan Carlos Sáez, señaló que la morosidad se concentra principalmente en la pequeña y mediana minería. En particular, indicó que el sector de exploración de la pequeña minería presenta un 53% de morosidad y que, como consecuencia de ello, se han perdido aproximadamente 24 mil hectáreas. Finalmente, los parlamentarios manifestaron diversas inquietudes respecto del impacto que tendría el proyecto en la recaudación por concepto de patentes mineras, especialmente durante el período comprendido entre 2028 y 2033. Esta materia será abordada y respondida en la próxima sesión de Comisión.

Agricultura

Asistieron:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.
- Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Paula Estévez

Expusieron la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Paula Estevez y el Ministro de Agricultura, Jaime Campos, para analizar la situación de los nuevos aranceles impuestos por Estados Unidos a las exportaciones chilenas y su impacto en el mercado agrícola.

El Ministro de Agricultura, Jaime Campos, señala que se trató de una medida unilateral que los tomó por sorpresa y que afecta al sector agrícola. Pasar de un arancel de 0% a uno 12,5% fue algo incómodo y que evidentemente le resta competitividad al sector. Advierte que ya hubo incrementos que la Corte Suprema de Estados Unidos dejó sin efecto, aunque se trata de un tema que se sigue debatiendo. Frente a eso, aduce que se ha visto perjudicado el sector frutícola, ganadero, maderero, salmonero, vitivinicola, entre otros. Al efecto, es la Cancillería mediante la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales quien está actuando al respecto, optando por la diplomacia y el diálogo con el gobierno de Estados Unidos, para llegar a un arreglo sobre el particular. Como cartera de Agricultura sólo avalan, respaldan y apoyan la política negociadora de la Cancillería. Es consciente que es complejo y difícil, pero desea éxito en la gestión. En paralelo, destaca la disposición con que la Cancillería ha enfrentado la apertura de nuevos mercados para Chile en materia exportadora. En cuanto a la negociación, sólo les queda respaldar lo que está haciendo la Cancillería.

La Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Paula Estévez Weinstein, expuso ante la Comisión de Agricultura la situación relativa a la política comercial de los Estados Unidos y la aplicación de una sobretasa arancelaria del 12,5% a las exportaciones agrícolas y pesqueras chilenas. En su intervención, la autoridad detalló que, tras la expiración del plazo de 150 días de una medida transitoria del 10% aplicada en virtud de la Sección 122 de la Ley de Comercio de 1974 de los Estados Unidos, el gobierno estadounidense anunció la imposición de nuevos gravámenes bajo la Sección 301, enfocados en evaluar si los países contaban con normas para prohibir la importación de bienes fabricados con trabajo forzado. La Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) determinó situar a Chile junto a otras cuarenta economías en el tramo de una sobretasa del 12,5% por no poseer un mecanismo legal específico sobre la materia, precisándose en la sesión que la resolución no constituyó un hallazgo de trabajo forzoso en el país ni afectó la vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC).

Respecto del impacto económico de la medida, se precisó que en el año 2025 las exportaciones chilenas a Estados Unidos sumaron 20.941 millones de dólares, consolidando a dicha nación como el segundo destino comercial del país y receptor del 18% de los envíos de los sectores frutícola, vitivinícola y forestal. Se explicó que 336 productos, equivalentes al 53,6% de las importaciones estadounidenses desde Chile (10.707 millones de dólares), permanecieron excluidos de la sobretasa en el Anexo A, incluyendo bienes como cátodos de cobre, litio, paltas y naranjas. Por el contrario, un grupo de 943 productos, correspondientes al 40,3% del intercambio comercial (8.051 millones de dólares), resultó afectado por la tarifa del 12,5%, abarcando rubros clave como salmones, uvas, arándanos, cerezas, carnes de ave y vinos embotellados, además de un 3,9% de importaciones sujetas a recargos bajo la Sección 232.

En cuanto a la posición competitiva del país, se remarcó que los productos nacionales conservaron condiciones ventajosas frente a otros competidores globales en categorías como uvas frescas, cerezas y vinos gracias al marco del TLC. Asimismo, se dio cuenta del inicio de un proceso formal de negociación bilateral estructurado a partir de una gira oficial a Estados Unidos. Este diálogo se orientó a evaluar producto por producto el impacto y la relevancia de los bienes chilenos en la economía norteamericana, con el propósito de argumentar la exención arancelaria para el mayor porcentaje posible de las mercancías afectadas por la medida.

Finalmente, la exposición concluyó con una revisión de la estrategia de diversificación de mercados, catalogada como una necesidad imperativa para reducir la concentración de los envíos y fortalecer la resiliencia económica ante tensiones geopolíticas. La autoridad destacó las acciones dirigidas a consolidar la presencia comercial en

socios tradicionales como la Unión Europea, China, Canadá, Singapur y América Latina, al tiempo que impulsó la apertura e intensificación de relaciones en nuevos mercados clave, entre los que se incluyeron la India, Filipinas, Bangladesh, Marruecos, el Consejo de Cooperación del Golfo y el acuerdo RCEP.

Los senadores manifiestan su preocupación al respecto y señalan que, desde una perspectiva más amplia, no se trata de una medida contra Chile, sino una consecuencia de la "guerra comercial" con otras potencias. No obstante, piden una conducción más política y expresan su apoyo a la diplomacia chilena, pues las relaciones internacionales de Chile son una política de Estado que trasciende a los gobiernos en particular.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Se continuó el estudio en particular del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad, en segundo trámite constitucional, primero reglamentario, con Discusión Inmediata, Boletín 15589-07. Sobre este, expuso el Defensor de la Niñez, Anuar Quesille.

Posteriormente, se comenzó la votación de las indicaciones, partiendo por las tres menos conflictivas que pertenecían al Ejecutivo. Las dos primeras fueron aprobadas, al igual que la tercera, mas esta última lo fue ad referéndum, a la espera de que el Ejecutivo establezca el ministerio encargado de redactar el reglamento establecido por la indicación.

La comisión acordó:

I. Continuar con la votación de las indicaciones en la siguiente sesión.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la Ley N.º 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con la finalidad de ajustar la segunda etapa de instalación y el traspaso de los Servicios Locales de Educación Pública, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N.º 18.551-04. Continúa su discusión general en una próxima sesión.

El Ejecutivo informó que 58 de los 70 SLEP habían entrado en funcionamiento y que 36 habían recibido efectivamente el servicio educativo, mientras 22 se encontraban en instalación y 12 aún no habían sido creados. Expuso que la implementación enfrentaba sobregasto y sobredotación heredados de la administración municipal, disminución de matrícula, deudas previsionales, brechas de infraestructura y dificultades en el traspaso de inmuebles. Asimismo, señaló que no era posible atribuir al traspaso una mejora directa en los

resultados de aprendizaje y sostuvo que una mayor gradualidad permitiría mejorar las condiciones de implementación.

El Ejecutivo explicó que la iniciativa buscaba otorgar mayor flexibilidad para administrar el calendario de instalación y traspaso, distribuyendo hasta 2040 la entrada en funcionamiento de los 12 SLEP pendientes y permitiendo ampliar hasta tres años el período previo al traspaso del servicio educativo. Asimismo, propuso flexibilizar los requisitos educacionales para solicitar postergaciones, convirtiéndolos en alternativos y reduciendo sus umbrales, sin modificar las exigencias financieras. Respecto de municipios cuyo traspaso hubiera sido postergado, planteó permitir su continuidad temporal cuando presentaran mejores resultados de aprendizaje y cumplimiento financiero que el SLEP receptor.

Parlamentarios oficialistas valoraron la flexibilización del proceso para abordar deudas, infraestructura y dificultades de implementación, y solicitaron que la ampliación de los plazos estuviera acompañada de recursos, seguimiento y resultados verificables. Asimismo, respaldaron que municipios con adecuada gestión pudieran continuar temporalmente como sostenedores y solicitaron precisar las razones para establecer 2040 como límite del proceso.

Parlamentarios de oposición advirtieron que las reglas propuestas podrían extender los últimos traspasos hasta 2045 y cuestionaron la rebaja de los umbrales educacionales, la evaluación bienal y la eliminación del informe previo del Consejo de Evaluación. Solicitaron ampliar los criterios de calidad más allá de los resultados de aprendizaje, incorporando variables como matrícula, asistencia y convivencia escolar; cuantificar el costo fiscal asociado a las postergaciones y las sobredotaciones y deudas previsionales municipales; y precisar el universo de municipios que podría acogerse a las nuevas reglas. También solicitaron antecedentes sobre la implementación de la Ley N.º 21.819 y las condiciones financieras y laborales asociadas al proceso de traspaso.

La Secretaría planteó que, pese a estar estructurada como artículo único, la iniciativa contenía diversas ideas, por lo que correspondía tramitar en esta etapa únicamente su discusión general, para posteriormente pasar a Sala y abrir un plazo de indicaciones. La definición quedó pendiente de la presidencia titular de la comisión.

La comisión acordó:

I. Mantener para el lunes 17 de agosto, de 12:30 a 14:00 horas, la sesión destinada a conocer la situación financiera de los SLEP, con exposición de la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Pública.
II. Continuar la discusión del proyecto mediante audiencias el lunes 17 de agosto, de 17:30 a 19:00 horas, y el martes 18 de agosto, de 20:00 a 22:00 horas.
III. Cursar invitaciones a las seis entidades o personas informadas por la Secretaría para participar en las audiencias.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La ministra de Educación comprometió responder en la próxima sesión las consultas formuladas por los integrantes de la comisión, acompañando los antecedentes requeridos.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

Asistió:

- Ministro de Agricultura, Jaime Campos.

Se recibió al Ministro de Agricultura, a la Directora Nacional de Aduanas y al Comisionado Presidencial para la Macrozona Norte para analizar el contrabando de productos agrícolas por la frontera norte y sus efectos en la agricultura y en el ámbito sanitario.

La discusión se concentró en el impacto del ingreso ilegal de productos agrícolas, en particular huevos y plaguicidas, y en su vínculo con riesgos fitosanitarios en el norte del país. El Ejecutivo sostuvo que la situación ha afectado la condición sanitaria de la Región de Arica y Parinacota respecto de la mosca de la fruta, con consecuencias productivas, comerciales y de control para la agricultura nacional.

El Ministro de Agricultura informó decomisos de 499 toneladas de huevos en 2024, 478 toneladas en 2025 y 59 toneladas de plaguicidas en 2026. Planteó que el problema se agrava por el ingreso por pasos no habilitados y advirtió sobre el riesgo de expansión de la plaga hacia otras regiones. Asimismo, señaló que el ministerio estaba coordinando acciones con otros órganos del Estado y que había iniciado gestiones con autoridades del Perú para retomar mecanismos de cooperación sanitaria en la zona fronteriza.

La Dirección Nacional de Aduanas expuso sobre procedimientos de fiscalización y persecución del contrabando en el norte del país, así como sobre la coordinación con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio Público, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y otros organismos. Se destacó que el control en pasos habilitados resulta insuficiente frente al ingreso por rutas no autorizadas.

El Comisionado Presidencial para la Macrozona Norte, Alberto Soto, informó sobre medidas de control territorial en frontera, incluyendo obras de contención y coordinación operativa, y relevó la necesidad de cooperación binacional o trinacional para enfrentar el problema de manera estructural. También indicó que se había incorporado la dimensión fitosanitaria a instancias de coordinación periódica en la macrozona.

Integrantes de la comisión plantearon la insuficiencia de los controles actuales, la necesidad de fortalecer la persecución del ingreso por pasos no habilitados y la conveniencia de revisar avances en una próxima sesión. También se hizo presente la necesidad de abordar problemas de conectividad e infraestructura en zonas extremas en una sesión posterior.

La comisión acordó:

I. Volver a invitar al Ministro de Agricultura, a la Directora Nacional de Aduanas y al Comisionado Presidencial para la Macrozona Norte para revisar avances en un plazo aproximado de un mes y medio a dos meses.
II. Invitar al Ministro de Obras Públicas y Transportes, Luis de Grange, para exponer sobre dificultades de infraestructura en zonas extremas y territorios insulares.
III. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas, en especial a la Dirección de Obras Portuarias, para solicitar antecedentes sobre la entrada a carena de la barcaza La Tehuelche del Lago General Carrera,

incluyendo fechas y plazos, medidas de mitigación, disponibilidad de embarcación de respaldo y capacidad de transporte.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

La Comisión recibió a representantes de trabajadores de la industria salmonera y del Consejo Local de Gestión del Mar de Juan Fernández. Asimismo, se inició y aprobó en general el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de exceptuar a los armadores que señala de la prohibición establecida en materia de artes y aparejos de pesca para la extracción de jibia, primer trámite constitucional, Boletín N°18.173-21. Continúa su discusión particular en una próxima sesión.

Representantes de FETRASALMON manifestaron su preocupación por los efectos laborales y remuneracionales del aumento de los aranceles estadounidenses del 10% al 12,5%, particularmente por su eventual impacto en el empleo asociado al procesamiento de salmón. Cuestionaron las denuncias formuladas por organizaciones no gubernamentales ante autoridades extranjeras y destacaron la institucionalidad laboral chilena, los niveles de sindicalización y las certificaciones aplicables a la industria.

La discusión se concentró en la incidencia de dichas organizaciones y en la respuesta institucional frente a las denuncias sobre condiciones laborales. Parlamentarios cuestionaron el financiamiento y la intervención de organizaciones no gubernamentales extranjeras y solicitaron antecedentes que respaldaran las afirmaciones formuladas durante la exposición. Por su parte, el senador señor Gastón Saavedra sostuvo que la respuesta debía centrarse en acreditar oficialmente ante Estados Unidos el cumplimiento de la normativa laboral chilena y solicitó antecedentes oficiales sobre las relaciones laborales en la industria salmonera.

Representantes del Consejo Local de Gestión del Mar de Juan Fernández expusieron una propuesta comunitaria para crear nuevas áreas marinas protegidas, orientada a fortalecer la conservación de los ecosistemas del archipiélago frente a la actividad de flotas extranjeras y compatibilizar dicha protección con la continuidad de la actividad pesquera local. Asimismo, destacaron que las iniciativas de conservación habían surgido desde la propia comunidad y que las organizaciones no gubernamentales habían participado como apoyo a dichas propuestas. La revisión de los convenios entre el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y organizaciones no gubernamentales de conservación quedó pendiente para una próxima sesión.

Respecto del proyecto sobre extracción de jibia, el senador señor Gastón Saavedra explicó que la iniciativa había buscado responder a la situación específica de la región del Biobío y recuperar empleos y capacidad de procesamiento afectados por la regulación que restringió su extracción mediante potera. Integrantes de la comisión respaldaron avanzar en la iniciativa, destacando la necesidad de considerar las particularidades productivas regionales en la regulación pesquera.

Votaciones:

I. Se aprobó en general el proyecto de ley, Boletín N°18.173-21, por unanimidad, con 4 votos a favor.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio del Trabajo para solicitar antecedentes sobre las relaciones laborales en la industria salmonera.
II. Remitir al Ministerio de Economía y al Ministerio del Medio Ambiente los antecedentes presentados por el Consejo Local de Gestión del Mar de Juan Fernández respecto de la propuesta de creación de nuevas áreas marinas protegidas.
III. Solicitar los antecedentes sobre los convenios suscritos entre el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y organizaciones no gubernamentales de conservación, para su análisis en una próxima sesión.
IV. Fijar hasta el martes 1 de septiembre, a las 12:00 horas, el plazo para presentar indicaciones al proyecto sobre extracción de jibia, Boletín N°18.173-21.
V. Informar al Ejecutivo el plazo fijado para la presentación de indicaciones

Mixta para Boletín Nº 16335-14

La comisión no pudo constituirse por falta de quórum.

Mixta para Boletín Nº 14309-04

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.

Se constituyó la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de ley que establecía un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso, Boletín N°14.309-04. Se eligió por unanimidad como Presidente al senador señor Gustavo Sanhueza y se inició el análisis de las divergencias entre ambas Cámaras. La comisión continuaría su cometido en una próxima sesión.

La instancia abordó la organización del trabajo para resolver las discrepancias del proyecto. En particular, se planteó avanzar sobre la base de una propuesta que fuera previamente concordada entre el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos, con el objeto de contar con una alternativa para el análisis de la Comisión Mixta.

La comisión acordó:

I. Elegir por unanimidad como Presidente de la Comisión Mixta al senador señor Gustavo Sanhueza.
II. Sesionar el miércoles 19 de agosto, entre las 11:00 y las 12:00 horas, para continuar el análisis de las discrepancias del proyecto.
III. Invitar a la Ministra de Educación a la próxima sesión en caso de que contara con una propuesta previamente acordada con la Dirección de Presupuestos. En caso de que dicha propuesta no estuviera disponible, citar a representantes de la Dirección de Presupuestos.

Obras Públicas

Se analizó la pavimentación de infraestructura caminera secundaria, con especial atención a la evaluación e implementación de nuevas tecnologías que permitieran mejorar los estándares de conectividad y reducir costos y tiempos de ejecución. Para ello, se recibió al Director Nacional (s) de Vialidad y a representantes del Consorcio Ecoterra-Blauemeer.

La Dirección de Vialidad expuso las distintas soluciones utilizadas para la conservación y mejoramiento de caminos secundarios y señaló que el Manual de Carreteras contemplaba procedimientos para evaluar nuevos productos y materiales, considerando su eficacia, desempeño y exigencias ambientales. Indicó que las soluciones variaban en costos y duración según las características territoriales y el estándar de camino requerido.

Los representantes del Consorcio Ecoterra-Blauemeer expusieron una tecnología basada en polímeros con nanopartículas para el tratamiento de caminos secundarios, señalando que permitía utilizar material existente en terreno y reducir requerimientos de transporte, maquinaria y mantención.

La discusión se concentró en la necesidad de contar con una comparación técnica y económica de las distintas alternativas disponibles, considerando costos de inversión y conservación, tiempos de ejecución, durabilidad y condiciones territoriales. Integrantes de la comisión plantearon la necesidad de avanzar hacia soluciones que permitieran mejorar con mayor rapidez el estándar de conectividad de caminos secundarios, especialmente en zonas aisladas y frente a situaciones de emergencia.

Asimismo, integrantes de la comisión plantearon que la evaluación de nuevas tecnologías debía realizarse mediante mecanismos institucionales y abiertos, evitando circunscribirla a una empresa determinada y permitiendo la participación de distintos oferentes. En este contexto, se abordó la posibilidad de realizar pruebas en terreno que permitieran evaluar comparativamente nuevas soluciones. Vialidad señaló que existían procedimientos para realizar ensayos y pruebas de nuevos materiales antes de su eventual incorporación a las especificaciones técnicas.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para solicitar antecedentes sobre el estado de avance de la adquisición de puentes mecano para el sector Río Los Palos, comuna de Aysén, incluyendo las etapas administrativas pendientes.
II. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección de Vialidad y a la Dirección General de Obras Públicas para solicitar antecedentes sobre el trabajo destinado a evaluar soluciones mediante puentes mecano de mayor longitud.
III. Realizar una sesión ampliada durante la semana siguiente para analizar la situación de los proyectos del Gran Concepción, con participación de autoridades regionales y municipales, y revisar el estado de la licitación de los accesos norte y sur de Valdivia.
IV. Celebrar una próxima sesión con representantes del Ejecutivo para abordar la implementación de nuevas tecnologías de pavimentación de infraestructura caminera secundaria.

Transportes y Telecomunicaciones

Se inició la discusión general de los proyectos de ley, iniciados en moción y refundidos, que modificaron la ley N° 18.290, de Tránsito, para que los operadores de transporte público mayor dispusieran, en los terminales, de instrumentos de control del consumo de alcohol y drogas por parte de los conductores, segundo trámite constitucional, primer informe, Boletines N°16.853-15 y 16.872-15. Continúa su estudio en una próxima sesión. La Fundación Emilia respaldó el objetivo de la iniciativa y propuso ampliar su aplicación al transporte de carga, elevar y graduar las sanciones a los operadores según la gravedad y reiteración de los incumplimientos y establecer estándares técnicos para asegurar la validez de los controles. En particular, planteó que los exámenes fueran aleatorios y consideraran dispositivos certificados, trazabilidad, mecanismos de confirmación y contramuestra, además de medidas preventivas frente a resultados positivos.

La discusión se concentró en el alcance de las obligaciones impuestas a los operadores, los costos de implementación y el régimen sancionatorio. Integrantes de la comisión coincidieron en la necesidad de fortalecer la prevención, aunque plantearon que las sanciones debían considerar las diferencias entre pequeños, medianos y grandes operadores y advirtieron sobre el eventual impacto de mayores costos en el sistema de transporte.

FENABUS respaldó el principio de tolerancia cero al consumo de alcohol y drogas en la conducción, pero formuló reparos a la regulación aprobada por la Cámara de Diputados. El gremio cuestionó que la responsabilidad por los controles preventivos y su financiamiento recayera principalmente en las empresas, especialmente en pequeños y medianos operadores, y solicitó mantener participación estatal en su implementación. Asimismo, advirtió la necesidad de contar con protocolos técnicos uniformes que resguardaran la cadena de custodia, la contramuestra y los derechos laborales de los conductores.

Otro eje de discusión se refirió a la responsabilidad empresarial frente al consumo de alcohol y drogas. Integrantes de la comisión plantearon que los operadores debían contar con mecanismos preventivos y protocolos internos para sus conductores, mientras el gremio manifestó reparos respecto de las consecuencias laborales de resultados positivos que no acreditaran conducción bajo los efectos de dichas sustancias. En este contexto, se planteó la necesidad de compatibilizar la protección de los pasajeros, la responsabilidad de los operadores y las garantías laborales de los conductores.

El representante del Ejecutivo señaló que recogió las observaciones formuladas durante la sesión para considerarlas en la elaboración de propuestas destinadas a perfeccionar la iniciativa, particularmente respecto del régimen sancionatorio y de los aspectos planteados por las organizaciones invitadas.

La comisión acordó:

I. Invitar a la Federación Gremial de Transportistas de la Sexta Región y a Global Partners para que expusieran durante la tramitación del proyecto.
II. Recibir en la sesión siguiente a la Subsecretaria de Telecomunicaciones para abordar la situación de WOM y las boletas de garantía vinculadas al despliegue 5G, antes de retomar el estudio de los proyectos.

Trabajo y Previsión Social

Asistió:

- Subsecretario de Trabajo, Gustavo Rosende.

Se inició del proyecto de ley iniciado en moción que modifica el Código del Trabajo para incorporar un nuevo tipo de contrato por horas, Boletín N° 11.929-13. Se acordó que en la próxima sesión se revisará la indicación que presentará el ejecutivo.

El ex ministro de Trabajo Osvaldo Andrade expuso sobre la moción destacando la necesidad de formalizar relaciones laborales actualmente desprotegidas mediante un contrato atípico. Advirtió que la iniciativa debe equilibrar adaptabilidad con protección de derechos fundamentales, recomendando: piso de horas garantizadas y máximo de horas; remuneración del doble del ingreso mínimo; protección especial para trabajo nocturno y feriado; pago de horas aunque no se trabajen; máximo 10 horas de disponibilidad; pago de períodos discontinuos; aviso previo de 72 horas; participación sindical para contratos mayores a 3 meses; y garantía de derechos individuales y colectivos. Enfatizó que cualquier contratación atípica debe ser pactada entre actores con poder equilibrado, no impuesta unilateralmente.

La Central Unitaria de Trabajadores, representada por David Acuña, presentó reservas al proyecto, argumentando que existen en la legislación vigente más de 15 tipos de jornadas especiales suficientes para adaptarse a distintos sectores. Sostuvo que la propuesta responde a una lógica de reducción de costos laborales que históricamente ha generado precarización, citando el caso del subcontrato como antecedente. Planteó que el riesgo central es convertir este régimen en forma general de contratación, eliminando la estabilidad que caracteriza al contrato indefinido. Demandó avanzar en negociación colectiva sectorial y diálogo social permanente, modelo implementado exitosamente en países OCDE.

El Subsecretario Rosende presentó los lineamientos orientadores de la indicación sustitutiva, basada en experiencias de Nueva Zelanda y Alemania. Precisó que la regulación busca ofrecer un cauce formal para relaciones laborales genuinamente variables, compatibilizando adaptabilidad con protección. Los ejes principales serían: (1) piso de horas garantizadas y máximo de horas para asegurar certeza; (2) reglas de previsibilidad en convocatorias, sin disponibilidad absoluta; (3) distinción entre convocatorias dentro de lo pactado (obligatorias) y extraordinarias (voluntarias sin consecuencias por rechazo); (4) protección y compensación ante cancelación de turnos; (5) compatibilidad con otros empleos; (6) límites en extensión y distribución de jornada; (7) registro y fiscalización efectiva. Enfatizó que se trata de un contrato de trabajo sometido al Código del Trabajo, no de una relación civil ni categoría intermedia, con todas las protecciones laborales correspondientes. Aclaró que no se pretende sustituir contratos indefinidos.

Los parlamentarios presentaron diversas posiciones. Senadores de la oposición cuestionaron que la propuesta descargue en el trabajador la solución de la crisis de cesantía, advirtiendo que reducciones de costo laboral históricamente han significado precarización salarial y de condiciones. Plantearon alternativas sectoriales y territoriales: ampliación de cuotas de recursos para sectores productivos específicos (como jurel para procesamiento), políticas de pequeña minería, fortalecimiento de negociación colectiva ramal y adopción de enfoques de transición justa según directrices de la OIT. Senadores oficialistas reconocieron la necesidad de

enfrentar los cambios tecnológicos y las nuevas modalidades laborales, sin dejar de proteger derechos fundamentales.

La comisión acordó:

I. Continuar el estudio del proyecto en próxima sesión, momento en que el Ejecutivo presentará el texto de su indicación sustitutiva.
II. Mantener la invitación a los expositores para participar en el análisis del proyecto.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Presentar para la próxima sesión el texto definitivo de la indicación sustitutiva.

Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía

Asistió:

- Ministro de Obras Públicas, Louis de Grange.

Se continuó con el estudio de las indicaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.998, con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los servicios sanitarios rurales (Boletín N°17.877-33). Continúa su estudio en la próxima sesión.

El asesor de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Arnaldo Recabarren, expuso los objetivos de las indicaciones del Ejecutivo. Señaló que las indicaciones del Ejecutivo buscan fortalecer y modernizar el régimen jurídico de los Servicios Sanitarios Rurales, simplificando trámites y reduciendo plazos para facilitar el reconocimiento, registro y ampliación de las áreas de servicio de comités y cooperativas; otorgando mayor flexibilidad para la contratación de terceros, el cobro conjunto y la transferencia de licencias; y regulando la participación de las municipalidades cuando operen infraestructura de saneamiento o sea necesario asegurar la continuidad del servicio.

Asimismo, señaló que se pretende reforzar las atribuciones de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales en materia de asistencia, gestión de proyectos, rectificación de áreas de servicio y actuación ante situaciones de riesgo; reformular los fondos destinados a emergencias, reposición y mantención; simplificar los procedimientos tarifarios; facilitar la factibilidad sanitaria de proyectos de vivienda social rural; ampliar la representación municipal en el Consejo Consultivo Nacional y adecuar el beneficio eléctrico aplicable a los operadores inscritos. En conjunto, las modificaciones apuntan a agilizar la gestión, entregar mayor certeza jurídica a las organizaciones y asegurar una prestación más eficiente y continua de los servicios sanitarios rurales.

La comisión acordó:

I. Recibir en la próxima sesión a representantes de las APR.

Hacienda

Asistieron:

- Ministro Secretario General de la Presidencia, José García Ruminot.
- Subsecretario de Hacienda, Sebastián Vallebona.

La Comisión despacho a sala el informe con la recomendación de los vetos supresivos del Ejecutivo al proyecto de ley Para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social (Boletín N° 18.216-05), sobre los artículos 32 (prohibición de anatocismo), 39 (derecho al olvido financiero) y 40 (pago a treinta días)

El Subsecretario de Hacienda señaló que las tres indicaciones fueron inicialmente declaradas inadmisibles por exceder la idea matriz del proyecto. Aunque persiguen objetivos bien intencionados, sus efectos económicos resultarían nocivos.

Respecto del artículo 32 (prohibición de anatocismo), indicó que la Ley 18.010 ya lo limita permitiendo capitalización solo sobre treinta días. Su prohibición sin excepciones afectaría depósitos a plazo renovables, repactación de créditos, períodos de gracia, líneas de crédito y cuentas de ahorro vivienda, generando exclusión financiera de la clase media, impidiendo transmisión de política monetaria y no reduciendo costos de crédito.

Sobre el artículo 39 (derecho al olvido financiero), argumentó que la Ley 21.680 ya regula esta materia al prohibir acceso a deudas mayores a cinco años y exigir consentimiento previo. La propuesta de destruir información en lugar de no exhibirla afectaría tasas de recuperación de créditos, tendría efecto retroactivo vulnerando la Constitución, y entraría en conflicto con obligaciones tributarias, comerciales y bancarias.

Respecto del artículo 40 (pago a treinta días), señaló que eliminaría acuerdos excepcionales de pago (RAP), fundamentales para financiamiento pyme. Entre 2019 y 2026 se acordaron 93.485 RAP, siendo 49,1% comprometiendo a pymes. Su eliminación perjudicaría a las propias pymes, generaría mercado informal, y haría que grandes proveedores prefieran contratar con empresas no pyme.
La Presidenta de la CMF concordó con el veto en artículos 32 y 39. Respecto de la eliminación del anatocismo tendría consecuencias en costos de todos los créditos, dejando fuera del sistema justamente a los segmentos más vulnerables. Sobre el olvido financiero, destacó que la Ley 21.680 ya cumple el objetivo de prohibir acceso a deudas mayores a cinco años. La propuesta de destruir registros internos impediría a la CMF medir adecuadamente riesgos y pedir resguardos apropiados, llevando a mayores costos y mayor exclusión de segmentos vulnerables.

La Presidenta del Banco Central enfatizó que el interés compuesto no es una anomalía sino un mecanismo universal. Advirtió que prohibir legalmente la capitalización no elimina el costo financiero, solo cambia su expresión; los oferentes de crédito ajustarían tasas de interés más altas, comisiones y garantías. Señaló que el marco vigente ya contiene mecanismos de protección (limitaciones por plazo, tasa máxima convencional, regulación de transparencia). Sobre el olvido financiero, indicó que gran parte ya está cubierta por la Ley de Protección de Datos Personales; obligar a borrar registros internos generaría tensiones con derechos básicos de acreedores.

Convergencia Nacional de Gremios Pymes argumentó que la carta de gremios contrarios al veto representa a sectores que no tranzan normalmente a treinta días. Señaló que el sector agrícola tiene modelo de negocio distinto (negociación a cosecha) y que la realidad de pymes que sí venden a treinta días es la negociación desigual con grandes empresas. Indicó que en salud el 80-85% del mercado es público y los proveedores no pueden demandar a su único cliente; durante 2019 a 2023, con sistema de pago automático, el Estado pagó a 27 días promedio. Sostuvo que la ley de pago a treinta días representa protección frente al abuso de poder de grandes compradores.

Parlamentarios de oposición expresaron preocupación por el veto supresivo como mecanismo contramayoritario, pidiendo vetos aditivos o modificaciones consensuadas. Se planteó que los temas no fueron discutidos con suficiente profundidad durante la tramitación original. Se destacó la existencia de una mesa pyme activa y se solicitó participación en el futuro Estatuto Pyme.

Se sometieron a votación las tres observaciones presidenciales: Observación N° 1 (suprimir artículo 32, prohibición de anatocismo): Aprobada por 3 votos a favor y 2 en contra. Observación N° 2 (suprimir artículo 39, derecho al olvido financiero): Rechazada por 3 votos en contra y 2 a favor. Observación N° 3 (suprimir artículo 40, pago a treinta días): Rechazada por 3 votos en contra, 1 abstención y 1 a favor.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Subsecretario de Hacienda disponible para reuniones con asociaciones pymes.
II. Avanzar en mesa pyme con análisis de normativas tributarias; ingreso pronto de proyecto de Estatuto Pyme
III. Trabajar en propuesta sobre reposición de servicios básicos en emergencias que sea cumplible y considere seguridad de trabajadores.

Jueves 12 de agosto de 2026

Minería y Energía

Sesión especial en la Ilustre Municipalidad de Illapel.

Asistió:

- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

La comisión tuvo por objeto abordar las principales problemáticas que afectan a la pequeña minería y para ello expusieron:

El alcalde de la comuna de Illapel, Denis Cortés Aguilera, comentó que el temporal provocó graves daños en Illapel, con cortes de electricidad de hasta ocho días, 22 localidades aisladas, deterioro de caminos rurales, 382 viviendas afectadas y la pérdida de unas 1.383 cabezas de ganado. Las zonas rurales y la pequeña minería fueron las más perjudicadas, registrándose derrumbes, inundaciones y daños en diversas faenas. Señaló que una de las principales necesidades es contar con maquinaria para la recuperación, especialmente para los pequeños mineros que no pueden acceder a apoyo de ENAMI. También expresó dudas sobre los recursos y la implementación del Plan de Emergencia anunciado por el Gobierno, particularmente para los mineros no regularizados y no bancarizados. Como respuesta, propuso tres líneas de acción: recuperación inmediata mediante congelamiento de patentes mineras y créditos de emergencia; reactivación entre 60 y 180 días con reparación de caminos y faenas mineras; y medidas de mediano y largo plazo para flexibilizar y simplificar la actividad de los pirquineros, modificar el régimen de patentes y brindar asesoría profesional al sector.

El Subsecretario presentó el Plan Minería en Marcha, enfocado en tres ejes: acceso a faenas, seguridad de los trabajadores y reactivación operacional. En paralelo, ENAMI implementará medidas de apoyo financiero, incluyendo créditos, anticipos, postergaciones y renegociación de deudas, además de financiamiento especial para mipymes afectadas por la emergencia. También se informó un apoyo estatal superior a USD 1.953 millones para Coquimbo y Atacama, junto con créditos y anticipos de emergencia. La ejecución de los programas se realizará en un plazo estimado de 46 días, frente a los 184 días habituales.

La comisión acordó:

I. Que el Ejecutivo informe a la Comisión, cada 15 días, sobre los avances en la implementación del Plan de Emergencia destinado a apoyar la recuperación y reactivación de la pequeña minería.